

La arquitectura es un producto de la cultura, es una construcción que refleja el espíritu del tiempo, el modo de vida, las ideas, los valores, las aspiraciones, el gusto, el arte, el modo de pensar, el modo de sentir, el modo de vivir, el modo de morir, el modo de ser. La arquitectura es un producto de la cultura, es una construcción que refleja el espíritu del tiempo, el modo de vida, las ideas, los valores, las aspiraciones, el gusto, el arte, el modo de pensar, el modo de sentir, el modo de vivir, el modo de morir, el modo de ser.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

## Casa Grande de Tzacaleche, Zacatecas origen, contexto y destino

José Arturo Barruga Campos







CASA GRANDE DE TACOALECHE, ZACATECAS

ORIGEN, CONTEXTO Y DESTINO

Primera edición: segundo semestre de 2024

Este libro ha sido dictaminado por pares académicos especialistas en la materia, sometido a evaluación por el sistema “a doble ciego”, en el segundo semestre de 2023. El resultado de ambos dictámenes fue positivo.

*Casa Grande de Tacoaleche, Zacatecas*  
*Origen, contexto y destino*

Derechos Reservados  
© José Arturo Burciaga Campos  
© Taberna Librería Editores  
Godiva Galería, calle Fernando Villalpando 206  
Centro, 98000 Zacatecas, Zacatecas  
tabernalibrariaeditores@gmail.com

*Diseño y edición:* Juan José Macías  
*Ilustración de portada:* Casa Grande de Tacoaleche

ISBN: 978-607-69779-7-2  
Taberna Librería Editores  
Registro Conahcyt: 2400162

Queda prohibida, sin la autorización de los titulares del copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y la portada– por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

Impreso y hecho en México

JOSÉ ARTURO BURCIAGA CAMPOS

*Casa Grande de Tacoaleche, Zacatecas*  
Origen, contexto y destino

MMXXIV



TABERNA LIBRARIA EDITORES



## AGRADECIMIENTOS

Patricia Frausto Ortiz

José Abel Vázquez Villalobos

Cristina Judith González Carrillo

Patricia Ordaz González

Blanca María Tristán de la Cruz

María Guadalupe Tapia Hurtado

Raúl Lara Quintanar

María Guadalupe López Marchant

Mónica Ruiz Rodríguez

Jorge Luis Sotelo Félix

José Miguel Campos Díaz

Juan José Macías



## NOTA INTRODUCTORIA

La expresión *casa grande* proviene de una composición idiomática, tal vez referida al lugar donde radican los poderes de una familia o alguna unidad mayor de lazos consanguíneos relacionados con otros aspectos de diversos tipos: económicos, sociales, políticos y religiosos. El vínculo con el imaginario de la hacienda mexicana es indisoluble al completarse como *casa grande de la hacienda...* La expresión es mucho más amplia en referencias sobre toponimia o nombres de lugares en diferentes países y apellidos de personas. La casa grande también confiere a una idea de casa fuerte, aunque no sea directa la acepción en lo que corresponde a un recinto con características militares y defensivas. La solidez de su construcción, el empleo de materiales duros (duraderos) la altura de sus muros y techos, el emplazamiento de sus espacios, son algunas de las características que le dan esencia de fortificación, de casa grande.

Por otro lado, la palabra *hacienda* en la antigüedad denominaba posesión de bienes e inmuebles. A diferencia de la palabra *estancia*, evoca el capital incorporado a la tierra, que hombres pudientes habían empleado para hacer presas, graneros, fuertes, casas grandes y para adquirir herramientas, carros, animales y mano de obra. Durante el siglo XIX la palabra denominaba simplemente una propiedad rural; después una institución o unidad económica de producción. Su importancia se localiza en dos periodos claramente diferenciados: el virreinato y el Porfiriato.

El presente documento no tiene la intención abordar al completo o en su totalidad los sistemas de hacienda y ocupación de la tierra desde diferentes perspectivas. Tan sólo algunos esbozos de ello. Al respecto, hay importantes aportaciones historiográficas, entre ellas las de Bakewell, Chevalier, Nickel, Langue, González de Cossio, Florescano, Hamon y Niblio, Payno, Orozco, Molina, Soto y Gama, Tortolero, Brading, Katz, Bazant, Leal y Huacuja, Rivera Marín, Jiménez, Günther, García de León, García Ugarte, Ramírez, Esparza, Solano y Gómez Serrano.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México Colonial: Zacatecas 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976 (Sección de Obras de Historia); François Chevalier, *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, tercera edición, México Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia); Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 (Sección de Obras de Historia); Frederick Langue, *Los señores de Zacatecas*.

Siguiendo esta idea, en un contexto historiográfico más amplio y general, destacan otras obras importantes, particularmente la *Historia Moderna de México*, coordinada por Daniel Cossío Villegas. Aborda en seis tomos la historia de México desde la Guerra de Reforma y la República Restaurada hasta el periodo conocido como Porfiriato. Los temas de política, economía y sociedad son el eje rector de la obra, un referente obligado para el estudio de ese periodo de la historia mexicana.

En términos de un estado de la cuestión sobre la ocupación de la tierra y el sistema de haciendas en los ámbitos local y regional, hay una producción razonable.<sup>2</sup>

---

*Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia); Francisco González de Cossío, *Historia de la tenencia y explotación del campo desde la época precortesiana hasta las leyes del 6 de enero de 1915*, t. I y t. II, México, Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, 1957; Enrique Florescano, *Estructuras y Problemas Agrarios de México (1500-1821)*, México, Secretaría de Educación Pública, 1971 (SepSetentas); James L. Hamon y Stephen R. Niblio, *Precursores de la reforma agraria en México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1975 (SepSetentas); Manuel Payno, *Tratado de la propiedad*, México, Secretaría de la Reforma Agraria/ Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1981; Wistano Orozco, *Legislación y jurisprudencia sobre terrenos baldíos*, México, El Tiempo, 1985, t. II; Andrés Molina Enriquez, *Los grandes problemas nacionales*, México, Ediciones Era, (1908) 1978 (Colección Problemas de México); Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo en México*, México, Era/ Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Universidad Autónoma Metropolitana, 2002; Alejandro Tortolero Villaseñor, «Espacio, población y tecnología: la modernización de las haciendas en Chalco durante el siglo XIX», *Historia Mexicana*, no. 172 (1992): 77-92; David Brading, *Mineros y comerciantes en el México borbónico*, México, Fondo de Cultura Económica, 1971 (Sección de Obras de Historia) y *Haciendas y ranchos del Bajío: León 1700-1860*, México, Grijalbo, 1988; Friederich Katz, *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Era, 1980; Joan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875. Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal*, México, El Colegio de México, 1971; Juan Felipe Leal y Mario Huacuja Rountree, *Economía y sistema de la hacienda en México. La hacienda pulquera en el cambio, siglos XVIII, XIX y XX*, México, Era, 1982; Guadalupe Rivera Marín de Iturbide, *La propiedad territorial en México, 1301-1810*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1983; Águeda Jiménez Pelayo, *Haciendas y comunidades indígenas en el sur de Zacatecas*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1989 y «La hacienda zacatecana colonial, su origen y desarrollo», en *Origen y evolución de la hacienda en México: siglos XVI al XX*, coordinado por María Teresa Jarquín Ortega, *et al*, 53-59, México, El Colegio Mexiquense/ Universidad Iberoamericana/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1990; Hans Günter Mertens, *Atlixco y las haciendas durante el Porfiriato*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1988; Antonio García de León, «Las grandes tendencias de la producción agraria», en *Historia de la cuestión agraria mexicana. El siglo de la hacienda, 1800-1900*, coordinado por Enrique Semo, 13-85, México, Siglo XXI Editores, 1988; Mario Ramírez Rancaño, *El sistema de haciendas en Tlaxcala*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990; Martha García Ugarte, *Hacendados y rancheros queretanos, 1780-1920*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1992; Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas (1531-1910)*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988; Francisco de Solano, *Cedulario de tierras. Compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991; Jesús Gómez Serrano, *Haciendas y ranchos de Aguascalientes. Estudio regional sobre la tenencia de la tierra y el desarrollo agrícola en el siglo XIX*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes/ Fomento Cultural BANAMEX, 2000.

2 Algunas aportaciones desde diferentes unidades académicas de la Universidad Autónoma de Zacatecas en tesis de licenciatura, maestría y doctorado: Sergio Alfaro Rodríguez, «La arquitectura de las haciendas agrícolas, ganaderas y mezcaleras de la Alcaldía Mayor de Sierra de Pinos», tesis de maestría, 1998; Claudia Serafina Berúmen Félix, «Administración de aguas para riego en Jerez, 1786-1861», tesis de licenciatura, 2000; Margil de Jesús Canizales Romo, «Fraccionamiento y reparto ejidal en la hacienda de Trancoso, 1920-1940», tesis de licenciatura, 1998, y «Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el porfiriato», tesis de

Se busca contribuir al análisis de algunas dimensiones económicas, sociales, políticas y culturales de la antigua hacienda de Tacoaleche,<sup>3</sup> proyectadas en el marco de la historia moderna y contemporánea. Se intenta conocer un poco el origen, identidad y valores de la población de esta congregación municipal perteneciente al municipio zacatecano de Guadalupe, como un derecho de sus habitantes a identificar parte de sus raíces y desarrollo histórico; y proporcionar elementos para que sea valorado su pasado, presente y devenir. Todo alrededor de su edificio más caro y emblemático de su patrimonio: la casa grande de la antigua hacienda de Tacoaleche.

El rescate y remodelación de ese inmueble derivó en el uso de su espacio como sede de un centro de investigación y experimentación en arte popular de Zacatecas. Hasta el año de 2024, el edificio aún permanecía bajo la custodia y encargo de la Secretaría de Economía, pero con un uso restringido a visitas turísticas especiales y a actos políticos o culturales de los gobiernos estatal y municipal de Guadalupe.

---

doctorado, 2014; Mirtila García Alvarado, «Dos haciendas zacatecanas: Noria y El Mezquite», tesis de maestría, 1993; María del Refugio Letechipía de León, «La hacienda del Maguey, siglos XVI al XIX», tesis de licenciatura, 1992; Armando Favio Montoya Dávila, «Una hacienda zacatecana: San José del Maguey (1825-1843)» tesis de licenciatura, 1995; Miriam Moreno Chávez y Claudia Mireya Vázquez, «Hacienda y municipalidad de El Carro (1890-1920). La formación de una nueva cultura política», tesis de licenciatura, 2012; Rigoberto Oliva Collazo, «La hacienda del Maguey, una unidad productiva moderna y tradicional en Zacatecas (1815-1940)» tesis de maestría, 2005; Oliverio Sarmiento Pacheco, «Tierras, sociedad y política en Valparaíso, Zacatecas, 1826-1940», tesis de doctorado, 2013; Soledad Sotelo Belmontes y María Ruth López Ruiz, «Historia política y agraria del estado de Zacatecas en el periodo 1917-1932», tesis de maestría, 1991; Lourdes Romo, «La hacienda de Trancoso 1546-1946», tesis de licenciatura, 1993. Otras aportaciones en artículos, capítulos de libros y monografías: Óscar Cuevas Murillo, «La hacienda de El Maguey en Zacatecas, grandeza, desarrollo y nacimiento de una hacienda 1813-1935», *Anuario mexicano de la historia del Derecho*, VIII (1996), 59-78; y «San José del Maguey: una hacienda típica en Zacatecas, su modo de vida y el principio de su fragmentación», en *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*, coordinado por Óscar Cuevas Murillo, Marian Terán Fuentes y Edgar Hurtado Hernández, 49-88, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019; Margil de Jesús Canizales Romo, *De las mieles al mezcal. Haciendas y ranchos mezcaleros en Pinos, Zacatecas (1890- 1930)*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2008; Jaime Medina Martínez y Laura Gemma Flores García, *Evolución y morfología de las haciendas en el partido de Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012; José Francisco Román Gutiérrez y Bernardo del Hoyo Calzada, «Los usos del agua en la hacienda de Bernárdez», en *Con tinta de agua: historiografía, tecnologías y usos*, coordinado por Edgar Hurtado Hernández y José Francisco Román Gutiérrez, 195-228, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2013; Oliverio Sarmiento Pacheco, «Valparaíso: usos del agua en Atonilco. Entre el liberalismo y la revolución, 1856-1910», en *Con tinta de agua: historiografía, tecnologías y usos*, coordinado por Edgar Hurtado Hernández y José Francisco Román Gutiérrez, 263-305; José Eduardo Jacobo Bernal, «Las comisiones agrarias y la instrumentación de un constitucionalismo social», en *Para evitar tantos males. Liberalismos, constitución y propiedad en el largo siglo XIX mexicano*, coordinado por Mariana Terán y Edgar Hurtado, 349-376, Zacatecas, Taberna Librería Editores, 2021.

3 Esta palabra, se dice en la tradición oral, deriva de dos términos: tlaco y leche. La contracción del segundo con respecto del primero denota una petición de compra en la época decimonónica: «un tlaco de leche», relacionada a una de las vocaciones productivas, la ganadera, de la antigua hacienda. *Tlaco* proviene del náhuatl y significa «mitad»; se trataba de la moneda que equivalía a la octava parte de un real. A finales del siglo XIX, representaba un centavo y medio.



## ORÍGENES DE LA HACIENDA Y DE UNA HACIENDA

El régimen de la propiedad en México ha seguido una trayectoria acorde a las circunstancias económicas, políticas, sociales, culturales y hasta religiosas. La tenencia de la tierra ha tenido seis momentos históricos. Cada uno de ellos, *per se*, conforman aspectos interesantes dentro de la historia mexicana. La «tierra libre,» desde la Prehistoria hasta el umbral de las sociedades más organizadas (que también convivieron con esa forma libre de poseer la tierra por parte de tribus nómadas y seminómadas) fue la primera. Luego llegó la organización de complejos tribales más sofisticados con nodos localizados en las grandes civilizaciones mesoamericanas como la olmeca, teotihuacana, tolteca, mixteca, zapoteca, maya y mexica o azteca.

De los grupos étnicos que habitaban el territorio del estado de Zacatecas cuando llegaron los españoles en 1530 y 1546, ya no existe ninguno. Los tlaxcaltecas que arribaron en los años noventa del siglo XVI como colonizadores culturizados, se integraron paulatinamente al mundo mestizo zacatecano. Las etnias hasta ahora identificadas, eran los guamares, en el noreste; los guachichiles en el centro y noroeste y los zacatecos en el centro y norte. Todos hablaban lenguas yutoaztecas. La primer etnia practicaba la agricultura a pequeña escala cerca de fuentes de agua perenne y tenían centros ceremoniales; por su parte, los guachichiles y zacatecos eran nómadas por excelencia que recorrían en pequeños grupos el semidesierto para hallar su sustento; durante la cosecha de la tuna se juntaban en ciertos puntos para ceremonias religiosas (llamadas «mitotes» por los españoles), intercambio de bienes y actividades sociales. Los zacatecos fueron descritos como «guerreros valientes y denodados, y célebres tiradores» de arco y flecha. Se distinguían de las otras etnias por «medias calzas y vendas en la frente». Los primeros conquistadores hicieron referencia a que andaban desnudos, pero «con medias calzas de perro», de la rodilla al tobillo, para defenderse de la aspereza de la vegetación. Con la instalación de las minas de los Zacatecas en 1546, inició una lucha sin cuartel (Guerra Chichimeca) entre estas etnias y los que invadieron su espacio vital, conflicto que duró hasta los años noventa del siglo XVI, cuando los españoles compraron su paz

mediante regalos. Los últimos sobrevivientes fueron asimilados durante los siglos XVII y XVIII, sino fallecieron a causa de enfermedades, hambrunas y conflictos esporádicos con la nueva sociedad que se había instalado en el norte de Nueva España.

Cuando los españoles tuvieron algún control sobre tierras zacatecanas (a partir de 1532), se dejaron asignar por la Corona, como «gracia», tierras para la cría de ganado o para sembrar trigo, maíz y otros productos. Muchas superficies, por hallarlas desocupadas o después de haber desplazado a los indios, las tomaron sin pedir título. Por ejemplo, a los pocos años, Diego de Ibarra acumuló en la región del Peñón Blanco, 52 estancias de ganado mayor para criar caballos y mulas, o sea, 910 km.<sup>2</sup> También se adueñó de casi todo lo aprovechable, incluidos los bosques entre Fresnillo y Valparaíso. Otros que adquirieron grandes extensiones: Alonso López de Lois (Nieves, Río Grande, Sain y Mazapil); Juan Lomas de Colmenares (Nieves); Francisco de Urdiñola (Mazapil, Cedros, Bonanza, La Gruñidora y Río Grande); y Rodrigo del Río de Losa (norte y noroeste de Sombrerete y el sur de la gobernación de la Nueva Vizcaya). La infraestructura de edificios de estas empresas, se reducía, por décadas, a no más de una grande y sólida casa para vivir, unos corrales y algún espacio con un mal acabado edificio para guardar la cosecha.<sup>4</sup>

Las clásicas haciendas de campo, de que se pueden observar aún vestigios de muchas, aparecieron a principios del siglo XVII (la primera registrada con toda seguridad como tal, fue Espíritu Santo, Sierra de Pinos, para el año de 1605). Tenían su casco, con una casa grande, patio externo, espacios con talleres, un templo pequeño o mediano, trojes, caballerizas con lujosos acabados, casas para el administrador, mayordomo, caporales, etc., a veces fábricas de mezcal o cebo y también espacios para el beneficio de metales. Siempre contaban con complejos sistemas hidráulicos de pozos, canales y acequias, presas, aljibes y fuentes; y en algunas fueron construidos molinos para trigo. Con el tiempo, las haciendas de campo dominaron el paisaje rural de Zacatecas, «ahorcando» los espacios vitales de los pueblos de indios y de los pequeños rancheros, quitándoles tierras y agua. En el siglo XVIII y hasta principios del XX, fueron comunidades casi independientes en las que regía la ley del patrón.<sup>5</sup>

---

4 Thomas Hillerkuss, José Arturo Burciaga Campos y Elizabeth del Carmen Flores Olague, *Todo lo que debes saber sobre Zacatecas* (México: Agencia Promotora de Publicaciones, 2022) 56-58.

5 Hillerkuss, Burciaga y Flores, *Todo*, 62.

## MERCEDES DE TIERRAS EN EL ORIGEN DE LA HACIENDA VIRREINAL

El régimen colonial constituyó el momento crucial en la conformación de la hacienda como unidad de producción. La innovación de los conquistadores con la introducción de animales domésticos revolucionó la tenencia de la tierra en el Nuevo Mundo. El arado reemplazó la coa y los animales de tiro hicieron posible un mejor y más extenso cultivo. La atracción de los colonizadores hacia tierras fértiles, hizo posible la ocupación territorial con el surgimiento de regiones clave. Una de ellas fue la circundante a las minas de Zacatecas. Las posesiones se ampliaron en poco tiempo, gracias a las normatividades que implementó la Corona española. Las primeras en 1571; luego en 1631 y 1643 se hizo una inspección más general de los títulos de propiedad. En 1674, 1716 y 1754 se insistió sobre el particular lo cual dio origen a las «composiciones.» Estas consistían en la medición y demarcación de determinada propiedad y la corrección de los defectos de que adoleciera el título. Esta figura permitió obtener recursos al Rey, propietario originario de la tierra y sus dominios en posesión. Por otro lado, deslizó la acumulación de territorio a favor de los contratantes, ampliando latifundios y consolidando haciendas. Las mercedes de tierras fueron repartimientos entre sus vasallos durante los tres siglos del periodo colonial. Las primeras concesiones se dieron en pago del Rey a los individuos que le habían prestado algún servicio (los conquistadores, por ejemplo). También se hicieron mercedes de tierras a comunidades indígenas, a veteranos de guerra, nobles, clérigos regulares y seculares o a simples personas que deseaban colonizar nuevos espacios. El fundamento de la doctrina jurídica de la propiedad de la tierra en la Nueva España, proviene del dominio ilimitado de los reyes de Castilla sobre todos los descubrimientos hechos en sus colonias. De esta manera, la posesión de las tierras en el Nuevo Mundo la tenía el monarca, incluso sus anexos y los bienes reales. El uso de particulares de la tierra, sólo podía fundamentarse en las concesiones de la Corona. La vía de adquisición del usufructo de las tierras fue la merced. El Rey la otorgaba a particulares en forma de derecho de propiedad privada.<sup>6</sup>

El primer virrey concedió, por servicios a la Corona, mercedes de caballería (552 x 1,104 varas ordinarias o 42.79 ha) y también estancias en nombre de su majestad. Otro tipo: peonías (entregadas a soldados de infantería) consistentes en un solar de 100 x 50 pies y un campo de cultivo de 6.46 ha aproximada-

---

<sup>6</sup> Thomas Hillerkuss, comp., *Documentalia del sur de Jalisco*, (México: El Colegio de Jalisco/Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994) 153.

mente. El procedimiento jurídico casi no tuvo variantes: el interesado hacía solicitud en la que especificaba qué tierra deseaba cultivar o que ya estaba cultivando. El solicitante podía presentar como apoyo a su petición una cédula real ya publicada ex profeso. El virrey despachaba un «mandamiento acordado» con el que el alcalde mayor o corregidor averiguaba la posibilidad de acceder a la petición, sobre todo si no había perjuicios a terceros o a comunidades indígenas. Si la resolución era favorable, el interesado recibía un título, la «merced». Esta se transcribía en un libro de registro. El alcalde mayor daba posesión al beneficiario; tomaba de la mano a éste y lo hacía caminar por todo el terreno concedido. El nuevo propietario arrancaba hierba, arrojaba piedras o cortaba ramas en señal de toma de posesión quieta y pacífica de la parcela. Estos gestos creaban derechos casi definitivos sobre el dominio del suelo. Pero también hubo obligaciones de los beneficiados. Hasta bien entrado el siglo XVII, las mercedes de tierras valían muy poco. Las mercedes no sólo se otorgaban por motivos económicos sino también por cuestiones de carácter social o político, como una especie de recompensa por servicios a la Corona española.

En lo que se refiere a los pleitos jurisdiccionales, surgieron desde la especulación misma de la posesión de la tierra. Varios factores fueron los detonantes de problemas de este tipo: el afán de riqueza a partir de la venta de tierra concedida para fines de explotación agrícola, ganadera o minera; la intromisión de grandes terratenientes y de la Iglesia en estas negociaciones; la necesidad de fondos de la Corona que se prestó a la dudosa titularidad de la tierra por parte de quienes se decían propietarios legales de ellas; las problemáticas territoriales heredadas desde los primeros años de la conquista; la necesidad de beneficiar a huérfanos, viudas, militares, veteranos de guerra, burócratas y otros que entraron a una dinámica de lucha por la posesión de la tierra; el desplazamiento de los propietarios originales – los indígenas – que también se prestó a muchos pleitos. Las apropiaciones de tierra de los españoles dejaron en grandes apuros a las ciudades y a los pueblos (los cuales también solicitaban mercedes de tierras). Fue necesario hacer constantes ejercicios de ordenación de la posesión y propiedad de la tierra.

Las mercedes otorgadas en el caso del septentrión novohispano, fueron en su mayoría estancias y, en número menor, solares, que eran la base del poblamiento, lo más inmediato para el desarrollo de una comunidad colonizadora y la fundación de estancias y caballerías como el nivel previo a la conformación de haciendas, ya fueran de beneficio o de carácter agrícola o ganadero. El grueso de las mercedes se

otorgó a partir de la segunda mitad del siglo XVI y en los dos primeros decenios del XVII. Se observa que una gran cantidad de mercedes fueron dadas a capitanes y pacificadores de la zona de conflicto conocida como el Arco de la Gran Chichimeca. Esas mercedes fueron el reconocimiento y el privilegio de la tarea de los conquistadores para el norte de la Nueva España. Los conquistadores-pacificadores-colonizadores llegaron a convertirse en descubridores y explotadores de las riquezas de la región. Muchos de ellos fueron prósperos mineros; otros agricultores, ganaderos y comerciantes. Grandes oleadas de castellanos y vascos se asentaron en esas tierras. De Zacatecas, plataforma del poblamiento y ocupación del norte de la Nueva España, se desprendieron familias (como la Oñate, la Ibarra y la Saldívar) que fueron a habitar en lugares que se iban abriendo, sobre todo, a la explotación minera, como en el caso de las regiones de San Luis Potosí y de Nueva Vizcaya. En esto, se advierte la gran movilidad de los españoles conquistadores que trataron de buscar siempre la vía de nuevos descubrimientos, siendo el eje de todo las vetas minerales. Los primeros colonizadores siempre mantuvieron nexos con sus lugares de origen.

La merced, por parte del Cabildo, como forma de propiedad de la tierra, se refiere a las concesiones que de la misma hicieron el Rey, los virreyes, las audiencias y los gobernadores para la explotación de grandes extensiones con fines agropecuarios o mineros. También se dieron mercedes para la instalación de hostales o paradores que funcionaban como lugares de descanso. Otras mercedes otorgaron el uso de agua para bestias, abrevaderos, molinos o riegos; un alcalde ordinario o el cabildo podían repartir agua para el consumo humano.

La palabra merced equivalía a galardón de lo que se debe a uno por un trabajo realizado. En este sentido la acepción se refería al premio otorgado por los servicios prestados a la Corona. Merced es una cortesía utilizada en España que es común a cualquier hombre honrado de donde proviene la palabra *mertium*, que por ser persona que merece ser honrada se le llama merced. Mercedes también son las acciones que hacía el Rey o el príncipe a sus vasallos y las que los señores hacen a sus criados y a otras personas. La merced y el reparto fueron los mecanismos utilizados para que la población española se posesionara de tierras y aguas.<sup>7</sup>

Las mercedes reales en el septentrión novohispano sirvieron para establecer una unidad de producción agrícola y ganadera. Las caballerías eran unidades de

---

<sup>7</sup> Guadalupe Salazar González, *Las haciendas en el siglo XVII en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, función, material, significado y la estructuración regional* (San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000) *passim*.

siembra; las estancias, unidades de ganadería. Las menores equivalían a 780.27 y las mayores a 1,755.6.

La entrega de la merced seguía un procedimiento que se iniciaba con una solicitud por escrito. El demandante la hacía llegar al virrey, señalando el nombre y las características de la tierra que se deseaba poseer, así como su localización, informando si estaban yermas o vacantes. El representante del Rey solicitaba, sólo para solares, al corregidor o alcalde mayor un *acordado* o vista de ojos del lugar para determinar que el espacio estaba sin contradicción o gravamen para ser otorgado. Si no existía impedimento alguno, el funcionario encargado de la supervisión del lugar solicitado, elaboraba un mapa con los detalles de ríos, montes y accidentes geográficos significativos del mismo lugar; se incluía la ubicación del terreno y las principales referencias a las poblaciones circunvecinas. Se pregonaba la solicitud para que si hubiera algún inconforme así lo manifestara. Del informe que enviaba el cabildo al virrey, dependía la entrega sin contradicción del predio solicitado. Luego el virrey (o la autoridad de la audiencia en la Nueva Galicia o la del gobernador en la Nueva Vizcaya) hacía entrega en nombre del Rey. De lo contrario, posteriormente el beneficiario tenía derecho a traspasar el dominio mediante la venta o la herencia, pero luego de haber transcurrido cuatro años, y a otro particular pero no al clero. Había una relación estrecha entre la explotación de las tierras otorgadas y el aumento de las utilidades para la Real Hacienda por los tributos que se devengaban. Los mayorazgos permitieron que las posesiones de tierra no se fraccionaran y que se perpetuaran en beneficio de herederos, propiciando la concentración, la explotación y el beneficio.<sup>8</sup>

Las mercedes de agua se ejercían sobre dos tipos de ésta, las «cotidianas» o de corriente permanente y las «estitas» o estacionales, determinadas por el estío o época de lluvias que en la Nueva España se calculaban en periodos aproximados de seis meses al año. El agua era para el consumo de animales y humanos, para molinos y para el laboreo de minas y haciendas y de tierras labrantías. Las *sacas* se hacían de los ríos, que eran una forma de reparto del uso del agua, dependiendo de las calidades del suelo, de las necesidades de consumo y del volumen disponible. Las medidas más usuales eran: la *paja*; *el real de agua* equivalía a dieciocho pajas o a una pulgada cuadrada utilizada en el reparto de agua en los rubros para casas y pila pública; la *naranja* eran dos pulgadas cuadradas o tres *limones*; *el surco* era una

---

<sup>8</sup> Salazar, *Las haciendas*, *passim*.

medida de rotura de arado que equivalía a tres naranjas o seis pulgadas cuadradas; el *buey* era la mayor medida, de una vara cuadrada por lado (36 pulgadas).<sup>9</sup>

La parte complementaria del dominio de la tierra fue la que se ejerció de manera simultánea en el de los recursos naturales. Este dominio dependió de la seguridad en la posesión y de la propiedad de los mismos. La posesión era la ocupación física de la propiedad y que se aseguraba a través de la obtención de un documento o título. La propiedad se convertía en el derecho de gozar exclusivamente de las cosas, ya fueran producidas por el hombre o provenientes de la naturaleza. La propiedad se puede expresar de dos maneras: una en el Derecho en sí mismo, llamada *dominio* y otra que significa la *cosa misma* a la que se tiene derecho. El derecho de la *propiedad* no significa el *dominio* y viceversa.

La ocupación del espacio en el Zacatecas virreinal, no fue mediante la oferta de incentivos (como se dio, por ejemplo, en el poblamiento de Nuevo Santander a mediados del siglo XVIII). En Zacatecas, los primeros pobladores debieron arriesgar hacienda (recursos) y medios obtenidos con muchos esfuerzos, sin mediar promesas definidas de la Corona para premiar a quienes habitaran el espacio y lo transformaran con su arduo trabajo. Es factible puntualizar el anterior comentario porque los mecanismos e incentivos para la ocupación territorial fueron diversos, sobre todo muy avanzada la época novohispana. En el caso ya mencionado de Nuevo Santander, quienes hicieron la estructura económica de esta región fueron jalados por incentivos, como la obtención de parte de la Corona de dos sitios de ganado menor y seis caballerías de tierra (un poco más de 1,812 ha), motivos más que suficientes para efectuar el cambio de residencia a la región noreste novohispana.<sup>10</sup>

En los albores de los primeros asentamientos en la región de Zacatecas, se aprecian las magnitudes geográficas como un obstáculo para la ocupación y colonización; pero conforme avanzó ésta se vislumbra la creación de entidades regionales conviviendo con las regiones naturales que no facilitaban la formación de islas de asentamientos poblacionales –como la Sierra Madre Occidental o la Sierra de Zacatecas–. La misma longitud del septentrión novohispano incluye zonas climáticas diversas que en el esfuerzo de los colonizadores por desplazar problemas de una amplia geografía física regional, se pueden observar las inclinaciones por la formación de poblaciones con un importante, pero lento concurso de olas migratorias.

---

<sup>9</sup> Salazar, *Las haciendas*, *passim*.

<sup>10</sup> Patricia Osante, *Orígenes del Nuevo Santander 1748-1772* (México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997), 158.

Las propiedades, paulatinamente, fueron situándose en un lugar de primera importancia económica regional. Sus delimitaciones espaciales requerían mayor rigor, cada vez que había que marcar puntos de referencia aunados a cálculos aritméticos. El desarrollo del sentido de delimitación pasó de un empirismo primigenio a un grado mayor, donde la búsqueda del «perfeccionamiento» fue en aras de dar a cada cual –a un particular o a una colectividad, poblado, ciudad o hacienda– lo que le correspondía. De esa manera, las delimitaciones realizadas para los espacios ocupados, tomaron cada vez mayor importancia.

La conformación de la hacienda en el septentrión novohispano, evolucionó de una manera distinta a la de la meseta central. El norte novohispano, más inhóspito, árido y expuesto a grandes sequías, se sujetó a la geografía. El nacimiento de la hacienda en el septentrión –y específicamente en el Zacatecas virreinal– estuvo ligado a la actividad minera.<sup>11</sup>

Las haciendas, tanto mineras como agrícolas o ganaderas (por citar sólo estos tipos de hacienda que interesan a este trabajo) en la época virreinal, fueron el fin último en las formas de la adquisición de la tierra. Sus estructuras, variadas pero comunes en algunos aspectos, dieron paso a una dominación tanto económica como política y social. La importancia de la conformación y desarrollo de las haciendas se relacionó estrechamente con el grado de explotación económica y la dependencia de este tipo de un cierto número de personas, que iban desde el o los dueños de las haciendas y los habitantes o trabajadores en ella. Las actividades económicas en las haciendas de agricultura, comercio, ganadería y transportes, se gestaron y desarrollaron en torno a la minería. Ésta las impulsó o limitó según estuviera en auge o en crisis. En el caso de la región zacatecana, la formación de la hacienda durante el siglo XVI y sus vías de consolidación durante el XVII, tienen una indudable filiación con la actividad minera y con los grandes dueños de este sector de la economía.<sup>12</sup> Las bonanzas y decadencias mineras tuvieron su impacto correlativo, necesario y profundo en el auge o decadencia de la economía regional. De hecho, no era extraño que desde el siglo XVI, los principales señores mineros fueran propietarios de grandes extensiones de tierra que aún no se podían llamar haciendas.<sup>13</sup>

Debido a la explotación de las minas de Zacatecas, en la región aledaña e

---

11 Francisco Durán y Martínez, *Cuatro haciendas de Durango: La Concepción, El Casco, La Naicha y San Antonio de Piedras* (Durango: Universidad La Salle, 1997), 14-17.

12 Chevalier, *La formación*, 266.

13 Armando Márquez Herrera, *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas*, vol. 1, (México: Juan

incluso en las regiones más alejadas de ese centro minero, fueron tomadas y explotadas ciertas tierras para la agricultura y la ganadería. Esta actividad fue la más fomentada. Surgieron grandes haciendas ganaderas que tenían estancias para ganados mayores y menores. En un principio las estancias fueron redondas y luego cuadradas.<sup>14</sup> Una de las grandes haciendas de ese tipo fue la de San Juan de Cedros, que en el curso del siglo XVII llegó a ser uno de los latifundios más importantes de la región ya que abarcaba 4,000 km<sup>2</sup>. Otra de las grandes extensiones de la región fue la de Francisco de Urdiñola, entre Santa Elena del Río Grande y Saltillo. En esta porción territorial había cinco o seis haciendas con una extensión de 8,200 km<sup>2</sup>. Cuando Urdiñola fue nombrado gobernador de la Nueva Vizcaya extendió aun más sus propiedades.<sup>15</sup>

A finales del siglo XVIII, la división territorial «mayor» en la provincia de Zacatecas, que luego llegó a ser intendencia (aunque con una administración política confusa o contradictoria por la resistencia del virrey a aceptar el sistema de división del virreinato en intendencias) estaba conformada por las subdelegaciones de Mazapil, Nieves, Sombrerete, Fresnillo, Zacatecas, Jerez, Pinos y Tlaltenango. En estas jurisdicciones se situaban las villas, pueblos, haciendas, rancherías y estancias. De las haciendas más notables destacan: La Quemada, Malpaso (Villanueva); Santa Cruz, Ábrego, Trujillo, Rancho Grande, Dolores, Río de Medina, El Mezquite, Bañón y Tetillas (Fresnillo); Boca de Tesorero, Laborcita, Santa Fe, Ciénega, Huatusco, Cuidado, Víboras (Jerez); Del Valle, Vergel, San Mateo (Valparaíso); Sierra Hermosa, La Gruñidora y Cedros (Mazapil).<sup>16</sup>

Los ejemplos anteriores ilustran la importancia de la propiedad en Zacatecas colonial, sobre todo para las actividades de la ganadería, la agricultura y la minería. En el caso de esta región de la Nueva Galicia, las haciendas de su entorno, por sus características estructurales, se ajustan perfectamente a una definición aproximada de hacienda: dominio sobre los recursos naturales de la zona (tierra y agua), sobre la fuerza de trabajo y sobre los mercados regionales y locales.<sup>17</sup> También pueden

---

Pablos Editores/Gobierno del Estado de Zacatecas/ Universidad Autónoma de Zacatecas/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990), 40-48.

14 Cuauhtémoc Esparza Sánchez, *Historia de la ganadería en Zacatecas* (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988), 29.

15 Esparza, *Historia*, 29-32

16 Márquez, *Historia*, 77-82

17 Herbert J. Nickel, *Morfología social de la hacienda mexicana*, 2ª ed. (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 19

considerarse no sólo como centros productores y comerciales, sino también como ámbitos de poder y castigo. Los dueños de tierras en el espacio rural tenían una forma más modesta de vida que en el medio urbano o de la ciudad, pero no descuidaban ni su aspecto personal ni sus relaciones con los vecinos de los centros urbanos de población.<sup>18</sup> Estos comentarios, aplicados en lo general al espacio hispanoamericano tienen parangón en el zacatecano virreinal.

La problemática agraria, originada desde la época virreinal, tenía su punto de partida en la coexistencia de algunas haciendas y estancias de los propietarios con las colindantes congregaciones indígenas o tierras de corporaciones eclesiásticas que trataban de conservar sus estructuras tradicionales de explotación de la tierra.<sup>19</sup> A continuación se muestran algunas de las propiedades del Zacatecas virreinal, registradas en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, representadas en planos, precisamente en el fondo documental Tierras y Aguas.

CUADRO 1: PIEZAS CARTOGRÁFICAS RELACIONADAS CON PROPIEDADES DEL ZACATECAS VIRREINAL.<sup>20</sup>

<i>N° Folio</i>	<i>Data</i>	<i>Ficha Descriptiva</i>	<i>Medidas</i>
P-004	1679-1757	Plano de los sitios de Portezuelo de Malpaso, Calahorra, Sementera del Terrero y Arrayanes, en la jurisdicción del Real y Minas de Sombrerete. Papel algodón a tinta.	39 x 17.5 cm.
P-005	1693	Plano de la hacienda de Crucecillas, en Cuencamé, en la Jurisdicción del Real de Minas de Nieves. Papel algodón a tinta. Escala de cuerdas de 100 cordeles c/u de 50 varas usuales.	28 x 38.5 cm.
P-006	1603-1995	Plano de los sitios de tierra que pertenece a Domingo López, en Ojocaliente. Papel algodón a tinta.	11 x 15 cm.

18 Magdalena Chocano Mena, *La América colonial (1492-1763). Cultura y vida cotidiana* (Madrid: Síntesis, 2000), 38-39.

19 Márquez, *Historia*, 84

20 Sólo se consignan planos de haciendas del periodo virreinal. Se omiten las referencias de las piezas cartográficas que corresponden a jurisdicciones reales como pueblos, villas y ciudades.

P-007	1695-1697	Plano de realengos en el Real de Ramos, Aguascalientes. Papel algodón a tinta. Escala de cordeles.	15.9 x 10.4 cm.
P-008	1696	Plano de las haciendas de San Felipe y Santiago y Sain, jurisdicción de Nieves. Papel algodón a tinta.	30.5 x 42 cm.
P-009	1696	Plano de la hacienda de Cieneguillas en la jurisdicción de Nieves. Papel algodón a tinta.	30.8 x 21 cm.
P-010	1696-1697	Plano de las medidas de los sitios La Parada del Calabazal, La Loma, Martín Chiquitillo, Ciénega, jurisdicción de Sombrerete y Nombre de Dios. Papel algodón a tinta.	30 x 21 cm.
P-011	1697	Plano del sitio realengo medido en los Órganos, jurisdicción de Sombrerete, a Juan García. A tinta en papel algodón.	12.3 x 13.4 cm.
P-012	1697	Plano de las tierras de la hacienda de Tetillas. Papel algodón a tinta.	30.7 x 21 cm.
P-013	1715	Situación del arroyo que pasa por la huerta de Cieneguilla, propiedad de don Juan de la Reta. A tinta en papel algodón.	31 x 19.5 cm.
P-014	1726	Sitio de ganado menor y caballerías del Durazno, Tlaltenango. En papel algodón, a tinta.	30 x 37 cm.
P-015	1727	Planos de los sitios de Milpillas, Las Lajas, Monte Escobedo, jurisdicción de Jerez. A tinta, papel algodón.	1°.- 21.5 x 15.5 cm. 2°.- 21.7 x 31 cm.
P-016	1729	Plano de las tierras de la hacienda de Cieneguillas, Nieves. A tinta, papel algodón.	21 x 31 cm.

P-017	1729	Mapa de las tierras de la hacienda de Cieneguillas, Nieves. A tinta, en papel algodón.	31.3 x 21.5 cm.
P-018	1730	Mapa y delimitación de las tierras pertenecientes a la hacienda del Espíritu Santo, Pinos. A tinta, acuarela, en papel algodón.	40 x 30.5 cm.
P-019	1731	Mapa de la hacienda de la Santa Ana, propiedad del Dr. don José Torres y Vergara, Nieves. A tinta, en papel algodón.	49 x 36.8 cm.
P-020	1731	Mapa sujeto y arreglado a los vientos, términos y distancias de la hacienda de Las Bocas, jurisdicción de Charcas. A tinta, acuarela en papel algodón.	51.5 x 66.5 cm.
P-021	1732	Mapa del sitio de Cieneguilla, Lechuguilla, Sain Alto. Sombrerete. A tinta, en papel algodón.	31 x 42 cm.
P-025	1736	Mapa del realengo registrado por Santiago Vela, Tlal-tenango. A tinta, en papel algodón.	31 x 20.5 cm.
P-026	1737	Plano de la hacienda de Espíritu Santo, Pinos. A tinta, en papel algodón.	31.5 x 21 cm.
P-027	1737	Plano perteneciente al ejido de Charcas, San Luis Potosí. A tinta, en papel algodón.	31.5 x 21 cm.
P-028	1737	Plano perteneciente al ejido de Charcas, San Luis Potosí. A tinta, en papel algodón.	21 x 30.7 cm.
P-029	1740	Mapa de la hacienda de Santiago, Pinos. A tinta, en papel algodón.	40.5 x 30 cm.

P-030	1743	Tierras pertenecientes a la estancia nombrada Juana-catic de Ordóñez, jurisdicción de Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	30.5 x 25 cm.
P-033-1	1747	Sitio y medida del Paso de Caldera, jurisdicción del Fresnillo. Pleito de tierras entre la Condesa de San Mateo y Manuel Pérez de Camino. A tinta, en papel algodón.	38 x 24 cm.
P-034	1748	Sitio nombrado San George, jurisdicción del Teúl. A tinta, en papel algodón.	38 x 30.7 cm.
P-035	1748	Mapa de Santa Rosa, Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	31 x 40.5 cm.
P-036	1749	Sitios de la hacienda de Nuestra Señora de la Soledad, en Ábrego, jurisdicción de la Villa de la Purificación, Real de Minas del Fresnillo. A tinta, acuarela, en papel algodón.	20 x 37 cm.
P-037	1749	Tierras de los Llanos de Buenavista, San Antonio de la Torrecilla y Río de Medina, jurisdicción de Sombrerete. A tinta, acuarela, en papel algodón.	58.5 x 46.5 cm.
P-040	1752	Diligencias y medidas del puesto de Santa Gertrudis de Patos, jurisdicción del Teúl. A tinta, en papel algodón.	31 x 20.7 cm.
P-041	1752	Medidas de San Juan del Monte, jurisdicción de Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	20 x 37 cm.
P-042	1756	Medidas de la Ciénega de Río Frío, el sitio de San José de los Cerritos, jurisdicción de Zacatecas y la Villa de Jerez. A tinta, en papel algodón.	39 x 30 cm.

P-044	1756	Tierras del sitio de Estanzuela, jurisdicción de Fresnillo. A tinta, en papel algodón.	29.5 x 21 cm.
P-045	1756	Tierra de los sitios de Albarradones del Colegio de la Compañía de Jesús de Órganos y del Álamo, así como algunos realengos, jurisdicción de Sombrerete. A tinta, en papel algodón.	30.5 x 21 cm.
P-046	1757	Planos sobre la hacienda del Álamo del Real de Sombrerete. A tinta, en papel algodón.	30.6 x 42 cm.
P-047	1757	Mapa de las tierras del convento de San Agustín de Zacatecas y el sitio de Calahorra y del Colegio de la Compañía de Jesús, Zacatecas, Villa de Llerena, Sombrerete. A tinta, acuarela, en papel algodón.	41.5 x 40.8 cm.
P-050	1766	Sitio de Guisquilco, Tlaltenango. Tinta y lápiz, en papel algodón.	29.9 x 38.5 cm.
P-052	1769	Diligencias y medidas entre las tierras de San Sebastián del señor Conde de San Mateo de Valparaíso y las de Cruces Grandes del capitán don Antonio Lanzagorta, Nieves. A tinta, en papel algodón.	30 x 42 cm.
P-053	1769	Mapa perteneciente al cordón de la hacienda de Santa María de las Carboneras, Nieves. A tinta, en papel algodón.	30 x 40.3 cm.
P-054	1771	Plano del sitio de San Cayetano de las Cañas, jurisdicción de Jerez. A tinta, en papel algodón.	31 x 20.5 cm.
P-055	1771	Diligencias y medidas practicadas en la hacienda de San Felipe y Santiago, jurisdicción de Nieves. A tinta, en papel algodón.	20.5 x 27 cm.

P-056	1771	Mapa perteneciente a las diligencias de medidas practicadas en la hacienda de San Alejo de la Pastelera, jurisdicción de Nieves. A tinta, en papel algodón.	30 x 37.3 cm.
P-057	1776	Mapa de las diligencias de medidas practicadas en el sitio de Calahorra, jurisdicción de Sombrerete. A tinta, en papel algodón.	25.5 x 20 cm.
P-058	1780	Plano de tierras realengas en el puesto del Carrizal, Colotlán. A tinta y acuarela, en papel algodón.	30.5 x 42 cm.
P-059	1780	Plano de las tierras de Juchipila y Apozol. A tinta, en papel algodón.	31 x 42.4 cm.
P-060	1780	Tierras de los sitios de Los Salas y El Laurel, Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	30 x 41 cm.
P-061	1782	Sitio realengo entre la Calera y El Real de Chalchihuites, jurisdicción de Sombrerete. A tinta y acuarela, en papel algodón.	31 x 41.5 cm.
P-062	1782	Sitios Santa Bárbara de los Rodarte, Pinedos y Guajolotes, Jerez. A tinta y acuarela, en papel algodón.	30.2 x 41.8 cm.
P-063	1783	Cordón de las tierras de Moyahua. A tinta, en papel algodón.	25.5 x 37.6 cm.
P-064	1783	Plano sobre denuncia en la jurisdicción de Tlaltenango. El Teúl. A tinta, en papel algodón.	30 x 40 cm.
P-068	1787	Plano de tierras en el puerto del señor San Miguel de Agua Gorda. A tinta, en papel algodón.	30.7 x 21 cm.
P-069	1787	Sitio de ganado mayor de San Cayetano de Atolinga. A tinta, en papel algodón.	21 x 30 cm.

P-070	1778	Ubicación del sitio de San Antonio de Ojocaliente. A tinta, en papel algodón.	18.5 x 16.5 cm.
P-071	1788	Diligencias y medidas del sitio de Los Salas, Jerez. A tinta, en papel algodón.	30.7 x 42 cm.
P-072	1791	Realengo resultante entre Los Salas y el pueblo de Sustiacán. A tinta y acuarela, en papel algodón.	29.5 x 28.8 cm.
P-073	1791	Plano de realengos del sitio de Capaltepec, Teúl. A tinta, en papel algodón.	31 x 21 cm.
P-077	1800	Santa Bárbara de Los Rodarte, Jerez. A tinta, en papel algodón.	41.8 x 30 cm.
P-078	1802	Plano de las medidas de la hacienda de Saucedá. A tinta y acuarela, en papel algodón.	26 x 31 cm.
P-079	1804	Sitio de Acatepulco frontera con Colotlán, Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	23.3 x 19.4 cm.
P-080	1804	Sitio de San Cayetano de Atolinga. A tinta, en papel algodón.	30.2 x 42.7 cm.
P-081	1806	Sitio del Moral, Jerez. A tinta, en papel algodón.	14.8 x 7.5 cm.
P-082	1807	Reconocimiento del realengo nombrado La Barranca de Burruel, Tlaltenango. A tinta, en papel algodón.	36 x 29.1 cm.

Fuente: AHEZ, Fondo Mapas y Planos, Serie Tierras y Aguas, Siglos XVII al XX (Cuadro de Catálogo de consulta).

Volviendo al ámbito macro del virreinato de la Nueva España, la formación de la hacienda dependió de procesos que se conformaron con aspectos prehispánicos y europeos durante el transcurso de los siglos XV y XVI. El siglo XVII se puede considerar como una época de transición en la que van cambiando los factores y elementos de conformación para dar paso a un tipo diferente de ocupación de la

tierra, que cristalizaría en la época del México independiente, produciéndose el concepto clásico de mayor arraigo de la acepción de *hacienda*. La diversificación y acceso a la propiedad por parte de hombres ricos, le daría conformación al número de unidades de producción en manos de particulares alrededor del año 1900. Habría entonces en Zacatecas, aproximadamente, 120 haciendas y 900 ranchos.<sup>21</sup>

#### ORÍGENES DE LA HACIENDA DE TACOALECHE

En el contexto virreinal, durante el siglo XVI, surgió una hacienda fundacional en la zona de influencia de las minas de Zacatecas: Monte Grande, posesión, por merced de tierras, de Baltazar Temiño de Bañuelos al que se le atribuye, erróneamente, haber participado en el acto de fundación de dichas minas en 1546. De la partición de Monte Grande procede la primera estructura territorial de Trancoso – la raíz de origen de la hacienda de Tacoaleche – fundada en la última parte del siglo XVII. Su primer propietario y fundador, Joseph Monreal, probablemente compró estancias de ganado a la familia Medrano Bañuelos. En 1680, Monreal, además de ser dueño de San Juan de Trancoso, poseía las haciendas de San Pedro Piedra Gorda y Bañuelos. Posteriormente aparece como dueña de la hacienda de labor y trasquila San Juan de Trancoso doña Lorenza de Arratia. En 1694 aparece como dueño, el capitán Domingo Francisco de la Calera. En 1699 heredó la hacienda a su mujer Francisca Martínez de Arratia. La hija menor del capitán de la Calera fue casada con José Beltrán de Barnuevo, quien en 1742 aparece como dueño de Trancoso. Fue adquirida de parte del gobierno colonial, por la vía de la composición a razón de diez pesos el sitio de ganado mayor. 200 de estos fueron vendidos a Barnuevo.<sup>22</sup> La heredad pasó a manos del hijo de José y Juana, el capitán Jacinto María Beltrán de Barnuevo, quien a su vez casó con doña Ana Josefa Bravo de Acuña, heredera del segundo conde de Santa Rosa, don Felipe Bartolomé Bravo de Acuña. Vicente Beltrán y Bravo, su hijo, sucedió la hacienda de Trancoso, además de la de San Pedro, a Fernando Calderón Beltrán y sus hermanos. Una de estas, María Loreto Beltrán Barnuevo, dejó a su viudo, Esteban Elías, las tierras

---

21 Nickel, *Morfología*, 120-121. Márquez, *Historia*, 226. Luis Alfonso Velasco, *Geografía y estadística de la República Mexicana: Estado de Zacatecas* (México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1894), 107. Armando Márquez difiere de ese número y señala que en este año había 122 haciendas. En un censo más general, en el año de 1894, Zacatecas contaba con doce partidos políticos territoriales, subdivididos en 55 municipalidades que tenían diez ciudades, diez villas, 71 pueblos, 195 haciendas y 1,603 ranchos.

22 Antonio Díaz Soto y Gama, *Historia del agrarismo en México*, rescate, pról. y est., de Pedro Castro (México: Era/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma Metropolitana, 2002), 245.

trancoseñas. En segundas nupcias, Esteban casó con doña Luz Escobedo. Una de las hijas de ambos, doña María Loreto Elías y Escobedo, fue la esposa de don Antonio García Salinas (1788-1857).<sup>23</sup>

A partir de la independencia la posesión de la tierra fue regulada por el Estado mexicano, con una serie de legislaciones en medio de traumáticos episodios nacionales, entre ellos: el Imperio iturbidista, la promulgación de la Constitución de 1824, la república centralista, el gobierno de Antonio López de Santana, la Constitución de 1857, Las Leyes y la Guerra de Reforma, la segunda intervención francesa y el Imperio de Maximiliano, la restauración de la República, el Juarismo, el ascenso del Porfiriato, la Revolución Mexicana, los gobiernos posrevolucionarios y el surgimiento del México Moderno. Otras leyes no menos importantes fueron las de colonización y deslinde (1863, 1883 y 1894) que posibilitaron una de las más grandes transferencias de tierras en la historia del país, tan sólo comparada con el reparto desde la conquista española, la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la reforma agraria.<sup>24</sup> En el estado y en Aguascalientes, Durango y San Luis Potosí, operó la Compañía Zacatecana de Deslinde y Colonización de Terrenos Baldíos.

En los albores del México independiente, tomo posesión como propietario de las tierras trancoseñas el mismo Antonio García Salinas, hermano del ilustre gobernante y federalista jerezano, Francisco García Salinas, «Tata Pachito». Antonio –quien también llegó a ser gobernador de Zacatecas, del 11 de noviembre de 1849 al 6 de diciembre de 1850– compró la hacienda en calidad de remate con una superficie de 103,545 ha al coronel don José María Elías Beltrán, patrono administrativo de la hacienda de San Pedro del Río Verde, e hijo de don Esteban Elías y doña María Loreto Elías Barnuevo y Calera. El precio de compraventa del lugar principal de la hacienda y 59 sitios de ganado fue de \$146,520. Los antecedentes del apellido Beltrán Barnuevo se pueden localizar en la lista anterior de nombres. José María Elías también fue sobrino del dueño anterior de Trancoso, doctor Luis Beltrán Barnuevo y Calera. Después, los hijos de don Antonio García Salinas y doña María Loreto Elías Beltrán y Piedras (1799-1841), Jesús (1818-1888), José María (1823-1899) y Joaquín (1825-1879), heredaron la hacienda de Trancoso, antes de la muerte de su padre, acaecida el 14 de febrero de 1857. Aquí se marca la irrupción de los «criollos nuevos» en la posesión de la tierra en el naciente México.

---

23 Rafael Rodríguez, *Trancoso. La necesidad de la división política en el estado de Zacatecas. Trancoso municipio 57* (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas/Ayuntamiento de Guadalupe, 1998), 56-66

24 Víctor Manuel González Esparza, «Una hacienda zacatecana en el Porfiriato», *Secuencia*, núm. 5 (1986): 34.

Posteriormente y con «arreglos entre hermanos», la hacienda pasó a ser propiedad de don José María García Elías, casado con doña Carmen Villegas (1831-1868). Luego, la herencia de la hacienda recayó en José León García Villegas (1866-1948), de treinta y tres años de edad, en el año de 1899 y a la muerte de su padre, José María.<sup>25</sup> La cesión a José León (propietario de otras haciendas, total o parcialmente) se efectuó con una condición: debía darle la mitad que tenía de la hacienda de Rancho Grande (situada en el partido de Fresnillo) a su hermano Víctor, «en compensación por la parte de la hacienda de Trancoso que debía de darle a éste, sin exigir interés ni compensación alguna.»<sup>26</sup> Rancho Grande fue adquirida por los dos hermanos García, José León y Víctor, mediante venta del albacea don Eugenio de Gordo de la testamentaria de don Francisco de Gordo, el 25 de enero de 1899, compraventa firmada en la notaría de don Herminio Arteaga, en la ciudad de Zacatecas. 71,736 ha 64 áreas y 53 centiáreas era la extensión de la hacienda de Rancho Grande que colindaba al oriente con las haciendas Bañón, El Mezquite y La Salada; por el poniente con El Sauz, Río de Medina y El Centro; al norte con Pastelera y Tetillas y al sur con la hacienda de Santa Cruz y la municipalidad de Fresnillo. Por su parte, en ese tiempo, la hacienda de Trancoso tenía una extensión superficial de 83,559 ha 30 áreas y 79 centiáreas de terrenos de labor y agostadero. Por el oriente lindaba con la hacienda de Llanos y fracciones de la antigua hacienda de San Diego; por el poniente con la hacienda de Bernárdez y con fracciones de los ranchos de A. Vera, Lo de Vega, Bañuelos, San Jerónimo y antigua hacienda de la Candelaria; por el norte con las haciendas de Saucedá (del señor Maza) y de Tacoaleche (de Antonio G. García); por el sur con las haciendas de Palmira y El Refugio y con el rancho Palmillas. Trancoso, además de su casa grande y su perímetro, tenía en su territorio los ranchos de Las Petacas, La Malaobra, Cieneguilla, El Pedernalillo, Guerreros, Santa Mónica, Zóquite y Jarillas; la fábrica de hilados La Zacatecana, la presa del Pedernalillo,<sup>27</sup> varios potreros, norias y tomas de agua.

Otro de los herederos de don Antonio García Salinas, su primogénito, Jesús García Elías (quien casó con Ignacia García Rojas), murió intestado. Una hija de Antonio García Salinas, Loreto García Elías, también falleció en intestado. El primogénito de Antonio García Salinas fue socio de su hermano José María García

---

25 Pablo Reyes Cordero, «Los conos de Santa Mónica», *Fuentes*, núm. 5 (1998): 2.

26 Rodríguez, *Trancoso*, 70.

27 Actual laguna La Zacatecana, ubicada en la comunidad del mismo nombre, en el municipio de Guadalupe.

Elías, quien reclamó parte de la sociedad de «las fábricas de Trancoso».<sup>28</sup> Hay una laguna documental histórica sobre las propiedades de los hermanos García Elías hasta antes de 1890. Pero lo cierto es que los hacendados, como los García, tomaron decisiones económicas determinadas por consideraciones y protección de parentescos. Las alianzas de hermanos o hasta de primos representaron un factor importante en el fortalecimiento del sistema de la hacienda frente a las comunidades y las autoridades estatales y federales.<sup>29</sup> La posesión que de las estancias de Tacoaleche –parte de tierras de la hacienda de Trancoso– tomó Antonio García García Rojas, hijo de Jesús, pudo haber sido producto de una negociación entre aquél y dos de sus hermanos (Genaro y Antonio) y su tío José María, para fundar la hacienda de Tacoaleche. Ese arreglo probablemente fue dos años después de la muerte de Jesús, acaecida en 1888, y de la hijuela intestamentaria ameritada a José María García Elías, producto de las sesiones testamentarias acumuladas de su hermano Jesús y su hermana, la señorita Loreto. El 8 de febrero de 1890, José María inscribió un título de dominio en el Registro Público de la Propiedad con las intestamentarias acumuladas de sus hermanos ya referidos. A su vez, los hermanos de Antonio G. García Rojas, fueron Genaro, Luz Carlota, Loreto y Jesús Ignacio. El primero de ellos, Genaro, llegó a ser gobernador del estado de 1900 a 1904; también ostentó la propiedad de la hacienda de San Marcos, en el actual municipio de Loreto, Zacatecas.<sup>30</sup>

En su comparecencia ante el Registro Público de la Propiedad, los hijos de Jesús García Elías, señalaron que su padre había muerto intestado y por ello promovieron un juicio sucesorio con el fin de registrar los bienes correspondientes en común. Al fallecer también en intestado Loreto García García, a quien habían nombrado representante en el juicio, los hermanos hubieron de entablar un segundo juicio en el que fue excluida Carlota. El 2 de julio de 1891, la sucesión quedó registrada a nombre de Genaro, Antonio y Jesús Ignacio, con la etiqueta de «propiedades en común proindiviso».<sup>31</sup> Las tierras trancoseñas correspondientes a lo que fue la propiedad de Jesús García Elías, fueron explotadas por los tres García García Rojas entre 1891 y hasta 1907. El 31 de mayo de este año, decidieron fini-

---

28 Rodríguez, *Trancoso*, 67-68.

29 Nickel, *Morfología*, 264.

30 Esparza, *Historia*, 71.

31 Mónica Ruiz Rodríguez, «Reporte de Cartografía I» (presentación en Maestría Doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, junio, 2005) 14.

quitar la sociedad. El 15 de febrero de 1908, Antonio solicitó el fraccionamiento de tierras, adjudicándose la parte denominada Tacoaleche. Así se convirtió en dueño de dicha hacienda, hasta el día de su muerte.<sup>32</sup>

#### LAS HACIENDAS PORFIRIANAS EN ZACATECAS

A propósito de lo anterior, el panorama de las haciendas en el estado de Zacatecas, registró su culmen en la época porfirista. La caracterización de este sistema económico de uso de la tierra en el estado puede ser ampliamente exigente y requerir de detalles y pormenores. Sin embargo, al no ser parte central del presente trabajo, sólo se pueden mencionar algunos aspectos que sirvan de marco para la comprensión de dicho sistema en el contexto de esa época.<sup>33</sup> Se entiende aquí una fase tardía de la hacienda en el periodo desde 1880 a 1930 en el cual se hace uso en la mayoría de los casos el Porfiriato (1876-1910) como ámbito temporal de referencia. En ambos periodos se modificaron las condiciones político-económicas y comunicativas del desarrollo de la hacienda, a la vez que se dio un aumento en la población del país. La caracterización de la hacienda en este contexto, ronda las perspectivas de un mercado donde las inversiones mayores se dieron en el sector agropecuario. Otra se refiere a la importación de la maquinaria, el desarrollo de la tecnología y la profesionalización en la actividad agraria. La evolución se marca desde los latifundios señoriales del norte de México hasta las haciendas situadas en regiones periféricas.<sup>34</sup>

Un registro de las fincas hacendarias del país fue compilado por John C. Cochran y publicado en Nueva York en el año 1886. Este listado de haciendas incluye el nombre de los dueños y una dirección postal, indicada en todos los casos en la cabecera municipal donde se ubicaba la propiedad o en la más cercana a la misma. Para el caso de Zacatecas, enlista un total de 136 haciendas y sólo siete ranchos.<sup>35</sup>

---

32 Ruiz, «Reporte», 15.

33 Mariana Terán Fuentes y Fernando Villegas Martínez, «Fuentes para el estudio de la propiedad en Zacatecas, 1856-1940», en *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*, coord., por Oscar Cuevas Murillo, Mariana Terán Fuentes y Edgar Hurtado Hernández (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019), 19. Las fuentes en el ámbito de estudio de la propiedad de la tierra en Zacatecas, desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la primera del XX, son abundantes. Conviene revisarlas de manera clasificada y segmentada por tipos o grupos de ellas.

34 Nickel, *Morfología*, 104-105.

35 John C. Cochran, *The haciendas of Mexico: a list of plantations and principal farms in the republic of México together with the names and post-office addresses of their owners* (New York: Root and Tinker, 1886), 206-212

CUADRO 2. HACIENDAS Y RANCHOS DE ZACATECAS (1886)

<i>Hacienda</i>	<i>Dueños</i>	<i>Correo postal</i>
Astillero	Pablo y José Antonio Felguérez	Valparaíso
Ábrego	Manuel A. Buenrostro y Manuel Be-launzarán	Fresnillo
Alamillo	Inés de León	Nieves
Ameca	Pascual Mier	Valparaíso
Ángeles	No identificados	Zacatecas
Agua de Enmedio	Inés de León	Nieves
Apaseo	Fernando Pimentel	Nieves
Atotonilco	Manuel Guzmán y socios	Nieves
Aguadulce	Juan Bustamante	Saltillo
Atotonilco	Vicente Díaz	Sain Alto
Arenalillo	Félix Sotelo	Sombrerete
Acargullco	Cura Jesús Robles	Tlaltenango
Bañón	Julián Ibargüengoitia	Villa de Cos y Fresnillo
Bocas	José M. Mier	Chalchihuites
Bonanza	Jacobo S. Navarro	Mazapil
Buenavista	Víctor Villegas	Río Grande
Buenavista	Calderón	Tepetongo
Buenavista	Pedro Benítez	Sombrerete
Buenavista	Rafael Serrano	Ojocaliente
Calabazal	Jesús Reyes Rangel	Mazapil
Carboneras	Francisco Gallástegui	San Miguel del Mezquital
Cedros	Zertuche y Fuentes	Mazapil
Centro	Juan Belaunzarán	Fresnillo
Cieneguilla	Joaquín Calderón	Nieves
Concepción	Juan Elías	Ojocaliente
Concepción de la Norma	Rafael Serrano	Mazapil

Concepción	Zenón Mier	Chalchihuites
Corrales	José Antonio Mier	Sombrerete
Cuicillo	Francisco del Hoyo	Ojocaliente
Ciénega	Eugenio Gordo	Jerez
Cuidado	Gregorio Llamas	Jerez
Chozas	Francisco Gallástegui	San Miguel del Mezquital
Cofradía	Refugio Delgado	Tlaltenango
Encarnación	Francisco F. Moncada	Villanueva
Espíritu Santo	Joaquín Aguirre	San Juan del Mezquital
Estanzuela	Tomás y Robles	Tlaltenango
Fuerte	Joaquín Aguirre	Río Grande
Gruñidora	Teófilo Delgadillo	Mazapil
Guadalupe	José María Lamburri	Río Grande
Griegos	Dorotea Magallanes	Ojocaliente
Honda	Francisco Gallástegui	San Juan del Mezquital
Jaralillo	Miguel Lazalde	Nieves
Juanacatic	Francisco García de la Cadena	Tabasco
Jesús María	Canónigo Pablo Sánchez	Monte Escobedo
Labor de Santa Gertrudis	Francisco Amozurrutia	Ciudad García (Jerez)
Laborcita	Guadalupe Mier	Chalchihuites
Laguna	Miguel García	Nieves
Lobatos	Manuel F. de Córdoba	Valparaíso
Malpaso	Francisco de Paula Gordo	Villanueva
Maguey	Nicolás Gordo	Zacatecas
Marqués	Refugio Lizaola	Ciudad García (Jerez)
Mateo Gómez	Juan Bagües de Elordery	Sombrerete
Lo de Mena	Juan N. Barra	Sombrerete
Mezquite	Miguel Rul	Fresnillo
Milpillas	Joaquín Quintanar	Valparaíso
Norias	Miguel Rul	Cañitas

Ojuelos	Julián Ibargüengoitia	Fresnillo
Orán	Lino Hernández	Nieves
Presa	Perfecto I. Aranda	Fresnillo
Parada	Manuel M. Barrios	Sombrerete
Pozo Hondo	Elías Taboada	Fresnillo
La Purísima	Benigno Soto	Juchipila
Palmarejo	Juana González	Juchipila
Parada	Joaquín Aguirre	San Juan del Mezquital
Pastelera	Camilo Moreno	Río Grande
Peña Blanca	Rafael Villalpando	Valparaíso
Los Pérez	Francisco Robles	Ciudad García (Jerez)
Pinos Cuates	Landero y Cía.	Tlaltenango
Plateado	Francisco García de la Cadena	Tabasco
Pozo Hondo	Abel Segura	Villa de Cos
Purísima de Carrillo	Zamora Hermanos	Valparaíso
Quemada	Señores Franco	Villanueva
Rancho Grande	Francisco de Paula Gordo	Fresnillo
Refugio	Francisco Mier	Sombrerete
Refugio	Severa Adame de Gaytán	Ojocaliente
Río de Medina	Mariano Agüero	Fresnillo
San José de Saucedá	José M. Miranda	Valparaíso
San Antonio de Saucedá	Esteynon Hermanos	Valparaíso
San Juan	Juan González	Valparaíso
San Andrés	Severo Adame	Jalpa
San Eustaquio	Zacarías Iguerávide	Mazapil
San Antonio de Padua	Benigno Soto	Valparaíso
Santa Fe	Francisco Amozurrutia	Jerez
San Diego	Ledezma Hermanos	Ojocaliente
San José de la Labor	Antonio Gómez González	Juchipila
Santa Gertrudis de Contillán	Juan Loera	Juchipila

San José de los Ahuacascos	Isabel Moreno	Juchipila
Sain Bajo	José M. Escobedo Nava	Sain Alto
Santiago	Jesús Morales	Villanueva
Salada	Miguel Rul	Fresnillo
Salto	Miguel R. Zorrilla	Villanueva
San Agustín Melilla	Guadalupe Mier	Nieves
San Agustín del Vergel	Antonio Ramírez y Hermanos	Valparaíso
San Antonio	Gral. Trinidad G. de la Cadena	Tabasco
San Francisco	Pedro Belanzuarán	Fresnillo
San Antonio de Padua	Josefa Mota e Hijos	Valparaíso
San Felipe	Camilo Moreno	Río Grande
San Juan Capistrano	Benigno Soto	Valparaíso
San Marcos	Jesús Fernández	San Miguel del Mezquital
San Martín	Joaquín Calderón	Nieves
San Mateo	Antonio Llaguno	Valparaíso
San Miguel	Carmen H. de Córdova	Valparaíso
San Pedro	Señores García Adame	Jalpa
San Salvador	Juan Bustamante	Saltillo
San Sebastián	Francisco Gallástegui	Sombrerete
Santa Ana	Eleuterio Saracho	Valparaíso
Santa Ana- Salinas	No identificado	Fresnillo
Santa Cruz	Francisco Llaguno	Fresnillo
Santa Elena	María C. Moncada	Ojocaliente
Santa Fe	María Ana Valdez	Ciudad García (Jerez)
Santa Gertrudis	Francisco Reveles	Tepetongo
Santa Mónica	José María Escobedo Nava	Saín Alto
Santa Rosa	Trinidad Flores	Fresnillo
Santa Rosa	José Flores Alatorre	Juchipila
Santa Teresa	Jesús Aldana	Monte Escobedo
Santiago	Camilo Moreno	San Miguel del Mezquital

Santiago	Rivera y Castillo	Villa del Refugio
San Tiburcio	Zacarías Iguerávide	Mazapil
Sauceda	Remigio Zamora	Fresnillo
Sauceda	No identificado	Zacatecas
Sauz	Francisco B. y Goitia	Nieves
Sauz	Antonio Llaguno	Saín Alto
Sierra Hermosa	Señores Moncada	Villa de Cos
Tlacotes	Elías Hermanos	Ojocaliente
Tamoloaxco	Francisco Muñoz	Tlaltenango
Tayahua	Luis A. Iguerávide	Villanueva
Tesorero	Eulogio Inguanzo	Ciudad García (Jerez)
Tenango	Francisco Moncada	Villanueva
Tetillas	José Aguirre	Río Grande
Troncones	Manuel M. Barrios	Sombrerete
Trancoso	Señores García	Guadalupe de Zacatecas
Trujillo	José Antonio Gordoá	Fresnillo
Urite	Martín Urite	Fresnillo
Valdecañas	Antonio G. González	Fresnillo
Víboras	A. Fernández Ruvalcaba	Tepetongo
Villalobos	Inés Ortega	Tlaltenango
La Boquilla (rancho)	Juan F. Enciso	Villanueva
El Jaral (rancho)	No identificado	Villanueva
Malpaso (rancho)	Felipe Calderón	Nieves
La Magdalena (rancho)	No identificado	Villanueva
San Pedro (rancho)	Calderón Hermanos	Nieves
El Tigre (rancho)	Andrés Iturralde	Villanueva
San Tiburcio (rancho)	No identificado	Fresnillo

Fuente: Cochran, *The haciendas*, 206–212, 253.

En el caso del partido de la capital de Zacatecas, entre 1887 y 1890, había nueve municipios (Zacatecas, villa de Guadalupe; pueblos de Vetagrande, Pánuco, Calera, Chupaderos y San José de la Isla; San Pedro y Saucedá) y dos pueblos agregados: Minillas y Morelia. Las haciendas: Cieneguilla, El Maguey, Pimienta (Zacatecas); Trancoso, Bañuelos y Bernárdez (Guadalupe); Saucedá, Buenavista, Casa Blanca y Tacoaleche (Sucedá); Muleros (Pánuco); Bañuelos (Calera); Presillas, San Pedro y Rancho Nuevo (San Pedro); y Candelaria (San José de la Isla).<sup>36</sup>

Entre 1890 y 1914 el número de haciendas fue en aumento debido a la partición de algunas de ellas (las de mayor extensión territorial), a las operaciones de compra venta entre las empresas deslindadoras y particulares y entre éstos mismos, y a los intereses de las familias terratenientes y los legados a sus descendientes. En la élite que poseía la mayoría de las tierras cultivables, cerriles y ociosas en el estado se identifican, hacia el año de 1920, seis familias principales. Los Aguirre (con haciendas como La Parada, Tetillas y El Fuerte, con extensión total de 657,609 ha); Los Felguérez (San Agustín del Vergel, 33, 356 ha); Los García (Rancho Grande, Cieneguillas, Tacoaleche, Trancoso, El Refugio, Santa Elena y San Marcos, 453, 125 ha); los Gordoá (Malpaso, Cieneguilla y Presa de Guadalupe, 108,907 ha); los Llaguno (El Sauz y Bañón, 194, 777 ha); y los Moncada (Sierra Hermosa y Encarnación, 683,000 ha).<sup>37</sup> Antes de ese año, una configuración general de haciendas estaba como sigue.

Ciénega de Rocamontes, era propiedad de Margarita G. Breña, en Concepción del Oro; Juan Breña, de Guadalupe Garzarón, inversionista de Guanajuato. El Centro, en Fresnillo, pasó a propiedad de José Belaunzarán. Cabrales pertenecía a Tomás Botello; La Presa quedó en manos de Guadalupe Buenrostro; Pozo Hondo era propiedad de Elías Paniagua; La Salada, de Rafael Villalpando. En Huanusco, la hacienda de La Luz pertenecía a Ana María Díaz de León. En Jalpa estaba La Cofradía, del general Jesús Aréchiga; La Villita, de Benigno Castilla; San Pedro Apóstol, de María Dolores Hernández e hijos; Santa Juana, de Gerónimo Gómez; Zancarrón, de Urbano González; Tepisibasco, de

---

36 Margil de Jesús Canizales Romo, «Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato» (tesis doctoral, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2014), 113-114.

37 José Eduardo Jacobo Bernal, «Por un pedazo de tierra». *La dotación de ejidos en Zacatecas 1917-1934* (Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2021), 66.

Luis Viramontes, Haciendita, de León Romero. San Andrés también llegó a manos de María Dolores Hernández e hijos.

En el partido de Jerez, dos haciendas: La Joya, de Rafael Brilanti; San Jacinto, de Nicandro Cabral.

En Juchipila, El Mezquitero era de Catarino Luna e Hipólito Meza.

Atotonilco, en el partido de Nieves, pasó a propiedad de Vicente Díaz. Estaban también la de Guadalupe y San José, de Francisco Gallástegui. Éste compartía propiedad con su hermano Enrique, de Santa Catarina, y con su hermana Dolores, de La Honda. Palomas pertenecía a Joaquín Aguirre.

En El Salvador, Aguadulce se formó a partir de la hacienda de Cedros, una de las más extensas del estado.

En Mazapil, San Tiburcio fue de la heredad de Francisco del Hoyo. San Elías de la Cardona pertenecía a Antonio Gaytán quien tenía parentesco con los Gaytán de Ojocaliente. La hacienda de Ávalos, era de Manuel R. Orozco; las de San Isidro y San Francisco, de la Compañía Coahuilense; Majoma y Tulillo, de Mauricio Díaz Morán; Guadalupe, de Ramona C. de Cristerna.

En el partido de Ojocaliente, La Soledad era de Francisco del Hoyo.

En Pinos: La Trinidad, de Francisco Gordo; La Pendencia y Sauceda, de Encarnación Piña; Pioquinto, de José Castellanos; Buenavista, de Santiago Flores; La Laborcilla, de Antonio Flores; San Nicolás de Quijas, de Jesús García Rojas; San Nicolás, de Encarnación Rojas; Dionisio, de Cruz García Rojas; La Victoria, de Francisco García Rojas; Los Encinos, de María García Rojas; San Pablo, de Altagracia García Rojas; San Miguel, de María del Refugio Nieto; La Jaula, de los hermanos Nieto; La Trinidad, de Francisco Ortiz Gordo; La Enramada, de Jesús Arteaga Roso; La Noria, de Francisco Velasco; Pedregoso, Santa Ana, La Luz y El Chino, de Antonio Villaseñor y hermano; El Obraje y La Cercada, de Rafael Zubieta y hermana.

En Sombrerete, El Refugio pertenecía a Francisco Mier.

La hacienda El Cuidado, en Tepetongo, pasó a ser de Francisco Gallástegui. El Cacalote, pertenecía a Eugenio del Hoyo; Santa Gertrudis, de Francisco Reveles; Arroyo Seco y Barbecho, de Francisco Llamas Carrillo.

En Valparaíso estaban las siguientes haciendas: Tejuján, propiedad de Alejandro Fernández; Las Pilas, Catita y Terrero pertenecían a Jesús Soto, comerciante de la capital del estado; El Chacuaco, de Jacinto Carlos; Ameca, de Pascual Mier.

En Villa García, El Agostadero y El Carro, pertenecían a Concepción Moncada;

- Monte grande, a María de la Luz Palacio; El Refugio, de la viuda e hijos de R. de la Rosa.
- En Villanueva, las haciendas de Morones, de Mariano Aguilar; El Jaral y El Salto, de Jesús Soto. La Candelaria, en San José de la Isla, pertenecía a José H. Escobedo.
- En el año de 1914, de las haciendas de reciente formación y las sujetas a legados o compra venta de las familias más poderosas en el estado, se registra lo que sigue. La Salada, en Villa de Cos, era propiedad de Rafael Villalpando. San José de Lourdes, en Fresnillo, estaba en manos de Francisco Llaguno. Santa Rosa, pertenecía a Santiago Flores.
- La Ciénega, en Jerez, pertenecía a María Gordo; Santa Fe, a María Ana Valdez. La Labor de Santa Gertrudis, a Manuel Amozorrutia. A la muerte de éste, la hacienda El Tesorero, fue reclamada por Rosario A. viuda de Inguanzo. A ella también le pertenecía La Lechuguilla.
- En Mazapil, San Tiburcio quedó en el legado de María del Hoyo. Concepción de la Norma, quedó en manos de José María Maldonado.
- En Sain Alto, El Sauz se mantuvo en manos de Antonio Llaguno, hasta después de la Revolución.
- Los hijos de Joaquín Aguirre fueron los herederos de las haciendas Apaseo y San Francisco, en el partido de Nieves. En el de Sombrerete, La Honda y Zaragoza, fueron adquiridas por Rafael Elordoy; Lo de Mena, pasó a manos de José de la Parra.
- En Pánuco, Saucedo era de Vicente Irizar y Compañía; Gutiérrez, de María Dolores Irizar; Muleros, de Luis Escobedo. En San José de la Isla: Delgadillo, de Benjamín Gómez Gordo; San Fernando, de Catalina Arévalo y Santa Inés, de Mariano E. Gutiérrez.
- Cantuna, en Sain Alto, ya era de Manuel H. Leal. En Tepetongo: Buenavista, del general Jesús Aréchiga; El Cuidado pasó a la testamentaria de A. R. Castellano; Víboras pasó en propiedad de María F. del Hoyo de Fernández.
- En Valparaíso: San Agustín del Vergel pasó a ser propiedad de Rogaciano Felguérez, San Antonio de Padua, a Josefa Mota e hijos. San Juan Capistrano pasó a manos de Manuel y Dolores Soto; Santa Ana para Felipe G. Saracho.
- La hacienda de Tayahua, en el partido de Villanueva, pasó a ser propiedad de Manuel Aguilar; El Plateado, pasó a Refugio Nuño; El Tigre, a los hijos de Luis Macías.

En la villa del Refugio, la hacienda de Santiago, quedó en manos de Enrique Laungeusehat; Los Cocos, era de Pedro Rivera

En Zacatecas, Malpaso pasó a propiedad de Benjamín Gómez Gordo; Cieneguilla, era de Luis y Ángel Gordo.

Trancoso, en Guadalupe, ya era de José Luis García; Bañuelos, de Fernando Elías; San Marcos, de Genaro García y hermanos; San Ignacio, de Victoria C. Elías, San José de Tapia, del testamento de F. Silverty; y Tacoaleche, de Genaro García y hermanos.

## ESPLENDOR Y OCASO DE LA HACIENDA TACOALECHE

Tacoaleche se ubicaba en el antiguo partido territorial de Zacatecas capital, el cual estaba conformado originalmente por los municipios de Zacatecas, Guadalupe, San José de la Isla, Pánuco, Saucedá y Vetagrande. Más adelante algunas congregaciones o juntas municipales se transformaron en municipios autónomos. Así, Zacatecas llegó a tener dos municipalidades más: Chupaderos (actual municipio de Morelos) y la Calera de Víctor Rosales. El partido de la capital tenía una extensión de 3,623 km<sup>2</sup>; colindaba con los partidos de Fresnillo, al norte, estado de San Luis Potosí y partido de Ojocaliente al oriente, estado de Aguascalientes al sur, partido de Jerez al occidente y el de Villanueva al suroeste.<sup>38</sup> En dicho partido se ubicaban los ranchos principales de Santa Inés, San Fernando, Candelaria, Refugio y las haciendas de Maguey, Cieneguilla, Pimienta, Trancoso, Bañuelos, Bernárdez, Guadalupito, San Pedro, Muleros, Presillas, Rancho Nuevo, Candelaria, Saucedá, Buenavista, Casa Blanca y Tacoaleche.<sup>39</sup> Al final del siglo XIX, el estado de Zacatecas tenía una población total aproximada de 502,643 habitantes en sus doce partidos territoriales. El de Zacatecas tenía el mayor número de personas: 108,963.<sup>40</sup>

El origen de la hacienda, como ya se mencionó, está en la de Trancoso. Desde la división de tierras se puede ubicar de manera tentativa en el año de 1862. La hacienda, ubicada en la municipalidad de Saucedá (hasta la supresión de municipio, en 1908) tenía las colindancias siguientes: al norte y poniente con la hacienda de Saucedá, el rancho de Gutiérrez, San Antonio, la hacienda de Bañón, la municipalidad de Villa de Cos y las haciendas del Mezquite y Pozo Hondo; al norte y oriente con las haciendas de Bañón, Sierra Hermosa, Cruces y el rancho de la Dulce, de la hacienda El Carro; al sur con la hacienda de Trancoso con línea trazada hasta el cementerio de Tacoaleche. Tenía una extensión de 124, 168.4 ha, con un valor catastral de \$142,564.50, hacia 1891, conforme al registro Público de la Propiedad

---

38 Velasco, *Geografía*, 141.

39 Canizales, «Haciendas», 113-114.

40 Laura Gemma Flores García y José Jaime Medina Martínez, *Evolución y morfología de las haciendas en el partido de Zacatecas* (Zacatecas: Texere Editores, 2012), 194.

y el Comercio en ese año.<sup>41</sup> Posteriormente, como se reseñará, al final de su existencia como hacienda tuvo modificaciones en su superficie, colindancias y precio.

La hacienda de Tacoaleche se sitúa en la clasificación de haciendas de labor, por su producción ganadera y agrícola (el otro tipo es haciendas de beneficio o mineras). Según Nickel, se agrega una subclasificación por el nivel de modernización: la hacienda de producción marginal, la hacienda clásica, la hacienda moderna y la gran empresa agrícola.<sup>42</sup> De atender esa clasificación derivada, Tacoaleche estuvo ubicada como hacienda clásica y moderna. Ya se verá por qué. Contaba con características primarias constitutivas y características secundarias adquiridas (las creadas y construidas para su funcionamiento). De la primeras, las más importantes, se identifican tres dominios: recursos naturales como la tierra y el agua, el dominio de la fuerza de trabajo o recursos humanos y el de los mercados locales y regionales. Las segundas se refieren a la infraestructura construida, su grado de modernización, las innovaciones técnicas desde la producción marginal a la industrialización, especialización de mano de obra y los medios de comunicación y transporte.<sup>43</sup> La mayoría de estas condiciones se relacionaron directa o indirectamente con la concepción del proyecto de organización de la hacienda desde la construcción de la casa grande.

CUADRO 3. USO DEL SUELO PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS  
EN LA HACIENDA DE TACOALECHE (1891)

<i>Uso del suelo</i>	<i>Ubicación</i>	<i>Calidad</i>	<i>Extensión (hectáreas)</i>
Labor de riego	Tacoaleche	Mediana	128
Labor de temporal	Tacoaleche	Mediana	342
Labor de temporal	Casa Blanca	Mala	171.2
Labor de temporal	Patillos	Mala	171.2
Labor de temporal	Agrito	Mala	94
Labor de temporal	San Antonio	Mala	128
Labor de temporal	Zancarrón	Mala	85.6

41 Canizales, «Haciendas», 133.

42 Nickel, *Morfología*, 22.

43 Según los dominios explicados por Nickel, *Morfología*, 19.

Labor de temporal	Carnicero	Mala	128.4
Cría de ganado	Casa Blanca	Mediana	8,780
Cría de ganado	Trancoso	Mediana	1.757
Cría de ganado	El Bordo	Mediana	31,608
Cría de ganado	San Antonio	Mediana	38,632
Cría de ganado	Pardos	Mediana	8,780
Cría de ganado	Zancarrón	Mediana	17,560
Cría de ganado	Cerro Santiago	Mediana	1,756
Cría de ganado	Sauz de Calera (San Luis Potosí)	Mediana	14,048

Total: 124,168.4

Fuente: Canilazes, «Haciendas», 134-135.

#### ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y PRODUCCIÓN

La influencia de la hacienda de Trancoso estaba presente. En el testamento de José María García Elías, se señala la existencia de una estancia con ganado en tierras de la hacienda de Tacoaleche. A ésta pertenecieron luego las estancias Plan del Bordo, Chupaderos, Noria de San Juan, entre otras. Las norias a cielo abierto utilizadas en los cultivos: Conos de la Berrenda, Conos del Muerto, La Ñufla, Pata Loca, Guadalupito, La Alcaparra, Laguna Seca, El Hogadero, Cañas, Capisayo, San Antonio del Burro, Casa Blanca, Méndez, Sauz de Calera y El Zancarrón, entre otras.

En la hacienda de Tacoaleche había un jefe mayordomo, un mayordomo de ganadería, un sobrestante y diez mandones. La tradición indica que el funcionamiento óptimo de la hacienda dependió de varias personas que le dieron lustre a una corta época de oro en el lugar. La base de la administración de la hacienda siempre estuvo en las mayordomías, puesto de confianza depositado por los hacendados en personas allegadas a su círculo. La administración general recayó en José Arias, Pascual Maldonado y Rafael Salinas. Herculano Robles y Antonio Gaytán manejaron la mayordomía del ganado manso. En Noria de San Juan, los mayordomos eran Bartolo Díaz (al parecer también caporal de la hacienda) y Encarnación Trejo. En estancia de Encarnación, Carlos González. En estancia Plan del Bordo, Leonardo Basurto y Juan Ortiz. Los mayordomos de las labores: Cruz García y

Pascual Rodríguez. A cargo de El Carro, don Celio Jasso. En la administración escribana, Martín Ortiz. La tienda de raya operaba con Cástulo Berúmen. Dos de los mandones fueron Ángel Flores y Roque Álvarez. Como montero,<sup>44</sup> Domingo Olivares. Los mozos de la casa grande durante muchos años: Manuel Rodríguez y Juan Vázquez.<sup>45</sup>

Hacia 1890, año en que la hacienda inició sus operaciones, se tenían 1,200 cabezas de ganado menor: corderos de punta (nacidos en marzo), corderos de abril (nacidos en ese mes), corderos de gruesa (nacidos en mayo), añejos (de más de doce meses, tresañejos, viejos (de cinco años de edad), cabras de vientre (las preñadas), cabros viejos o machos y de arredro (de un año de edad para pie de cría).<sup>46</sup> En otro momento, llegó a tener 85,000 cabezas de ganado ovino, 170,000 de caprino, 3,000 de bovino y 75 manadas de mulas y burros.

No se sabe si existan, o al menos no han sido localizados los libros de administración de la hacienda, donde seguramente fueron consignados las ventas y los lugares de destino de toda la producción ganadera y sus derivados. La relación comercial de autosuficiencia está basada más en la producción agrícola que en la ganadera. Es decir, la primera hubo de ser reducida con respecto de la segunda. Tacoaleche fue más reconocida por sus crías y ventas de ganado que por su producción de cereales. Además de la carne, otro de los productos principales fue la leche y sus derivados, que se comercializaban en la villa de Guadalupe y en la ciudad de Zacatecas. La rentabilidad de la hacienda pudo haber sido alta (reflejada en los bienes muebles e inmuebles declarados por Antonio G. García en su testamento), pero tal vez no estable. La riqueza de México durante el Porfiriato estaba en el subsuelo y no en la agricultura y la ganadería. Las ganancias mayores para estas unidades de producción eran obtenidas cuando estaban cerca de una ciudad extensa con minas prósperas o grandes mercados urbanos. Lo anterior, por considerar tres factores en la variación de la rentabilidad: las minas de Zacatecas en ese tiempo no tenían un auge importante; los gastos y riesgos del transporte para el trasiego de productos era considerable; Tacoaleche tenía competencia con haciendas cercanas como Trancoso, Saucedá, Bañón y El Maguey, en la intro-

---

44 El que montaba cabalgaduras, incluso con posibles funciones de doma de animales de montura.

45 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, «Casa grande de Tacoaleche» (Zacatecas: Secretaría de Obras Públicas, 2003).

46 Obras Públicas, «Casa», 2-3; Pablo Reyes Cordero, *Monografía de Guadalupe* (Guadalupe: edición de autor, s/f.) 99-101.

ducción y comercialización de bienes de consumo a la ciudad de Zacatecas. Sin embargo, como ya se mencionó, los ingresos fuertes del hacendado radicaron en la producción ganadera, como carne, leche y sus derivados, sebo y lana. La producción de cereales atendía a una necesidad de autoconsumo y alimentación de sus habitantes. La tendencia de autosuficiencia fue promovida por sus condiciones geográficas y los malos caminos; para el hacendado era importante la rápida accesibilidad a los insumos para sus actividades. En este aspecto es pertinente mencionar parte del contexto productivo en el Zacatecas porfirista: el abasto de la carne y granos provenía de las haciendas tradicionales y modernas como Tacoaleche, Trancoso y Saucedá (Guadalupe), y de otras como El Carro (Villa González Ortega); El Mezquite, Valdecañas, Rancho Grande, Chichimequillas, Urite y Santa Rosa (Fresnillo); El Astillero, Lobatos y San José de Llanetes (Valparaíso); Tetillas (Río Grande); Río de Medina (Saín Alto); Corrales y Zaragoza (Sombretete); Guadalupe de las Corrientes y Bañón (Villa de Cos); Espíritu Santo (Pinos); Víboras (Tepetongo); Malpaso y Tayahua (Villanueva); La Labor y Santa Fe (Jerez), entre otras.

Sin embargo, las grandes cantidades de tierra fueron, como en esas y en otras haciendas, la fijación de un estatus de poderío a través de su posesión. Las fincas como Tacoaleche tuvieron la línea de la gran propiedad como una amortización, imposición de «vanidad y orgullo, más por espíritu de dominación que por propósitos de cultivo, puesto que en ella se invierte un capital que en condiciones normales no puede producir sino un rédito inferior al de las demás imposiciones (o empresas), si bien es que bajo la forma de una renta segura, perpetua, firme».<sup>47</sup> Es decir, los hacendados porfiristas siguieron un método de producción no intensivo donde se trataba de compensar la debilidad en la misma producción, que junto con los bajos salarios y jornales y el sistema de préstamos, constituía la «economía de miseria» de las haciendas. Impedía el desarrollo regional y nacional, aunque sí proporcionaba una renta segura al propietario.<sup>48</sup>

De acuerdo a datos investigados por Mónica Ruiz Rodríguez en los archivos de la extinta Secretaría de la Reforma Agraria, la hacienda de Tacoaleche tenía diferentes rendimientos en sus tierras cultivables.<sup>49</sup> Al norte era de 70 a 50 por uno

---

47 Andrés Molina Enríquez, *Los grandes problemas nacionales*, 3ª edición, prólogo de Arnaldo Córdoba (México: Era, 1981), 158.

48 González Esparza, «Una hacienda», 33.

49 Debe entenderse en kilogramos producidos por surco de extensión promedio.

de maíz; de 20 a 15 por uno de frijol. En tierras al poniente el rendimiento fue de 150 a 30 por uno en maíz y de 45 a 20 por uno en frijol. En el oriente, 150 a 35 por uno en maíz y 45 a 15 por uno en frijol. En el sur, en tierras de riego, se recogían a 150 por uno y en temporal a 70 por uno en maíz y en frijol se reducía a 50 por uno. Los cultivos de temporal se trabajaban una vez al año. Los precios fluctuaban entre \$3.00 y \$4.00 el maíz, llegando a costar hasta \$6.00 en temporada de siembra.<sup>50</sup>

El sistema de explotación agrícola estaba fincado en las aparcerías, una especie de renta al partido, donde el hacendado (cuando el trabajador no contaba con medios) ponía la tierra, el agua, la semilla y los aperos de labranza. La cosecha se dividía en la mitad o la tercera parte y el esquilmo para el dueño de la tierra, de acuerdo a la calidad de ésta. Muchos aparceros también fungieron como peones en la misma hacienda, percibiendo su respectivo pago, en la mayoría de los casos, de la tienda de raya. Ésta se encargaba de evitar que lo peones recibieran en efectivo sus pagos por jornales. El intercambio de mercancía se hacía mediante vales. El peón acudía a la tienda a procurarse, a precios altos, mercancías y alimentos necesarios para la vida, pero también contaba con bebidas embriagantes para poner al peón en el trance de gastarse hasta el último centavo.<sup>51</sup> Aunque la tienda de raya no estaba del todo surtida (el artículo más corriente era el jabón) debía tener: arroz, avena, azúcar, manteca, maíz, café, galletas, garbanzos, harina de trigo, mantequilla, pastas, pimienta, sal común, té y vinagre.

Los aparceros o arrendadores tenían que darle un valor agregado a su trabajo, siempre en su detrimento, ya que debían construir sus propias chozas o casuchas. Los contratos en tierras de temporal se hacían al inicio del ciclo agrícola; las semillas y los aperos de labranza eran condicionados y de esa manera la tercera parte de los frutos iban a parar a las trojes y graneros del hacendado. Cuando se trataba de tierras de riego, los contratos se hacían a principios del mes de noviembre o en marzo o abril. Las semillas eran fraccionadas por la mitad entre el hacendado y el aparcerero. En cultivos de trigo no se dio la aparcería al tercio. Los aparceros debían roturar la tierra, voltearla y trazar los bordos y líneas de riego, barbechar, escardar, desyerbar, asegundar, tumbar, reunir y trasladar la cosecha. Si no tenía carretas y animales, debía alquilar los enseres para el efecto. En otras ocasiones y con acuerdos entre hacendado y aparceros, con los mayordomos como intermediarios, los

---

50 Ruiz, «Reporte», 25.

51 Díaz Soto, *Historia*, 528.

peones se hacían cargo del acarreo y almacenamiento de los granos. Respecto a las desventajas del aparcerero frente al hacendado, el obispo Miguel M. de la Mora se refería a las formas en que se le condicionaba la semilla y las herramientas para las siembras.<sup>52</sup> El hacendado, en los acuerdos y «contrataciones», siempre estuvo representado por sus mayordomos y administradores. El trabajo se extendía en las cercanías de la casa grande, en sus huertas anexas donde se cultivaban frutales (pera, manzana, membrillo, durazno, granada, chabacano) y trigo, frijol, maíz, hortalizas y chile.<sup>53</sup>

La división y organización del trabajo, es decir, la estructura socioeconómica interna de Tacoaleche, dependió de su tamaño y su tipo de producción. La información que se posee al respecto es incompleta. Sin embargo, se sabe que el trabajo en las tierras de los tres García García Rojas (y posteriormente cuando la propiedad pasó a manos de uno de ellos, don Antonio), lo efectuaban habitantes de la hacienda y de otras unidades de producción vecinas. Chupaderos y Villa de Cos proporcionaron trabajadores en el área norte de la hacienda. Los trabajadores recibían hasta \$0.87 al día; los eventuales externos tenían pago de \$0.25 por jornal. A su vez, personas de Tacoaleche proporcionaron servicios a las haciendas Mezquite y Bañón en tierras fresnillenses. Al occidente de la hacienda los mismos trabajadores de El Bordo, El Lampotal y La Era daban sus servicios a cambio de pagos entre \$0.40 y \$0.50 diarios; y los pastores, entre \$6.00 y \$10.00 mensuales. En el sur de la hacienda, cerca de la casa grande, los jornales se pagaban a \$0.30 diarios. Los peones además recibían una ración de maíz y carne. Los pagos se hacían en vales semanales canjeables en la tienda de raya. Tenían derecho a disponer de productos derivados de las nopaleras y los magueyales que comerciaban en poblaciones aledañas a Zacatecas y a Guadalupe.<sup>54</sup> Los pagos por jornal en Tacoaleche, están dentro del rango de 1893 que para el estado de Zacatecas presentó Nickel, con base en un informe consular de los Estados Unidos: mayordomos, 0.37-0.35; caporales, 0.25-1.00; vaqueros, 0.25-0.75; pastores, 0.37-0.50; peones, 0.18-0.50. Los administradores debieron recibir salarios acordes a las utilidades de la producción anual. Normalmente, además del salario, tenían más prestaciones en especie y una participación de entre el 2 y el

---

52 Díaz Soto, *Historia*, 530.

53 Ruiz, «Reporte», 26-27.

54 Ruiz, «Reporte», 28.

5% de las utilidades.<sup>55</sup> Máxime, si había parentesco con el hacendado, que sí fue el caso en la hacienda de Tacoaleche.

En lo general, parece que las condiciones de los peones en la hacienda de Tacoaleche no fueron pésimas. En otras unidades de producción, la situación solía ser más paupérrima. En lo particular, los peones de esta hacienda como del resto del sistema en las haciendas del país, no tenían porvenir, ni medio ni esperanza de cambiar su situación: siempre serían peones, no poseían propiedad y el salario no bastaba para mantener a la familia. Tenían que complementar su dieta con frutos y plantas silvestres (quelites, verdolagas, nopales, mezquites, tunas, dátiles de palma, quiote, etcétera). Si se representa a los trabajadores de la hacienda conforme a sus salarios y sus funciones, resulta una pirámide en la que se encuentra en el nivel superior, los administradores; después los mayordomos y mandones y por último los aparceros y los peones, con un estamento bastante numeroso y de bajos salarios.<sup>56</sup>

La regionalización de sistemas de explotación en una hacienda clásica con elementos de moderna, como la de Tacoaleche, debió influir para que ésta tuviera cierta diversidad de puestos clave para el impulso en la producción ganadera y agrícola. Es decir, además de los tipos de trabajadores documentados históricamente, Tacoaleche contó con carretoneros, arrieros,<sup>57</sup> muleros, burreros, vaqueros, veladores, preseros,<sup>58</sup> coleros,<sup>59</sup> becerreros, huerteros, milperos, trojeros o sileros, pajareros<sup>60</sup> y alzadores.<sup>61</sup> Además, el aspecto artesanal, de importancia en el funcionamiento de la hacienda, fue desarrollado por albañiles, peones de mano, areneros, mezcaleros, carpinteros y herreros que, entre otras cosas, construían y reparaban las presas, los corrales, cercas, escaleras, silos, etcétera. Estos tuvieron un destacado papel en el alzado de la infraestructura central de la hacienda: la casa

---

55 Nickel, *Morfología*, 152 y 270. En pesos (0.25 pesos= dos reales). Cálculo de jornales sin contar a los empleados de la administración de la hacienda.

56 José Esteban Hernández Gutiérrez, *Origen y desarrollo de la hacienda de Santa Teresa* (Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato/Dirección Municipal de Cultura, 2006), 95.

57 Los arrieros se hacían expertos conocedores de los caminos. Sabían de atajos, peligros, mantenimiento de las bestias de carga, horas del día y épocas del año en que se podía transitar con más rapidez, etc. Ellos eran muy apreciados por su trabajo, pese a que se les considerara como aventureros y desordenados por sus costumbres que frecuentemente criticaban los frailes y los curas.

58 Los encargados de construir las presas de agua, vigilar, reparar y dar mantenimiento para su óptimo funcionamiento.

59 Los que resguardaban los hatos de ganados en la parte posterior de esos.

60 Los que espantaban a los pájaros de las milpas con hondas y resorteras; regularmente la encomienda recaía en niños y muchachos, hijos de los peones.

61 El peón equipado con una pala de madera, presto a destapar las plantas que han quedado enterradas.

grande, la tienda de raya, las freidoras, los silos y los potreros. No se descarta que alguna de las funciones anteriores no fueran reconocidas como tales por el hacendado y sus administradores; o que algunos trabajadores desempeñaran varias sin tener especialización concreta.

Sobre el sistema de salarios, observó críticamente años después el obispo de Zacatecas, don Miguel Mateo de la Mora, que la paga de los peones en algunas haciendas cercanas a la ciudad de Zacatecas era de un real y cuatro litros de maíz o tres litros, insuficiente para vestir, comer y mantener una familia con varios hijos. Muchos peones, al ser honrados y religiosos creyentes, no robaban y se veían forzados a pedir dinero prestado a la hacienda. De ahí surgían, según el obispo, largas cuentas, interminables, «como un día sin comer, que aumenta sin cesar y que gravita con peso de montaña sobre el desgraciado labrador, el cual no puede separarse jamás de la hacienda, porque no ha pagado su deuda; ¡y nunca la paga! Y siguen los hijos con la deuda de sus padres, encorvados siempre bajo el yugo de la misma esclavitud».<sup>62</sup>

Hay que considerar que el hacendado de Tacoaleche, como los de otras unidades de producción, se esforzó para arraigar en sus tierras a la necesaria mano de obra. De hecho lo consiguió. En teoría, el peón era libre, pero en la práctica estaba atado a las deudas que contraía con el propietario de las tierras y su tienda de raya. En contraparte, la situación miserable de los trabajadores encontraba compensación en la protección del amo, sobre todo en épocas de escasas cosechas. El amo no desprotegía del todo a sus peones, «no los dejaba morir».<sup>63</sup>

## RECURSOS NATURALES Y DE COMUNICACIÓN

A lo anterior se unen las condiciones no muy favorables de los tipos de suelos para el desarrollo de cultivos. De acuerdo a descripciones de los mismos, asentadas en los archivos de la antigua Secretaría de la Reforma Agraria, en la parte norte, las tierras de lomeríos y cerros estaban destinadas a agostaderos (del ganado); las tierras de cultivo tenían elementos calcáreos y muchas piedras con una superficie arable entre los 8 y los 60 cm de espesor. En el poniente de la hacienda, los suelos arcillosos y arenosos (por el transcurso del arroyo) tenían una capa arable de 30 a 40 cm de profundidad.<sup>64</sup>

---

62 Díaz Soto, *Historia*, 530.

63 Chevalier, *La formación*. 430.

64 Ruiz, «Reporte», 21

Una entidad con poca lluvia y con una corta e insegura estación de aguas, necesita presas. Casi todos los hacendados de la época novohispana y del siglo XIX, por propia cuenta hicieron extensas obras hidráulicas, levantando cortinas y construyendo complejos sistemas de canales. El abasto de agua de la hacienda contaba con buenas fuentes. El ojo de agua El Pardo, había sido mejorado en su estructura para que el agua fuera aprovechada por el ganado. En épocas de lluvia su emanación aumentaba para ser captada por un bordo de tierra y una compuerta de mampostería de 80 cm de altura y hasta cinco m de largo. Una laguna tenía un grado alto de salinidad por lo que sólo era aprovechada para la alimentación de ganado. Los habitantes de la hacienda se abastecían en norias y pozos de hasta siete m de profundidad. El agua, con diferentes cantidades, estaba disponible en la hacienda durante todo el año. La Laguna situada al oriente, cerca de los linderos con la hacienda de Trancoso, fue la construcción más importante en el abasto de agua. Cuando la propiedad de Tacoaleche fue instaurada, los dueños de Trancoso hicieron modificaciones estructurales y la disponibilidad de agua para la primera disminuyó. La Laguna tuvo 250 m lineales en muros de mampostería, con una forma trapezoidal en altura de 1.5 m y con base de 1.20 a 1.70 m de ancho. Con agua captada en esta construcción pudieron beneficiarse hasta 174 ha. Cerca había un ojo de agua con borbota de hasta 8 l por segundo, propia al consumo humano y animal. En el sur de la hacienda hubo dos presas: San Joaquín y El Diamante que también se beneficiaban con la corriente del manantial La Tinaja, misma que cursaba cerca de las casas. El jagüey San Cayetano también abastecía de agua a la hacienda. Tenía un muro tipo trapecio de dos a tres m de altura con una extensión entre 250 y 300 m y una compuerta de cuatro o cinco m de altura, situado en línea recta a tres km al este de la casa grande. Con esta estructura hidráulica, algunas tierras beneficiadas con riego fueron San Joaquín, Casa Blanca, El Diamante y Guadalupe.<sup>65</sup>

La configuración geográfica (y geométrica) de las tierras de la hacienda que se aprecia en el plano correspondiente,<sup>66</sup> es de un rectángulo irregular, de forma ancha y ampliada en el sur y alargada y delgada en el norte. Las delimitaciones naturales del territorio son algunas pequeñas elevaciones y lomeríos situados a los extremos de las tierras en la parte sur, al este y al oeste. La parte más alargada, el norte de la hacienda. La casa grande estaba en el extremo sur. Las estancias situadas estratégicamente para facilitar las labores agrícolas y ganaderas de la hacienda:

65 Ruiz, «Reporte», 23-24.

66 Véase la figura del plano en el apartado de Anexos.

El Sauz, Casa Blanca, el Bordo y Chupaderos. Las principales zonas de cultivo: San Cayetano, San Joaquín, La Cocinera, San Juan, La Providencia, Zancarrón, El Bordo, Casa Blanca, La Labor, El Diamante, Patillos, La Soledad, Labor Vieja, El Agrito, Potrero Guadalupito, Chupaderos y El Sauz.<sup>67</sup>

Los caminos trazados comunicaban a la casa grande con principales poblados, estancias y ranchos, así como con otras entidades productivas vecinas; la más importante y referente obligado de origen: Trancoso. Hacia el oriente se encontraba el camino hasta llegar a Casa Blanca; de ahí había otro enlace a El Carro. De Tacoaleche hacia el norte un camino llevaba hasta El Bordo y continuaba hasta Chupaderos. Este camino tenía desviaciones: al oriente a Illescas y a El Carro; y al poniente iba hasta la hacienda de Bañón. Desde Chupaderos había otro enlace hasta el poblado de Villa de Cos. Las distancias más importantes desde Tacoaleche, como punto de referencia: Guadalupe, a 13 km; Zacatecas, a 16.5; Saucedá, a seis; Vetagrande, a 14.5; Villa de Cos, a 53; Sierra Hermosa, a 80, Trancoso, a 12; Santa Mónica, a seis.<sup>68</sup> Un punto importante para la entrada y salida de mercancías y la producción de la hacienda, era San Jerónimo, poblado de la hacienda de Trancoso. Ahí se localizaba el paso de las vías del ferrocarril central México-Ciudad Juárez. Junto con la estación ferroviaria de Guadalupe, contribuyeron al enlace de Tacoaleche con el mercado regional y nacional.

#### LA TECNOLOGÍA EN LA HACIENDA

Durante el Porfiriato se observó un acelerado desarrollo de las haciendas, sobre todo las agrícolas y las ganaderas. La creciente demanda de productos, un sostenido aumento en la población y la introducción del Ferrocarril Central Mexicano, ampliaron las expectativas de los hacendados para incursionar en nuevas formas de producción y mejora en los métodos de explotación agropecuaria para la colocación de sus productos, más rápido y en mayor cantidad en los mercados regionales, nacionales e internacionales. Canales de riego, perforación de pozos y construcción de represas se multiplicaron en beneficio de una tecnología a favor del sistema de haciendas.<sup>69</sup> Los hacendados se convirtieron en empresarios al multiplicarse las redes comerciales y la creación de bancos de avío que algunos de ellos mismos

---

67 Ruiz, «Reporte», 19 y 37.

68 Ruiz, «Reporte», 20.

69 Flores y Medina *Evolución*, 201.

fundaron o de los que fueron accionistas.<sup>70</sup> También se vieron beneficiados de los nuevos medios de comunicación como el teléfono. La casa grande contaba con una línea telefónica y un cercano acceso a las líneas telegráficas.<sup>71</sup>

El abasto de bienes siguió siendo limitado y la instalación de plantas productivas no fue significativa. En los últimos 20 años del siglo XIX, la manufactura comienza a sobresalir, por ejemplo, en materia textil, aprovechando el recurso ganadero ovino. El sector de la producción manual y mecanizada se desarrolló en varias partes del Estado: Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Ojocaliente, Villa García, Tlaltenango, San Miguel, San Juan del Mezquital y Juchipila, principalmente.

Siguiendo la tradición de la «hacienda madre», Trancoso, en la de Tacoaleche se derivó una fuerte explotación de lana, mediante un moderno equipo de 50 máquinas trasquiladoras; las temporadas de trasquila llegaron a durar hasta dos meses.<sup>72</sup> A la trasquila de ovejas y aprovechamiento de productos cárnicos, se sumó la explotación de granos y leguminosas de las cosechas en la hacienda. La conformación de eras<sup>73</sup> sirvió para la obtención de esos productos. Otros, orgánicos, se derivaban de la explotación ganadera: además de la lana, el sebo para la fabricación de jabón y velas.

La hacienda poseía una fábrica de carros y carruajes de tracción animal. Con esta actividad se completaba el círculo de la exclusividad en todas las áreas de producción en la hacienda. Es decir, el monopolio económico del hacendado descrito por Ponciano Arriaga, donde se «monopoliza el comercio y prohíbe que sin su consentimiento ejerza o se explote cualquier género de industria que no sean los de su finca.»<sup>74</sup> Para el funcionamiento de esa incipiente industria, don Antonio García García y sus hermanos utilizaban efectos como: carretillas de una o dos ruedas y borriquetes,<sup>75</sup> carros, carretas y carretones de todas dimensiones, ejes de

---

70 El propietario de Tacoaleche, Antonio García García Rojas, fue accionista mayor del Banco de Zacatecas.

71 Flores y Medina, *Evolución*, 211.

72 Ruiz, «Reporte», 17.

73 Sitios donde se trillan las mieses y las leguminosas. Todas las fincas y haciendas agrícolas contaban con una o varias de éstas. Podían ser terrazas o constituidas en la misma superficie de terreno, igualada y apisonada, de composición calizo arcillosa-silicosa; otras podían ser empedradas o embaldosadas. Se construían en lugares libres de construcciones o zonas arboladas para facilitar el aventado de los granos y la limpieza de estos por acción del viento. Convenían que las eras estuvieran cerca de las casas de labor o graneros para facilitar el acarreo y almacenamiento.

74 Díaz Soto, *Historia*, 538.

75 Caballete o armazones que sirven para colocar encima bateas

acero o fierro para carros, ruedas sueltas para carros de todas dimensiones, guarniciones de cuero de tiro corrientes para carros.

Los instrumentos necesarios para el trabajo en la hacienda se agrupaban en jarcias y aperos como azadones, arados, picos, palas, machetes, cueros, costales, barriles, barras, escoplos, balanzas o básculas romanas, agujas yuteras, cuchillos, serruchos, azuelas,<sup>76</sup> pujavantes,<sup>77</sup> guantes, coyundas, yugos, ejes sin labrar, pértigas, aparejos, reatas, jacimas,<sup>78</sup> esquilas,<sup>79</sup> mantas, hachas, mesas, bancos, escaleras, cajones, huacales, chiquigüites, canastos, etcétera. Provenían de la región o de otras partes del país, pero muchos de ellos fueron comercializados por negociantes intermediarios asentados en la cercana ciudad de Zacatecas.

*Silo* es una palabra derivada del latín *sirus* y ésta del griego *sirós* que significa *subterajo* o lugar subterráneo, profundo, oscuro y seco donde se guardan el trigo u otros granos, semillas o forrajes. Los silos en hondonada también fueron contruidos de manera cónica con su boca a flor de tierra. Los silos cónicos sobre la superficie del terreno, como los de Santa Mónica y Tacoaleche, representan un sistema constructivo invertido con respecto a los silos bajo tierra. La tecnología aplicada en la hacienda se vio reflejada en el sistema constructivo de los silos cónicos (conos, como se les conoce popularmente) de Santa Mónica, edificados durante la última parte de la vida de don Antonio García Salinas, el impulsor de la nueva era de la hacienda de Trancoso en el siglo XIX, después de la Independencia.<sup>80</sup> Esta construcción para el almacenaje de granos, fue contemporánea a la presa Pedernalillo utilizada para el riego de tierras en la zona del rancho de Zóquite, perteneciente a dicha hacienda. El emplazamiento de los conos fue estratégico: Santa Mónica es un lugar intermedio entre la misma presa del Pedernalillo, las fértiles tierras de Zóquite, la estancia ganadera de Tacoaleche y la hacienda del Cristo de los Guerreros en el entronque del camino Guadalupe-hacienda de Saucedá de la Borda. La construcción de los conos obedeció a la necesidad de almacenaje de las grandes cosechas obtenidas de las tierras de la hacienda. La heredera de los conos, doña María Loreto García de Muriel, vendió esa propiedad al general de división Elpidio Gregorio Veláz-

---

76 Herramienta de carpintero que sirve para devastar la madera.

77 Instrumento que utilizan los herradores para cortar el casco de las patas de los caballos, las mulas y los burros.

78 Cabezada de cordel que suple al cabestro para atar las bestias y llevarlas.

79 Cencerro pequeño en forma de campana

80 Canizales, «Haciendas», 120. Estos silos bodega comenzaron a ser edificados hacia 1835.

quez de Alva, en \$480,000, el 24 de noviembre de 1949. La superficie donde se encontraban los 21 conos tenía 37,970 m<sup>2</sup>. El nuevo propietario estableció un motel restaurante bar y cafetería. El 14 de noviembre de 1977 falleció el coronel, quedando la propiedad a su esposa y sus doce hijos.<sup>81</sup>

Estas construcciones, cuyos antecedentes posiblemente provienen de la última parte del siglo XVIII, estuvieron asociadas a las haciendas con actividad agrícola en el centro y norte del país: excepcionalmente en el Estado de México, en la antigua hacienda de Santa Cecilia, pueblo de Azcapotzalco, se conserva un silo cónico con ventanas o respiraderos a diferentes alturas; y, específicamente, en el noreste de Guanajuato (Jaral de Berrios), la región oriente de Aguascalientes (Palo Alto), la parte este de San Luis Potosí, el oriente de Jalisco, el occidente de Nuevo León y el centro y suroriente de Zacatecas (La Estrella, Pinos, La Trinidad y Santa Mónica y Tacoaleche, Guadalupe). Los de La Trinidad, son dos silos situados en el complejo de la casa grande, a un lado de la capilla; su construcción es peculiar porque están comunicados entre sí por una extensión de bodega con techo tipo cañón.

Esta forma de almacenes datados durante el siglo XIX, sin duda fueron tomados como modelo para la construcción de once mil de ellos, aproximadamente, en centros de acopio de granos financiados por la Comisión Nacional de Subsistencias Populares (CONASUPO) en más de veinte estados de la república durante la década de los sesenta del siglo XX. Es probable, por la antigüedad, que los silos de la hacienda de Palo Alto<sup>82</sup> –del mayorazgo de los Rincón Gallardo, uno de los latifundios más grandes de México luego de la consumación de la revolución de Independencia y uno de los más prósperos durante el Porfiriato– hayan sido tomados como modelo para la construcción de los conos de Santa Mónica y Tacoaleche.<sup>83</sup>

El material de construcción es mampostería y adobe, caso de los de Santa Mónica y Tacoaleche, respectivamente. Los cálculos constructivos son cuasi perfectos: la planta del silo cónico se desprende de un círculo con la colocación de mampostería y/o adobes. Se utilizaba una especie de cimbra de madera con tablado, cerchas, vigas y polines; la inclinación calculada del círculo de desplante iba hasta arriba y hacia el centro. La unión de la mampostería o los adobes, se hacía

---

81 Reyes, «Los conos», 3.

82 Las tierras de esta antigua hacienda se encuentran en el actual municipio El Llano, cerca de la carretera federal 70, a la salida a San Luis Potosí. Tenía 20,548 ha. El mayorazgo al que pertenecía fue desvinculado en 1861.

83 Los Conos, el lugar donde fueron creados los silos. Municipio de El Llano, Aguascalientes, <http://vamonosalbable.blogspot.mx/2013/06/los-conos-el-lugar-donde-fueron-creados.html>, consulta: 15 de noviembre de 2023.

por hiladas, de tal manera que fueran pegando y secando las uniones o junteras para lograr una consolidación paulatina de la estructura, a modo de la tecnología del arco romano. La mezcla utilizada y preparada con técnicas del sistema constructivo de la llamada «arquitectura de tierra», era precisamente con tierra o arcilla, boñiga animal, restos vegetales y agua para formar una argamasa estucada y cementosa. Las piedras o los adobes fueron colocados en cada hilera, con tres centímetros adentro, por ejemplo, y de acuerdo a las medidas de la circunferencia base y la circunferencia de remate o superior que podía ser tipo almena.

Estos silos producían la temperatura adecuada para la conservación de los granos, entre 18 y 25°C. Eran llenados por la parte superior, previa preparación de la parte inferior que debió ser de la siguiente manera: quemado de ramajes durante dos o tres días para el secado total del interior y evitar rescoldos de humedad. El llenado debía llegar hasta cincuenta centímetros antes de la cúpula. Ahí se debía hacer una quema de carbón (evitando el contacto del fuego con el grano, mediante una base sólida y férrea, siempre vigilada por un trabajador) para la producción de gas carbónico que facilitaba la protección del grano y mataba los insectos).<sup>84</sup> Se tapaba el orificio superior con paja, una piedra y arcilla para impedir la entrada de aire. Las salidas inferiores se componían de dos vanos: una pequeña compuerta de salida para ir sustrayendo grano gradualmente; una puerta (sólidamente construida de madera pesada y dispuesta para soportar la presión del grano) cuya apertura total facilitaba un vaciado más rápido del silo. El diseño tipo tolva invertida facilitaba el llenado y vaciado de los mismos, caso de los de Santa Mónica y Tacoaleche.

Es factible que los silos cónicos de Tacoaleche no son contemporáneos a los del rancho de Santa Mónica, ya que los primeros son de adobe y los últimos de mampostería. En este lugar, además había una bodega y una casa para peones. Más delante, en Zóquite, parte también de la hacienda de Trancoso, se contaba con casas, bodega, estanque y una huerta. En la cabecera de Trancoso aún se conserva otro tipo de silo, con el concepto de torreón, de muros circulares y con bóveda.

Los silos de Tacoaleche son 22, alineados de sur a norte o viceversa en tres hileras, Los de Santa Mónica, tienen una forma combinada de cono y torreón (por las escalinatas exteriores que suben hasta la cima). En Tacoaleche, el cono más grande combina esa forma. El resto tiene vestigios de escalinatas alrededor de su estructura. De ahí que el sistema de llenado y vaciado debió ser diferente en

---

84 Espasa Calpe, *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, t. LVI (Madrid: Espasa Calpe, 1927), 190.

cada caso, lo que también afirma la diferencia en la fecha de construcción de unos y otros.

### LOS SERVICIOS ESPIRITUALES

En las haciendas durante el Porfiriato fueron aminorados en su importancia, debido a la política republicana y liberal del gobierno y a la liquidación de las capellanías como figura religiosa prominente y proveniente desde la época virreinal. En las haciendas mexicanas de fines del siglo XIX y principios del XX, los servicios religiosos eran ofrecidos por un clérigo externo. El tipo de culto, de acuerdo a las preferencias y costumbres de los trabajadores, se utilizaba en beneficio de la administración de la hacienda. El sacerdote se convirtió en un aliado más del hacendado. El púlpito fue aprovechado para la comunicación ventajosa de las políticas locales del trabajo en la propiedad y que recaían en beneficio del dueño a través de, por ejemplo, la casa de raya. Las donaciones y limosnas constituyeron otra parte del aprovechamiento que de los trabajadores hacía el hacendado para suministrar de paramentos religiosos, cera, ostias, vino y emolumentos al capellán.

Cuando fue estancia, Tacoaleche contaba con abrevadero, ganado mayor y menor y una gran cantidad de tierras labrantías. Antes de la sucesión para don Antonio García García Rojas, una capilla dedicada a Nuestra Señora del Refugio había sido construida con adobe y mampostería, cerca de 1875. En los primeros años del siglo XX aún se podía apreciar su construcción original. De fábrica sencilla, con un sola nave, tenía una pequeña torre (hoy inexistente) con una campana mayor y una mediana, pendientes de una vigueta de fierro. En su interior contaba con imágenes del Sagrado Corazón, la Purísima Concepción y la imagen de la patrona de la hacienda (y ahora también de la comunidad de Tacoaleche), la virgen del Refugio, cuya celebración es el día 4 de julio. La capilla tenía todos los ornamentos sagrados, candelabros y utensilios para el culto religioso; había coro, armonio y facistol, púlpito y altar mayor de cantera. La bendición de la capilla, en 1876, la hizo un párroco de Vetagrande.<sup>85</sup> Se colige que del emplazamiento de la capilla fue planeada la construcción de la casa grande en un vértice alineado de tal manera que el lateral poniente de la sede del hacendado coincidiera en línea recta con el frente de dicha capilla. Ésta dependía de la parroquia de Pánuco con jurisdicción sobre Tacoaleche.

---

85 Pablo Reyes Cordero, «Tacoaleche», *Fuentes*, núm. 12 (1999): 2

## TACOALECHE EN EL PROCESO REVOLUCIONARIO Y CRISTERO

Durante el proceso revolucionario, según lo marca la tradición, sus trabajadores no se sublevaron, pese a que los salarios no eran muy buenos. Un niño de 10 años recibía 12 centavos por jornal; niños más grandes, 15 centavos; los jóvenes, 22; y los adultos, 30, con la consabida costumbre de recibir el precio de los jornales pagados en especie en la tienda de raya de la hacienda. La propiedad territorial de Tacoaleche no se vio afectada por la lucha revolucionaria, pues don Antonio García García Rojas conservó exactamente las tierras que tenía. Sólo la producción y el comercio tuvieron algunas variaciones, debido a cierta dispersión y movilidad de una parte de la mano de obra.

Luego de la caída de Porfirio Díaz, el gobierno de Francisco Ignacio Madero no presentó la renovación esperada y la lucha revolucionaria no cesó o se reanudó en varias partes del país. El diputado maderista Alardín presentó un proyecto de ley agraria el 12 de octubre de 1912. Juan Sarabia dio a conocer otro proyecto de adiciones y reformas a la Constitución de 1857. Declaraba de utilidad pública la expropiación de las tierras, aguas y montes que fueren necesarias para «dotar de ejidos<sup>86</sup> a los pueblos que de ellos carecieran, en cantidad proporcional a su población.» El diputado Luis Cabrera dijo que los ejidos instituidos en la mesa central del país, durante la época virreinal, habían sido absorbidos por las haciendas.<sup>87</sup>

Según Reyes Cordero, don Antonio G. García Rojas y su primo José León García Villegas, dueño de Trancoso, en el trance de la revolución fueron requeridos por Francisco Villa quien les exigió una fuerte cantidad de dinero para la causa. Después de dar su «rescate» don Antonio fue liberado.<sup>88</sup> Al tiempo se trasladó a la ciudad de México donde tenía más posesiones.<sup>89</sup> Pero lo anterior no está comprobado. La cuestión de los «prestamos forzosos» para la causa revolucionaria, sí está documentada históricamente, pero en otros ámbitos hacendarios, y con

---

86 José Eduardo Jacobo Bernal y José Ángel Pinales Espinoza, «Parcelando el poder: la construcción del ejido como cuarto nivel de gobierno», en *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*, coord., por Oscar Cuevas Murillo, Mariana Terán Fuentes y Edgar Hurtado Hernández (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019), 95-96. El ejido, institución que resurgió de la lucha revolucionaria, tuvo su consolidación en el Estado posrevolucionario, con un nuevo marco legal y como parte importante de las fuerzas periféricas del aparato estatal. Se caracterizó por nuevas forma de cohesión social y movilización política al interior de los mismos ejidos.

87 Díaz Soto, *Historia*, 614-615.

88 Margil de Jesús Canizalez Romo, *La lucha por la tierra. Reparto agrario en la hacienda de Trancoso (1920-1940)* (Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas, 2018), 40. Se afirma que también José León García tuvo que pagar un cuantioso rescate a fin de salvar su vida.

89 Reyes Cordero, «Tacoaleche», 3.

otros personajes. Se sabe que Pánfilo Natera (y no Francisco Villa) fue quien implementó esas peticiones económicas para reforzar la lucha revolucionaria contra las fuerzas federales del presidente Victoriano Huerta, antes de la famosa Batalla de Zacatecas, del 23 de junio de 1914. Una de esas exigencias fue contra los dueños de la hacienda de El Maguey, ubicada su casa grande a 25 k al poniente de la ciudad capital.

Días después de la Batalla de Zacatecas, el 8 de agosto de 1914, siendo gobernador militar provisional del estado, el general Pánfilo Natera, expidió un decreto. Los considerandos: que no todos los propietarios de haciendas habían apoyado al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, que los patrocinadores de éste, no debían quedar impunes y que debía fomentarse la riqueza en el estado y apoyar a los peones de las fincas. La ley consistió en derogar un decreto del 27 de junio de 1914 donde se ordenaba la confiscación de todas las haciendas del estado; en crear un Departamento de Agricultura; y en intervenir un buen número de fincas. Quedaban afectadas por el decreto: una de Saucedá, cuatro de San José de la Isla, cuatro de Sombrerete, tres de Saín Alto, seis de ciudad García (Jerez), seis de Tepetongo, 12 de Fresnillo, 14 de Valparaíso, 10 de Mazapil, 24 de Pinos, ocho de Jalpa, una de Huanusco, tres de Villa del Refugio (Tabasco), una de El Plateado, tres de Juchipila, una de Mezquital del Oro, dos de Apozol, tres de Sánchez Román (Tlaltenango), una de Tepechitlán, una de Santa Elena (Río Grande), tres del municipio de la capital y seis de Guadalupe. De estas dos últimas municipalidades: Cieneguilla, El Maguey y La Pimienta, y Bañuelos, Trancoso, San Ignacio, El Maestranto, San José de Tapia y Tacoaleche, respectivamente. El decreto tiene sus imprecisiones. Por ejemplo, Natera le atribuyó la titularidad de ésta última a «Genaro García y Hermanos», siendo que desde 1908, la propiedad ya estaba sólo en manos de Antonio García. El decreto fue más allá: declaró nulas las deudas de los trabajadores para con sus patrones; instaba a los dueños a aceptar el fraccionamiento de sus tierras; las haciendas intervenidas tenían la obligación de «cooperar» con el gobierno; y las fincas de los enemigos de la revolución serían intervenidas directamente por el Gobierno.

El 20 de noviembre de 1917 fue promulgada la primera Ley Agraria en Zacatecas, durante el gobierno del general Enrique Estrada, y se publicó cuando fungía como gobernador interino Trinidad Luna Enríquez.<sup>90</sup> Cabe destacar que Zacate-

---

<sup>90</sup> Mariana Terán Fuentes, *En pos de una justa ley. Revolución liberal y propiedad en Zacatecas 1812-1917* (Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2021), 177. Esta primera ley fue elaborada por los diputados Julián Adame, Jesús

cas fue uno de los primeros estados en legislar sobre el problema de la tierra. El artículo 27° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de febrero de ese mismo año, facultaba a los gobiernos estatales para legislar la tenencia de la tierra según sus propias particularidades y necesidades; así, en Zacatecas, el fraccionamiento de los latifundios dio inicio al reparto agrario no con menos dificultades:

En tal complejidad para operar la naciente reforma agraria local que, en los procesos de solicitud de tierra, en efecto, se entrecruzan los conflictos entre los hacendados, los solicitantes de ejido y los de fraccionamiento, porque las acciones promovidas devienen no únicamente del interés por la tierra, sino también de los intereses políticos de los actores que se entremeten como representantes de los grupos de solicitantes.<sup>91</sup>

A pesar de que el gobierno del estado apoyó desde un principio la constitución de las propiedades ejidales, hasta la década de los treinta se impulsó más la formación de la pequeña propiedad rural. Entre 1917 y 1935, fueron promulgadas once leyes agrarias desde el ámbito federal; cinco tendieron a fomentar la pequeña propiedad a través de fraccionamientos: la del 20 de noviembre de 1917, la del 16 de septiembre de 1919, la del 9 de mayo de 1928, la reglamentaria en sus párrafos segundo y quinto de la fracción VII del artículo 27 constitucional, del 21 de agosto de 1929 y la ley agraria de 1935. Las restantes: ley para el cultivo de tierras ociosas, del 1 de enero de 1920; para la construcción del patrimonio familiar, de 1928; para la formación de la caja agrícola, de 1931; para la aparcería rural, de 1933; para el patrimonio de familia, de 1933, para la dotación de fundo legal a ejidos y fraccionamientos, de 1935. En lo que se refiere al estado de Zacatecas, ninguna de las fórmulas practicadas y leyes locales resultaron prontas, expeditas y justas. En cambio, les proporcionaron al gobierno un buen margen de maniobra política ante los distintos grupos de interés en la propiedad de la tierra.<sup>92</sup>

---

Ibarra, Juan Z. Aguilar José Cervantes, Leopoldo Estrada, Bruno López, Ignacio López de Nava, Isaac Magallanes, José Inés Ortega, Teodoro Ramírez, Jesús Sánchez, Delfín Trujillo, Manuel Viadero Armida, Adolfo Villaseñor, Quirino Silva y Daniel Hurtado (suplente). A raíz de esto fue integrada, por vez primera, una Comisión Especial Agraria con Isaac Magallanes y Julián Adame como presidente.

91 Óscar Cuevas Murillo, «Las primeras jornadas agrarias en Zacatecas (1917-1941)», en *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coord., por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022), 96.

92 Cuevas, «Las primeras», 81, 84-85.

## CAMBIOS DE DUEÑOS, LITIGIOS, AFECTACIONES Y DECADENCIA

Hacia 1921, la hacienda de Tacoaleche tenía, según un plano del Registro Agrario Nacional, 140,151 ha, 50 centiáreas, 95 áreas equivalentes a 79 sitios de ganado mayor. La superficie de la propiedad se situaba en los actuales municipios de Guadalupe y Villa de Cos; y en el municipio potosino Villa de Ramos se localizaban 28,000 ha más. Sus colindancias: al norte con las haciendas de Sierra Hermosa, El Capirote y Pozo Hondo; al poniente las de El Mezquite y Bañón y el poblado de Villa de Cos; al sur con Trancoso y Saucedá; al oriente El Carro e Illescas.

En ese mismo año, estando Álvaro Obregón como presidente de la república, reapareció el interés sobre las tierras ociosas, que se había tratado de diferentes maneras, y legislación tras legislación con el fin de promover la productividad a costa de las inmensas cantidades de tierras que los hacendados no querían o no podían sembrar y cultivar.<sup>93</sup> Sin embargo, no se desmembrarían injustamente las grandes propiedades que usaran modernos sistemas de cultivo y que constituyeran unidades agrícolas indivisibles. Tal parecía ser el caso de la hacienda de Tacoaleche. Pero leyes locales en varios estados como Chihuahua, Yucatán, Sonora, Guerrero, Nayarit, Hidalgo y Zacatecas, entre otros, fueron tejiendo la fina red de disposiciones para tratar de gravar las tierras ociosas o permitir que otras personas las denunciaran para poder cultivarlas si el dueño no lo hacía.<sup>94</sup> Para 1926, en Zacatecas se reglamentó la ley federal considerando sólo dos cultivos, maíz y frijol, y concediendo una extensión máxima de 50 ha calculadas a razón de siete ha por cada yunta de que dispusiera el solicitante de tierras ociosas.<sup>95</sup> Al tenor de esta evolución agraria,

---

93 José Eduardo Jacobo Bernal, introducción a *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coord., por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022), 13. «Los propietarios no iban a permitir así como así que sus tierras fueran expropiadas, aun si se trataba de una cuestión de utilidad pública, por lo que la década de 1920 fue un pleito de todos contra todos». Mariana Terán Fuentes, «El 'comunista' de Trinidad García de la Cadena y la utilidad pública. Notas para su estudio», en *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coord., por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández (Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022), 52. Los propietarios de las haciendas acudieron a la justicia federal. Esta vía fue eficaz para conservar la gran propiedad en México, incluso en el periodo posrevolucionario hasta 1931 cuando dejó de permitirse el juicio de amparo en materia agraria.

94 Cuevas, «Las primeras», 90-91. En este tenor, la Ley del 20 de noviembre de 1917 estipulaba que la propiedad de un solo individuo no debía rebasar las 2,000 ha de lo contrario podía considerarse tierra apta para la formación de colonias agrícolas y se procedía a buscar al dueño para que dispusiera de manera voluntaria la superficie a fraccionar. Si no era así, se daba paso al procedimiento administrativo que declaraba rebeldía y se procedía a decretar la expropiación. Tacoaleche estaba en el grupo de las haciendas con grandes superficies. La extensión promedio de las haciendas zacatecanas, rondaba las 100,000 ha.

95 Moisés González Navarro, «Las tierras ociosas», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, selección de Margarita Menegus Bornemann (México: El Colegio de México, 1995), *passim*. (Lecturas de Historia Mexicana/11).

se gestaron las afectaciones y los litigios contra las tierras de la hacienda de Tacoaleche. Los propietarios, familiares de la prestigiada hacienda de Trancoso, presentaron dificultades que tardaron la justicia agraria local y pusieron en aprietos a las autoridades agrarias federales y locales para poder resolver a favor de unos u otros.

En el juicio de amparo 107, iniciado el 6 de julio de 1925 por Francisco A. Salinas, está la respuesta a la forma en que la propiedad de Tacoaleche –de Antonio García y García Rojas, ya fallecido<sup>96</sup>– pasó a sus manos. El amparo en cuestión fue promovido para evitar la afectación de las tierras de la hacienda de San Marcos – que tenía un total de 61,425 ha, 59,353 de agostadero y 2,072 de temporal, con un valor fiscal de \$126,872.82– por dotación de ejidos con una superficie de 5,520 ha al municipio de Noria de Ángeles.<sup>97</sup>

Después vendría otra afectación contra la misma hacienda de San Marcos, por 1,640 ha.<sup>98</sup> Otra afectación similar contra tierras de la misma unidad de producción, en concreto en el rancho «La Trinidad» fue por el orden de las 2,112 ha de terreno.<sup>99</sup>

En el informe presentado por el ingeniero Mario Javier Hoyo, oficial mayor de la Comisión Nacional Agraria, señaló que los rasgos históricos de Noria de Ángeles, eran pocos, debido a que los documentos del archivo colonial, habían sido quemados en 1914 por una partida de revolucionarios comandados por un individuo de apellido Picazo. En el incendio se convirtieron en cenizas, entre otros documentos importantes, el título que amparaban los ejidos –de la época virreinal– llamados Real de San Nicolás de los Ángeles. A principios del siglo XX se denominaba Real de Ángeles. Éste fundo minero, localizado a 3,030 m al sur del poblado principal, se encontraba inactivo desde 1916. Los ejidos que tenía Real de Ángeles (que había perdido su categoría de municipio a favor del pueblo de Noria de Ángeles en 1857) habían sido quitados por el Juez de Medidas, de Guadalajara, a fines del siglo XVII, debido al reparto de bienes del conde de Medina, entre su esposa e hijo. La primera repartición de las haciendas de Pilotos, Agostadero (hoy Villa García), San Marcos, El Carro (Villa González Ortega), favoreció a doña Manuela Torres de Medina. La segunda, al hijo del conde, las haciendas de Buena

---

96 En lo subsecuente, aparece en los documentos consultados como Antonio G. García.

97 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, Casa de la Cultura Jurídica «Ministro Roque Estrada Reinoso», Zacatecas, Serie Amparos, núm. 107, 1925, 197 ff.

98 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 145, 1927, 155 ff.

99 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, 105 ff.

Vista, El Lobo, Concepción y la Pendencia con sus respectivos anexos. En 1889 los vecinos de Noria de Ángeles solicitaron al gobierno del estado la restitución de los antiguos ejidos coloniales por los que tanto habían contribuido al Rey de España. En seguida, el informe contiene datos interesantes que dan a conocer la dinámica económica de la población campesina del centro de Zacatecas en la segunda década del siglo XX. El jornal medio se pagaba a 62 centavos. El peón por término medio trabajaba 22 días al mes, o sea 264 al año, con una ganancia anual promedio de \$163.68. En condiciones normales de lluvia la producción por hectárea se estimaba en 585 l de maíz y 180 de frijol. El precio del maíz estaba en tres centavos y el de frijol en cuatro. Cada hectárea producía 480 kg de pastura de maíz. El gasto por hectárea en labor ascendía a \$3.75, promediando mantenimiento de animales de trabajo, valor de semilla, gasto de aperos de labranza y amortización de capital invertido. Para que un campesino pudiera obtener el duplo del jornal diario (\$327.36) requería que se le dotara con 15 ha 5 áreas y 85 centiáreas o sea 15.6 ha. El campesino de la época, con el sistema prevaleciente de trabajo, podía cultivar de 7.5 a 10 ha. Un mal agostadero requería de cuatro hectáreas por cabeza de ganado mayor y de una a 1.5 por cabeza de ganado menor para que los animales «se lograran». Tales argumentos debieron ser utilizados por la Comisión Nacional Agraria al momento de solicitar la afectación de latifundios para la formación de ejidos en el estado de Zacatecas, en condiciones más o menos similares para la región central del mismo. Ésas se describen como siguen: agostaderos de tercera calidad; roca porfírica, ígnea y sedimentaria, pastos y plantas forrajeras escasas (engordacabra, nopal cardón y huizcolote, entre otras); clima templado frío, seco, temperatura media anual de 15.5° C; vientos del suroeste con lluvias escasas y sequías frecuentes y duraderas.<sup>100</sup>

Salinas perdió el amparo y tuvo que ceder la superficie reclamada por los habitantes de Noria de Ángeles, mediante una resolución presidencial, respaldada por las Comisiones Nacional y Local Agraria.<sup>101</sup>

---

100 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, ff. 106-109.

101 Canizalez, *La lucha*, 6-8. La afectación agraria se define como toda acción legal, de parte del Estado para aplicar la legislación al respecto con el fin de fraccionar los grandes latifundios y hacer una nueva distribución de la tierra en sus diferentes modalidades. En lo general, el reparto agrario a partir de diferentes resoluciones presidenciales, litigios y aplicaciones de las nuevas leyes agrarias, fue lento debido a que las instituciones locales eran novatas en estos menesteres. A esto se agregan las defensas de los hacendados y los amparos interpuestos por ellos. Las vías de reparto de tierras era la creación de ejidos, tierras a través de la dotación de terrenos, fundación de colonias agrícolas y zonas de fraccionamientos rurales para derivar en la pequeña y mediana propiedad; otra vía: la fundación de nuevos centros poblacionales.

En el expediente del amparo figura el mecanismo de transferencia de bienes cuando García García nombró como albacea y único heredero a Francisco A. Salinas, su sobrino (quien estuvo cerca de diez años a cargo de la propiedad). El notario no. 52 de la ciudad de México, Felipe Arellano, (en fecha no determinada, porque es ilegible en el sello) asentó en el volumen 157 el protocolo 10,908 donde se hizo constar la adjudicación de bienes de la sucesión de Antonio G. García a favor de Salinas. Además, en el testamento de García, se mencionaron en segundo término los siguientes legatarios: Soledad Escobedo de Hinojosa; Carmen García de Nieto; Flavio Macías; Ricardo Vega; Ángela Salinas de Capetillo; Atanasia, Luz, María y Carmen Salinas y Serrano; María Luz Salinas; Evangelina Luna Reynal; Adelaida Salinas de Alba; Ángela y Concepción Salinas y Salinas (menores de edad). Por el documento notarial se sabe la fecha de muerte de Antonio G. García: 25 de marzo de 1922, en la ciudad de México. Otorgó testamento cerrado el 1 de diciembre de 1921 ante el notario José Carrasco Zanini. Francisco A. Salinas fue nombrado primer albacea y segundo, el doctor Francisco Hinojosa; instituyó, como ya se ha dicho, a Salinas como único y universal heredero, pero dejando los legados ya señalados.<sup>102</sup> ¿Cuánto y qué tenía el poderoso hacendado zacatecano García García Rojas? Se aprecia en su legado que decidió como sigue. A Soledad Escobedo de Hinojosa le dejó la casa de número 32 de la calle de la República de Argentina, antes de Jesús Carranza y del Reloj; la casa 91 de la calle Capuchinas; las casas 95 y 97 de la calle Carpio; las casas 89 y 91 de la calle Nuevo México; y las casas 214, 216, 218 y 220 de la calle del Pino. A Carmen García de Nieto: casa 72 de calle Lucerna; y las 42 y 44 de la calle de Lisboa, también en la capital del país. A Flavio Macías, la casa número 32 de la calle Manuel María Contreras. A Ricardo Vega, las casas 154 y 156 de la calle Ayuntamiento y la casa 50 de la calle Chihuahua, todas en la ciudad de México.

A Adelaida Salinas de Alba, la casa 34 de la calle de la Caja en la ciudad de Zacatecas. A las hermanas Ángela y Adelaida Salinas Serrano, a Evangelina Luna Reynal, a María, Luz, Carmen, Atanasia y Ángela Salinas Serrano y a Concepción y Ángela Salinas y Salinas, les legó el usufructo o las rentas de las casas 1 y 3 de la calle Hidalgo y la 39 de la calle San Agustín, de la ciudad de Zacatecas. Además de las 21 casas que poseía, García heredó una pensión mensual de \$200.00 pagadera

---

102 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, f. 111.

cada día primero de cada mes a María, Carmen, Atanasia y Luz Salinas Serrano; y a Ángela y Concepción Salinas y Salinas.<sup>103</sup>

La supuesta decisión del legatario fue que en ausencia de su heredero Francisco A. Salinas, el usufructo de la hacienda de Tacoaleche pasaría a consolidarse en los hijos de Miguel Salinas Serrano y Cristeta López Bracho, entonces, todos menores de edad (Samuel, Carlos Miguel, Francisco Gabriel, Gustavo, Enrique, José Luis Enrique y Jesús Vicente). Francisco radicó en la ciudad de México, y tal vez estuvo presente cuando Antonio García falleció en 1922. En ese mismo año, Francisco se mudó a Zacatecas, a la calle Hidalgo 129. Si la hacienda fuera fraccionada por el Gobierno (García ya lo preveía) las pensiones y mesadas señaladas debían ser arregladas con la sucesión del heredero universal, es decir, don Francisco A. Salinas. Éste, se dijo en el testamento, era sobrino de Antonio G. García. Francisco llevaba el mismo nombre que su padre; su madre se llamó Atanasia Serrano de Salinas. Las hermanas de Francisco, el heredero universal, fueron: María, Luz, Carmen y Atanasia Salinas Serrano. Además, Antonio G. García ordenó en su testamento que a la familia Salinas y a la Señora Salinas de Alba, les continuarán mandando a su domicilio, como era acostumbrado, carne, leche, maíz y frijol.

El inventario de los bienes de Antonio García revela que dejó \$4,369.12 en efectivo; en muebles \$2,739.00; acciones con valor de \$1,612.00; tres créditos hipotecarios, por \$395,000.00; 24 casas en la ciudad de México, con valor total de \$1,522,720.12; seis casas en la ciudad de Zacatecas con valor total de \$55,874.37; la hacienda de Tacoaleche con valor fiscal de \$250,000.00; la mitad proindiviso de la hacienda de San Marcos, del partido de Pinos, municipalidad de Villa García, con valor de \$63,125.33; 40 ha de labor temporal, fracción de la misma hacienda de Tacoaleche en el potrero de Guadalupito y terreno de monte, de pasto y eriazos, con linderos imprecisos entre los estados de San Luis Potosí y Zacatecas, registrada esta propiedad en la primer entidad, con valor catastral de \$5,000.00; proindiviso de la hacienda de San Marcos, en fracción ubicada en Aguascalientes (1,067 ha), con valor de \$23,425.25. El total del activo de los bienes de Antonio G. García, ascendía a \$1,926,058.07. El pasivo de la herencia (pensiones, gastos médicos y demás) arrojó la cantidad de \$101,222.90. El capital líquido heredado: \$1,824,835.17. Al final, al hacer la liquidación de los legados, pensiones, pago de impuestos, la cantidad final quedó en \$552,162.50.<sup>104</sup>

---

103 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, f. 111

104 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, ff. 112-118.

El 2 de mayo de 1922, se verificó la junta de herederos para conocer el testamento. Francisco A. Salinas, siguiendo la disposición testamentaria, solicitó al juzgado que dio fe del testamento de Antonio G. García, dejar abierta la sucesión del legado de la hacienda de Tacoaleche, mientras no fueran precisadas «las relaciones entre sus nudos propietarios y el usufructuario»<sup>105</sup>

Como parte de los litigios y dificultades sobre la hacienda, en el año de 1929 fueron presentadas dos solicitudes ante el Departamento de Agricultura y Fomento –ya puesta en vigor la ley de 1929–. La primera para constituir una colonia agrícola; la segunda para utilizar el excedente de tierras y formar pequeñas propiedades. Los dueños alegaron que sus tierras eran inafectables<sup>106</sup> por ser necesarias para el mantenimiento de 50,000 cabezas de ganado y porque la hacienda ya se encontraba afectada con 23,000 ha por concepto de ejidos y con otras solicitudes que comprendían otras 5,000 ha. En un escrito dirigido al gobernador (Jesús Delgado, quien había quedado en el cargo luego de la salida de Alfonso Medina), los solicitantes se quejaron de los hacendados Samuel,<sup>107</sup> Carlos, Francisco, Gustavo, Enrique, Luis y José García (quienes ya habían adquirido la mayoría de edad), porque durante años habían hecho todo lo que estuviera a su alcance para prolongar una resolución favorable a su petición. Al fin, el 11 de agosto de 1930, se les facultó a los peticionarios para medir los terrenos de la fracción solicitada con carácter de fundo legal. El ingeniero Luciano Robles hizo la medición y elaboró planos. No se sabe si el fundo fue concretado. Luego, algunos campesinos pidieron lotes de frac-

---

105 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 146, 1927, f. 119.

106 Jacobo, «Por un pedazo de tierra», 84. Ya era inafectable desde años atrás. En 1922, el gobernador en turno, Donato Moreno, defendió la propiedad de Tacoaleche de la familia García, alegando que se trataba de una unidad agrícola en explotación y quedaba amparada por el artículo 3º del Reglamento Agrario. Moreno estaba enemistado con la cámara local de diputados y no le convenía tener confrontaciones con los poderosos terratenientes.

107 Enrique Salinas Enríquez, Episodios del barroco chichimeca (Zacatecas: Instituto Zacatecano de Cultura, 2016), 166-168; «Efemérides» *Zacatecas en Imagen*, 10 de enero de 2015, <https://hemeroteca.imagenzac.com.mx/wp-content/uploads/flipbook/2131/files/basic-html/page22.html>.

Samuel Salinas López (1900-1983) comenzó a escribir desde 1932. Sus trabajos literarios (narraciones, cuentos, leyendas): *Tata Prájeres, la vida en las haciendas* (1957); *El último beso* (1962); *Al rodar de los tiempos* (1964); y *La Batalla de Zacatecas* (1964). Fue testigo presencial de ésta. Respecto a él, su sobrino, Enrique Saínas Enríquez, escribió: «Cuando la hacienda se convirtió en ejido, la debacle de la aristocracia lugareña sorprendió al recién casado escritor (...) emigró definitivamente al Distrito Federal donde nacieron Mario, Armando y Tere (...) Compró una céntrica botica (...) luego, como tenía muchas relaciones pasó modestamente por las nóminas del Nacional Monte de Piedad y la Secretaría de Agricultura. En 1952 el gobierno pagó a los Salinas lo que les adeudaba por algo que en la familia se recuerda como 'pequeña propiedad', mi tío Samuel invirtió su parte en montar una efímera tortería. En 1956 fue candidato a diputado de [el partido] Acción Nacional (...). Luego, con escasa fortuna mercadeó blanquillos de puerta en puerta hasta que su hijo Mario devino próspero jurisconsulto y le instaló un escritorio en su bufete (...) Samuel Salinas López, murió en México, el 31 de mayo de 1983.

cionamiento conforme a la ley agraria local pero esto les trajo nuevos conflictos, porque otros trabajadores de la hacienda se opusieron al fraccionamiento del terreno denominado San Cayetano. Al final, en 1933, se declaraba la utilidad pública de dicho terreno y otros aledaños, para una expropiación a la hacienda de Tacoaleche de 280 ha de tierra de temporal, 2,070 de terreno cerril para beneficiar a 20 solicitantes. Fue decretada la indemnización por \$19,040. Se creaba, así, la colonia Matías Ramos.<sup>108</sup> De todo lo anterior, se colige que la hacienda de Tacoaleche fue una de las que más resistió, durante más tiempo, los embates de la reforma agraria.

#### TACOALECHE: INTENTO DE ERECCIÓN COMO MUNICIPIO

Otro pasaje importante en la historia de la hacienda de Tacoaleche, se inscribió en el intento de «municipalizarla». Una decisión de la cámara local de diputados sobre el casco de la hacienda de Tacoaleche perpetró el destino de las tierras de la región. A través del decreto del Congreso del Estado del 31 de mayo de 1927, se erigió a congregación municipal<sup>109</sup> la casa grande y toda su jurisdicción territorial, propiedad de la testamentaria de don Antonio G. García. El decreto ya había sido sancionado por el gobernador interino del estado Luis R. Reyes. En la finca y su casco radicaba la administración de la hacienda, la casa habitación del propietario, las oficinas, las casas dedicadas a los sirvientes y demás construcciones propias de la hacienda tipificada como ganadera. La actividad agrícola, para protección legal de las tierras de la hacienda, estaba definida por el abogado defensor Enrique F. Hernández, «como un medio de sostenimiento de la ganadería» (las leyes apuntaban a la fracción de tierras particulares que mayoritariamente eran explotadas para la agricultura). En 1925 el mismo congreso estatal en audiencia con el dueño de la hacienda había instruido el expediente para elevar a la categoría de congregación municipal el casco de la misma; la razón: conveniencia política y administrativa. Para ello, la testamentaria, por cuenta propia, levantó un censo general de los habitantes del casco y sus dependencias para demostrar que se contaba con el número

---

108 Cuevas, «La primera», 96-99

109 Rodríguez, *Trancoso*, 171. Hasta el año de 1998 y según se leía en la Constitución Política del Estado de Zacatecas, se contaba con las congregaciones de Ignacio Allende (municipio del Teúl de González Ortega), San Jerónimo y Tacoaleche (municipio de Guadalupe). La primera de estas dos, aproximadamente desde el año 1900. Tacoaleche adquirió tal categoría el miércoles 8 de julio de 1927, según el diario oficial, del año IX, no. 46, tomo XX y según el decreto 186. Tacoaleche pasaría a llamarse «Francisco García Salinas». La congregación de Trancoso era la más reciente en ese 1998, según publicación del diario oficial del Estado, del miércoles 11 de mayo de 1994, no. 38, tomo CIV. Sin embargo, San Jerónimo y Tacoaleche no han sido consideradas como congregaciones pero hasta ese año tampoco habían sido disueltas.

de habitantes requeridos por la Constitución Política del Estado para acceder a la categoría mencionada.<sup>110</sup> Ante esta medida el municipio de Guadalupe enderezó el 7 de mayo de 1925 una protesta contra el Congreso local, porque «ninguna utilidad pública traería a los vecinos de Tacoaleche la erección del casco de la hacienda en Congregación Municipal». La petición de llevar a cabo la elevación de categoría la hicieron algunos de los vecinos de Tacoaleche. Ni habitantes, ni recursos suficientes había para sostener una congregación municipal. Tal fue uno de los argumentos del abogado defensor, además de la carencia de interés comunal en tal acción, aunado al de la protesta del presidente municipal interino de Guadalupe, Carlos Santos, quien también señaló los alcances del perjuicio hasta los municipios de Pánuco y Vetagrande. Enrique F. Hernández no presentaba pruebas de sus argumentos, más que los comentarios a la Ley General del Estado; tampoco presentaba números de un censo reciente al que hacía referencia. El Congreso local en su primer artículo del decreto, ya hasta nombre le había puesto a la futura congregación: «Francisco García Salinas». La sede sería el centro del poblado, sin especificar que tal vez en la casa grande radicarían los poderes del gobierno municipal de la congregación, para lo que se convocaría a elecciones para el primero de diciembre de 1927. Los electos tomarían posesión el primero de enero de 1928. En el inter, uno de los artículos transitorios del decreto señaló que se facultaba al gobernador del estado para que nombrara a un presidente provisional de la congregación municipal.<sup>111</sup>

Se infiere que una audiencia donde se acordó la instauración del expediente, estuvo presente el dueño original, don Antonio G. García, quien al parecer estaba de acuerdo en la instauración de Tacoaleche como congregación municipal. Y que ya siendo dueño Francisco A. Salinas, reviró contra el decreto y solicitó el amparo de la Ley Federal. Ahondaba la defensa que Tacoaleche no tenía 1,000 habitantes (se requerían por ley, al menos 4,000) para una municipalidad y 1,000 para una congregación); que estos no tenían ligas o intereses comunales, porque todos eran sirvientes de la finca, que vivían del salario que por sus servicios recibían; y carecía de comercio e industrias, de ahí que lo único que se generaba de impuestos, era el predial. La supresión de entidades políticas internas iba a la baja

---

110 Se remitían los diputados a la fracción XXXIX del artículo 38 y a los artículos 32, 37 y 94 de la Constitución local vigente, donde se invocaba la facultad del congreso y del ejecutivo estatal, así como los requisitos para la erección de municipalidades y congregaciones municipales.

111 Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, Casa de la Cultura Jurídica «Ministro Roque Estrada Reinoso», Zacatecas, Serie Amparos, Incidente de suspensión, Juicio núm. 82, 1927, 32 ff.

debido a la falta de condiciones demográficas y económicas para su sostenimiento. Enrique F. Hernández citó para ello, en testimonio a favor de la solicitud de amparo, la supresión del municipio de Minillas y de las congregaciones municipales de Saucedá de la Borda (Guadalupe) y Sierra Hermosa (Villa de Cos).<sup>112</sup> Margarito de Lira, comisario de la finca y residente del caso, fue nombrado representante en virtud de existir terceros interesados.

En la exposición de motivos del gobernador interino, se argumentó que Tacoaleche sí contaba con las condiciones para ser erigido a congregación municipal. Decía que el casco de la finca tenía 613 hombres y 619 mujeres; los poblados de Casa Blanca y Chupaderos, 189 hombres y 187 mujeres y 138 hombres y 136 mujeres respectivamente. Un raro equilibrio demográfico en toda la hacienda, pero sin presentar censos con nombres y apellidos, sólo números. La dinámica en su economía, desde la visión del ejecutivo del estado existía: numeroso arrendatarios con muchas cabezas de ganado, aparceros de tierras de riego y temporal, comerciantes ambulantes y establecidos. El Congreso ratificó su decreto y solicitó la negación de la suspensión definitiva del amparo solicitado por los quejosos porque

se perpetuaría un estado de cosas incompatible con los principios republicanos que informan nuestra organización política, pues está demostrado por la historia que las grandes haciendas, como la de Tacoaleche, constituyen grandes centros de población substraídos por completo a la jurisdicción de las autoridades civiles y de todas las instituciones políticas que rigen al país; constituyendo verdaderos señoríos feudales en los que no existe más ley y voluntad que la del amo, ni más organización política que aquella rudimentaria e inicua que los hacendados se empeñan en mantener para poder especular despiadadamente con el elemento trabajador de los campos; y la sociedad, y el Estado, están vivamente interesados en que el imperio de la Ley fundamental del país y el de la Ley fundamental del Estado, se extiendan hasta los más remotos confines del Territorio Nacional, y que por lo tanto no existan ni los más pequeños núcleos de población substraídos al régimen político de la Nación; y además los habitantes de Tacoaleche continuarían viviendo la existencia miserable y raquítica que han llevado hasta ahora, precisamente porque la preeminencia de los intereses económicos del hacendado los tiene reducidos a la categoría de siervos política y económicamente.<sup>113</sup>

---

112 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 82, 1927, f. 2.

113 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 82, 1927, ff. 10, 13 y 14.

La cita anterior no tiene desperdicio. Se trataba, sin duda, de un ataque contra la institución de la hacienda mexicana en lo general y contra la unidad productiva de la hacienda de Tacoaleche, en lo particular, ésta, vista desde los diputados del congreso (quienes habían votado la iniciativa de manera unánime) como un núcleo poblacional que estaba por encima de la ley y los intereses de la nueva nación. Eran los resabios de la lucha revolucionaria en una etapa encarrilada hacia una modernidad, que trataba a toda costa de negar la tradición económica del sistema de haciendas, resaltando sus defectos y la injusticia social que privaba en ellas.

Luego de que Trancoso fuera declarado el municipio número 57 del estado de Zacatecas, habitantes de Tacoaleche acariciaron la oportunidad de erigir su población como el número 58. Todavía en el año de 2004, se barajaba esta posibilidad, pero la decisión recayó en Santa María de la Paz (congregación Ignacio Allende, que fue parte del territorio de el Téul de González Ortega), declarado como el último municipio de la entidad, con una superficie territorial de 277.18 km<sup>2</sup>, el 1 de enero de 2005.

#### LA DESCOMPOSICIÓN FINAL DE LA HACIENDA DE TACOALECHE

El dueño de Tacoaleche, Francisco A. Salinas, a través de su abogado, manifestó su temor (y con razón) a una invasión de su propiedad, que al ser declarada como lugar público «cualquiera puede ir a construir allí y para ello precisa que se cuente con terreno suficiente para el efecto, como consecuencia inmediata y fatalmente necesaria, la formación o creación de una zona urbanizada».<sup>114</sup> Así nacería la estructura urbana de Tacoaleche. La defensa estimó ilógico que el pueblo estuviera disperso en un radio de más 30 km a la redonda a partir de la casa grande o casco de la hacienda. «Un pueblo se forma –argumentó el licenciado Enrique F. Hernández– con los habitantes que residen en un solo lugar, los que ocupan casas construidas, unas a continuación de otras, esto es lógico, racional y no admite ni siquiera una discusión».<sup>115</sup>

Se avizoraba que la decisión del Congreso local estaba alineada a una estrategia para luego declarar a Tacoaleche susceptible de fraccionar en ejidos y la posterior desmembración de los terrenos que formaban la hacienda. El acto no había sido perpetrado por el ejecutivo del estado (mediante la publicación del decreto en el periódico oficial); tan solo había sido sancionado por su titular interino, Luis

114 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 82, 1927, f. 19.

115 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 82, 1927, f. 22.

R. Reyes. De ahí que la defensoría de los intereses particulares del dueño de Tacoaleche, esperaba que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como tercera instancia, declarara procedente el incidente de suspensión del amparo solicitado, ya que el juez de distrito de Zacatecas, Agustín Lira, había decretado el 9 de junio de 1927 –mientras el H. Tribunal federal revisaba y resolvía de manera definitiva– la suspensión de los actos que reclamaba Enrique F. Hernández, en calidad de apoderado del albacea Francisco A. Salinas, de la testamentaria de don Antonio G. García. El gobernador interino se inconformó con la sentencia del juzgado de distrito e interpuso el recurso de revisión con fundamento en el artículo 65 de la Ley Reglamentaria del juicio de Amparo y expresó algunos agravios: perjuicios notorios a la sociedad, al estado, a la instrucción que se impartía en las escuelas de Tacoaleche, a la administración de la justicia. En esto último acusó la rudeza del comisario de la hacienda y su defectuosa impartición de justicia, a favor de los intereses del hacendado. El 18 de abril de 1929, la Suprema Corte de Justicia de la Nación desechó el recurso interpuesto por el gobernador y ratificó la sentencia de suspensión del acto que intentaba hacer de la hacienda de Tacoaleche una congregación municipal.<sup>116</sup> Sin embargo, el camino de fracción de los terrenos de la hacienda ya estaba señalado pues comenzó a delinearse dos años antes, en 1927, con la primera solicitud de formación de ejido en el rancho El Bordo.

De lo anterior, contradictoriamente, Salvador de Alba Álvarez, diputado del congreso local se acreditó, en 1927, como apoderado general de don Francisco A. Salinas, albacea de la Testamentaria de don Antonio G. García en el juicio de garantías contra la resolución provisional del gobierno del estado sobre la dotación de ejidos solicitada por los vecinos del rancho «El Bordo» de la hacienda de Tacoaleche. En esa resolución se declaraba la procedencia de esa dotación de tierras de 872 ha. Los rancheros hicieron su solicitud con base en el artículo 3° de la Ley de 10 de abril de 1922. La defensa alegó la improcedencia de la dotación solicitada por la falta de categoría político-social de El Bordo; por ser un rancho donde fueron construidas casas para los trabajadores de la hacienda con otras obras de hidráulica para la explotación ganadera; por falta de capacidad jurídica de los solicitantes ya que carecían de vida propia y no se dedicaban a trabajos de prove-

---

116 Suprema, Zacatecas, Amparos, núm. 82, 1927, ff. 29-32. De ahí que en bandos posteriores del municipio de Guadalupe, no se mencionó a Tacoaleche como congregación municipal (aunque en los hechos sí lo era). En ese mismo tenor, la congregación de San Jerónimo, del mismo municipio, decretada en el año de 1900, tampoco fue mencionada como tal. Las congregaciones reconocidas eran las de Ignacio Allende (en Téul de González Ortega, Trancoso y Santa María de la Paz (hasta antes de la declaratoria de estas dos últimas como municipios).

cho personal, según se estipulaba en la Ley del 6 de enero de 1915 <sup>117</sup> porque la hacienda de Tacoaleche fue considerada como una unidad agrícola y ganadera en explotación quedando exenta de una posible afectación; porque el censo conformado para la creación de ejido era inexacto e incluía personas del rancho Lampotal y de la hacienda Saucedá de la Borda; y porque la dotación comprendería varias fincas y construcciones que no debían ser afectadas como marcaba la Ley del 10 de abril de 1922.<sup>118</sup>

El diputado y abogado defensor esgrimía argumentos conforme a la ley vigente del 6 de enero de 1915 en el que se señala la restitución de tierras afectadas a los «conduñazgos, rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones» conforme al artículo 27 de la Constitución General de la República que se remitía en su corpus y esencia desde la Ley del 25 de junio de 1856.<sup>119</sup> Pero el abogado señalaba que esas corporaciones (donde no se menciona el término «hacienda») existían «todavía, desde la Ley de 25 de junio de 1856», lo cual podía suponer una trampa verbal o una interpretación a modo de la ley. Y es que seguidamente el abogado señalaba que El Bordo no era población desde ese año y que sus habitantes no habían demostrado estar constituidos como poblado desde 1856.<sup>120</sup>

La comisión local agraria refutó cada uno de los argumentos de la defensa de la testamentaria de Antonio García. De entre todos los argumentos firmados por el titular de esa comisión, llama la atención el que indica que

---

117 Expedida por Venustiano Carranza. Declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, montes y aguas pertenecientes a los pueblos. Desconocía las concesiones hechas por Porfirio Díaz; retoma la restitución y dotación de ejidos; se crea la Comisión Nacional Agraria y los Comités Particulares de Ejidos. Esta ley fue el fundamento del artículo 27 de la Constitución de 1917 en la que se anunció que las tierras y aguas eran propiedad de la nación, con el derecho de transmitir el dominio de ellas a particulares, o sea la constitución de la propiedad privada. Con ello se ponían los latifundios a sujeción de fraccionamiento para la formación de la pequeña propiedad, la creación de nuevos centros de población y la dotación de ejidos. Canizales, *La lucha*, 43. De esta ley se toman los preceptos del fraccionamiento de los latifundios en favor del desarrollo de la pequeña propiedad, la creación de nuevos centros de población agrícola y la dotación de ejidos a los pueblos que no tuvieran tierras. En el ámbito zacatecano la Ley Agraria fue aprobada el 1 de diciembre de 1917 que tendría efectos en los repartos agrarios en una primera fase.

118 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, Incidente de suspensión, 33, 1927, 48 ff.

119 Jan Bazant, «La desamortización de los bienes corporativos en 1856», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, selección de Margarita Menegus Bornemann (México: El Colegio de México, 1995), 101 (Lecturas de Historia Mexicana/11). Esta ley conocida como Ley Lerdo trataba sobre la desamortización de los bienes corporativos. Entre otras cosas declara nulas todas las composiciones, ventas y concesiones de tierras comunales de indios. Buscaba liberar de trabas de inalienabilidad a los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas.

120 Poder Judicial Federal, núm. 33, 1927, f. 5.

(...) la afectación era tan raquítica que no sufriría en gran parte el inmenso latifundio de Tacoaleche que posee más de 100,000 ha de terreno que solamente dedica una pequeña parte de ellos a la cría de ganado, dejando el resto inculto y las tierras circunvecinas a los poblados que las explotan los vecinos por los sistemas de arrendamiento o aparcería, sin prestarles ninguna ayuda ni material ni moral.<sup>121</sup>

Ahonda el informe de la comisión local agraria, que la dotación debía ser mayor: 1,616 en vez de las 872 ha propuestas. El cálculo base estaba correcto por considerar a 95 vecinos de El Bordo a razón de cinco ha de riego para cada uno; cuatro a seis de temporal y de seis a ocho en terrenos de otro tipo, como los cerriles. Al pasar el amparo del juez de distrito en el estado de Zacatecas a la Corte de Justicia de la Nación, ésta refrendó la sentencia de la segunda instancia: se negó la suspensión solicitada de la acción del gobierno del estado y de la comisión local agraria; pero se resguardaron los derechos de los promotores en cuanto a respetar las tierras donde estaban asentadas varias construcciones de la hacienda. De esa manera, las 870 ha debían ser dotadas de otras tierras, libres de infraestructura.<sup>122</sup>

En 1928,<sup>123</sup> el abogado de la sucesoria de don Francisco A. García, presentó un testimonio de la escritura de mandato de copia certificada de los autos del juicio de amparo contra el presidente de la república y otras autoridades por haber concedido ejidos de la hacienda de Tacoaleche al rancho El Bordo.<sup>124</sup> El abogado Enrique F. Hernández se presentó como apoderado de Francisco A. Salinas «por sí» albacea de la testamentaria de don Antonio G. García. El presidente de Guadalupe había concedido a varios campesinos en calidad de ociosas 214 ha de las tierras llamadas «Patillos», «La Malobra» y «Jarillas». Se apelaba a la

---

121 Poder Judicial Federal, núm. 33, 1927, f. 17.

122 Poder Judicial Federal, sentencia del juicio de amparo, núm. 33, 1927, f. 2.

123 Luis Rubio Hernansáez y Sureya Alejandra Hernández, «Declaraciones y averiguaciones tendientes a esclarecer el asesinato de 16 campesinos en el rancho La Blanquita, entonces municipio de Guadalupe, presumiblemente por exigir tierras de la hacienda de Trancoso», *Digesto Documental de Zacatecas*, vol. IV, núm. 7 (2007): 193-201. En el contexto de la hacienda de Trancoso, ese año de 1928 fue crucial. Se suscitó una rebelión y homicidio en el rancho La Blanquita. Perdieron la vida 16 campesinos que exigían tierras a los dueños de dicha hacienda: Adrián Mauricio, Marcelo Trejo, Anastasio Gaytán, Pedro Castorena, José Juárez, Luis Martínez, Jesús Juárez, Julián Guerrero, Prisciliano Sánchez, Estanislao Raudales, Tomas Raudales, Pablo Martínez, Cayetano Reyes, Juan Raudales, Juan Martínez y Pablo Reyes. Este acontecimiento fue abordado de manera más detallada por Mariana Terán Fuentes y Uriel Márquez Valerio en el libro *Donde sopla el viento, más allá... en La Blanquita*, editado y publicado por el Instituto Zacatecano de Cultura en el año 2016.

124 Jacobo, «Por un pedazo de tierra», 138. Según la resolución presidencial del 13 de enero de 1927 (afectando 872 ha) y la del 8 de septiembre de ese mismo año (2,745 ha).

violación de garantías individuales de los artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República. Se declaró que la hacienda tenía una esencia ganadera pero que sus tenedores procuraban cultivar todas las tierras aprovechables y que las tierras afectadas por la orden de la autoridad municipal siempre habían sido sembradas de maíz, trigo y frijol en aparcería. Los contratos anuales para el cultivo se hacían con ese sistema. Una buena cantidad de campesinos decidieron no firmar los contratos con el administrador de la hacienda; en cambio, se presentaron en el ayuntamiento a denunciar las tierras que venían trabajando con aparcería como ociosas. Pero ya habían sido «contratadas» con otros campesinos de la región a quienes la hacienda tenía deseos de respetarles sus contratos. Los actos del ayuntamiento fueron tipificados como declaratorios, concediendo el uso de los terrenos por el año que iba en curso.<sup>125</sup>

La resolución y fallo favoreció al demandante del amparo y se decretó la suspensión definitiva de los actos del ayuntamiento de Guadalupe, debida a que los contratantes de la hacienda de Tacoaleche ya habían iniciado el ciclo de cultivo en curso y para que no fueran entregadas las mismas tierras a los otros solicitantes concesionarios. Ahí estaba anexada Casa Blanca. Lo anterior, si el quejoso presentaba fianza por cantidad ilimitada para responder a los daños y perjuicios de la misma suspensión a los terceros solicitantes. La resolución fue dada el once de mayo de 1928.<sup>126</sup>

El mismo Francisco A. Salinas fue copropietario de la hacienda de San Marcos<sup>127</sup> y promovió un amparo contra una resolución del ejecutivo del estado y el Departamento de Agricultura y Fomento por un decreto de expropiación en donde un conjunto de vecinos del poblado La Honda solicitaba el fraccionamiento de terrenos de la hacienda. Había otra solicitud similar de vecinos de Estancia de Ánimas del municipio de Villa González Ortega. En otro litigio, Salinas ya había perdido 5,520 ha de la misma hacienda de San Marcos por dotación de ejidos en Noria de Ángeles.<sup>128</sup> En el litigio se hacía mención de una ejecución anterior en terrenos de Bambiletos, limítrofes a San Marcos. Los dueños fueron declarados en rebeldía al no acatar el decreto de expropiación. Se habló de la violación del artículo 26 de la Ley de Fraccionamiento Agrario, del

---

125 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, juicio 35, 1928, 9 ff.

126 Poder Judicial Federal, núm. 35, 1927 ff. 8 y 9.

127 Ubicada según el plano del expediente en el municipio de Villa García.

128 Véase *supra*.

30 de agosto de 1929. Antes, Salinas y su socio José Luis García, habían aceptado voluntariamente y sin resistencia la fracción de las tierras de la hacienda, pero a cambio de una cantidad determinada por hectárea: de labor \$14.00, de agostadero \$10.00 y cerril a \$6.50, precios señalados por Jesús Torres Orozco, apoderado de los hacendados. Los solicitantes de tierras dijeron que los precios fijados eran demasiado altos y el tiempo para pagar muy breve. La declaración de rebeldía por parte del gobierno también fue impugnada por los solicitantes del amparo por considerarla violatoria de garantías individuales fijadas en el artículo 14 de la Constitución General de la República, porque «no ajustan sus actos al procedimiento marcado por las disposiciones legales invocadas, aprovechándola para fraccionar libremente la parte de esta finca de campo afectada con las solicitudes formuladas por los vecinos de La Honda».<sup>129</sup> Los afectados nombraron como patrono defensor al licenciado Enrique F. Hernández, el mismo que le llevaba sus asuntos de afectación de las tierras de la hacienda de Tacoaleche. La notificación para la expropiación ya había sido entregada a los dueños, el 7 de septiembre de 1929, por conducto del presidente municipal de Noria de Ángeles, mediante la instauración de un expediente con el número 399. El ingeniero José Gutiérrez, Jefe del Departamento de Agricultura y Fomento en el estado de Zacatecas, rindió un testimonio donde indica que los quejosos actuaron tardíamente y con dolo y que por ello no tenían derecho al amparo que solicitaban. Gutiérrez argumentó que el gobierno del estado había concedido a los propietarios la oportunidad de llegar a un acuerdo en el precio de la fracción de sus tierras con los solicitantes de las mismas. Al no concretarse dicho acuerdo, el gobierno se abrogó el derecho de decretar la rebeldía de los quejosos.<sup>130</sup> En el incidente de suspensión correspondiente al juicio de amparo, se declaró aquel improcedente por haber sido recibido una hora tarde la notificación (el Decreto señala las once horas y el incidente fue recibido a las doce, del 17 de enero de 1931) para otorgar la posesión del fraccionamiento de la hacienda. «Los hechos están consumados ya de una manera irreparable y por tal motivo es improcedente la suspensión del acto reclamado, conforme lo dispone la fracción IV del artículo 43 de la Ley de Amparo vigente». Así lo declaró al juez el subjefe del departamento de Agricultura y Fomento, José G.

---

129 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, juicio 3, 1931, 95 ff. (el legado está muy dañado en todo el margen derecho ya que tiene rastros de fuego).

130 Poder Judicial Federal, núm. 3, 1931, ff. 11-14.

García. Y así lo ratificó el juez de distrito<sup>131</sup> del estado, Jesús Gudiño Servín.<sup>132</sup> Más adelante, pese a las actuaciones del gobernador y del presidente municipal de Noria de Ángeles, los propietarios dirían que materialmente continuaban teniendo posesión de las tierras, porque su ganado y peones seguían en terrenos de la hacienda.<sup>133</sup>

Pero tal vez el golpe más duro para Francisco A. Salinas fue siendo co propietario de la hacienda de San Marcos, cuando fue decretada la dotación de ejidos para el municipio de Noria de Ángeles, el 23 de abril de 1925, por el presidente de la república. El número de hectáreas afectadas fue de 5,520, tomadas íntegras de la hacienda mencionada. Uno de los argumentos torales en estos litigios era la inexactitud de los censos de los mayores de 18 años, «real y positivamente» vecinos del lugar donde se fijaba la dotación de tierra. Tal fue el principal argumento de Salinas en su querrela contra las autoridades que resultaran responsables. La calificación de los terrenos, como cerriles, también no correspondía a la realidad. Decía su dueño que las tierras tenían calidad para cultivos de temporal.

Francisco A. Salinas, como ya se mencionó, nombró un albacea y representante de la hacienda, dando el poder general a don Salvador de Alba Álvarez, quien estuvo al frente de los litigios de expropiación impulsados por la Reforma Agraria. Este personaje dijo pertenecer al Partido Laborista y fungió como diputado en el congreso local, donde fue acusado de defender los intereses de los latifundistas, debido a su representación delegada por los Salinas.<sup>134</sup> La tradición indica que don Rafael Salinas arregló la documentación y se apropió de la hacienda para traspasarla a Francisco y de esa manera realizar el reparto de los bienes entre miembros de su familia.<sup>135</sup>

Al final de cuentas, se colige que los herederos últimos, en el trance de la desmembración de la hacienda, durante 1932, fueron Miguel Salinas Serrano –hermano de Francisco A. Salinas– y sus siete hijos varones. Luego entraría en escena de los amparos y litigios para evitar la división de la propiedad, doña Josefa Sáenz. En 1933, los hermanos herederos se presentaron en la notaría con el objetivo de

---

131 Definición de distrito de esa época.

132 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, Incidente de suspensión de juicio de amparo 3, 1931, 23 ff.

133 Poder Judicial Federal, núm. 3, 1931, 23 ff.

134 Ruiz, «Reporte», 16.

135 Ruiz, «Reporte», 15–16. En el Archivo de la Reforma Agraria, expediente 479, de la dotación de ejidos de Tacoaleche, fojas 179–185, del año 1933, se indica que al morir Rafael Salinas heredó a su hermano Francisco A. Salinas, con la condición de heredar a los siete hijos de otro hermano, Miguel.

repartir la propiedad de manera justa, tratando de esquivar la expropiación para utilidad pública: Samuel entró en posesión de «La Providencia» (722 ha-74 centiáreas-50 áreas); para Carlos, «El Diamante» (494-60-93); a Francisco, «Patillos» (599-00-00); para Gustavo, «San Joaquín» y «Corral Blanco» (450-80-00); a Enrique, «La Cocinera», «La Malobra» y «La Jarilla»; a Jesús, «San Cayetano» (760-60-00); y a Luis lo que restaba de la hacienda.<sup>136</sup>

En juicio de amparo<sup>137</sup> iniciado el 24 de diciembre de 1937, de la sucesión de Francisco A. Salinas, promovido en su nombre por Roberto E. Zesati ante el juez del ramo civil de Zacatecas, aparecía como tercer perjudicado el licenciado Jesús Díaz. Se promovía el auto reclamando la sentencia interlocutoria del 11 de diciembre de 1937. Las garantías reclamadas: 14 y 16 constitucionales. La sentencia había sido dada el 8 de noviembre de 1938.<sup>138</sup> La derrota de los hacendados en el estado ya estaba anunciada desde tiempo atrás. Por ejemplo, el 10 de noviembre de 1937, se otorgó ejido a pobladores de Trancoso con una superficie de 11,180-01-00 ha de temporal, 2,931-36-00 laborables y 6,708-00-00 de agostadero, propiedad de José León García, primo de los García García Rojas quienes ya no ostentaban la propiedad de Tacoaleche. Al no haber cosechas pendientes por levantar en el área afectada y ser ejecutada la resolución presidencial, la toma de posesión definitiva del ejido de Trancoso, sucedió el 16 de febrero de 1938.<sup>139</sup>

Se aportó como prueba un testimonio de escritura de poder a nombre de doña Josefa Sáenz viuda de Miguel Salinas, albacea de la sucesión testamentaria de Francisco A. Salinas. El documento fue formulado en la notaría pública 43, de Agustín Santamarina, de la calle Donceles 80 de la ciudad de México, y asentado en el

---

136 Ruiz, «Reporte», 17.

137 Ana Lidia García Peña y René García Castro (coords.), *Manual de metodología para la consulta de expedientes históricos de las Casas de la Cultura Jurídica* (México: Poder Judicial de la Federación/Universidad Autónoma del Estado de México, 2010), 34 y 91. El amparo es un medio de impugnación, recurso, procedimiento, instancia y acción, donde las partes tienen derecho para evitar la marcha indebida del proceso que produzca autos y sentencias incorrectos, equivocados, no apegados a derecho o injustos. Los medios de impugnación se dividen en recursos (apelación, denegada apelación, revocación, queja y nulidad) y juicio de amparo donde se recupera cualquier derecho del Hombre consignados en la Constitución que es violado por alguna autoridad. El juicio de amparo inicia cuando el agraviado interpone una queja o curso ante el juzgado de Distrito, llamada también escrito inicial en la cual se explican el acto reclamado, los fundamentos jurídicos y la petición de suspensión. Terán, *En pos*, 199. Para el caso de Zacatecas, en el periodo 1920-1931, el número de amparos administrativo-agrarios que se presentaron fue de 746, la segunda cifra más alta, sólo por debajo de los penales-criminales que sumaron 969.

138 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, juicio 128, 1937, 45 ff.

139 Archivo del Registro Agrario Nacional, Caja 414, Leg. 12, Exp. 480, año de 1937, Trancoso, Guadalupe, dotación de ejidos 12 de febrero de 1938.

volumen 257, no. 10,060, del 3 de marzo de 1933. Francisco Salinas fue usufructuario de la hacienda de Tacoaleche, de acuerdo a una escritura de adjudicación formalizada el 8 de septiembre de 1925 ante el notario de la ciudad de Zacatecas, don Luis D. Hernández. La viuda tenía domicilio en la calle de Humboldt 28 de la ciudad de México.

Después, los hermanos Samuel, Carlos, Francisco, Gustavo, Luis, Enrique y Jesús Salinas promovieron un juicio civil contra doña Josefa por el pago de \$3,200.56 por las condiciones de embargo trabado en bienes de la propiedad. El viaje de Zacatecas a Tacoaleche en un recorrido de 22 kilómetros costaba, según arancel de la época, \$22.00. Los coches de alquiler cobraban por viaje a Tacoaleche, \$8.00. La estancia de un día costaba \$12.00 (f. 24). Se alegaba por una de las partes que la distancia no era de 22 sino de 26 kilómetros. La quejosa reclamaba a través de su defensa una diferencia de tres pesos, ya que se había condenado a los hermanos a un pago de \$99.75 y no de \$102.60 que se consideraba el monto a pagar por la suma de partidas aprobadas (f. 38) por la condena del fallo contra los hermanos por el pago de costas y gastos judiciales. Al parecer este litigio fue de los últimos sobre los intereses que había acerca de la ya menguada hacienda de Tacoaleche. La tradición indica que la entrada en vigor de las leyes sobre el reparto de la tierra para la formación del ejido, aunada a la falta de unidad de los últimos herederos, precipitó la pérdida de la propiedad.

De la familia Salinas se pueden colegir vínculos de otros miembros de nombre Julio y Carlos, hermanos ganaderos, con domicilio en las calles Rayón y en la avenida Hidalgo de la ciudad de Zacatecas. Estos no aclararon su relación, pese a tener el mismo apellido del antecesor en un juicio de amparo promovido por ellos ante el Poder Judicial Federal.<sup>140</sup> Los hermanos habían adquirido de la sucesión de Francisco Salinas terrenos de agostadero, tres y cuatro respectivamente, de la fracción cinco de lo que fue la hacienda de Bañón, en Villa de Cos. A Julio se le había hecho notificación atribuyéndole el carácter de apoderado de la sujeción señalada. Se les exigía por parte de la Dirección General de Enseñanza Primaria, el pago a maestros de la escuela Artículo 123; se trataba de los salarios del profesor que atendía 70 alumnos en ese lugar, hijos de los trabajadores de los hermanos Salinas. Alegaban que no tenían la obligación de sostener ninguna escuela del tipo indicado y que se clausurara la que ya funcionaba o que no estaban obligados al

---

140 Poder Judicial Federal, Serie Amparo, juicio 108, 1946, 92 ff.

sostenimiento de una escuela, por las solicitudes de ampliaciones ejidales en contra de la hacienda y del reducido número de asalariados. Sin embargo, la lista de individuos con derecho a parcela llegaba a 80, según información requerida en el mismo expediente de amparo de los hermanos Salinas. La lista en la ampliación del ejido llegaba a tener 135 nombres. El director general de educación en Zacatecas contestó en negativa por la cantidad de niños que recibían educación en el plantel, según censo levantado el 11 de diciembre de 1942. El juicio de garantías fue declarado improcedente en 1947, por lo que se esperaba la confirmación en sus términos el fallo que la autoridad revisaba.<sup>141</sup>

Al parecer, Julio ya había pisado los umbrales de desobediencia a la ley, cuando en 1932 se le requirió el pago de un entero (subtotal) por \$132.00 más adicional de 10% (\$13.20) y un 20% federal por \$29.05 para un total de \$174.25 por no haber cubierto los impuestos correspondientes de un embarque de 80 reses y 1,120 carneros, según el supuesto Plan de Arbitrios del Municipio de Zacatecas. Julio Alegaba en su petición de amparo, que el Plan no había sido autorizado por el Congreso del Estado.<sup>142</sup>

---

141 Poder Judicial Federal, núm. 108, 1946, ff. 66, 67 y 80-82.

142 Poder Judicial Federal, núm. 33, 1932, 52 ff.

## EL EJIDO DE TACOALECHE, CONTEXTO DE LA CASA GRANDE

La conceptualización de ejido no perdió su vigencia y fue recordada y citada cuando así se requirió. Luego de la Revolución Mexicana resurgió con mayor fuerza. Según Orozco, «exido<sup>143</sup> es toda extensión de tierra concedida a los pueblos, villas y ciudades de la Colonia, después República Mexicana, para uso común y gratuito de sus habitantes; y cuya extensión no esté ocupada por las causas o por los edificios públicos de las poblaciones». Sin haber una definición de la palabra ni determinadas sus dimensiones, parece entenderse como exidos «el campo o tierra que está a la salida del lugar, y no se planta ni se labra, y es común a todos los vecinos, y viene de la palabra *exitus*, que significa *salida*» según Escriche.<sup>144</sup>

El referente más inmediato al concepto de ejido fue el de *fundo legal*. Nació con la Ordenanza fechada el 26 de mayo de 1567, dictada por el Marqués de Falces, Conde de Santiesteban, virrey de la Nueva España (1566-1567). Concedía a los pueblos de indios 500 varas de terreno por los cuatro vientos conforme a las leyes 12 y 18, Título 12, Libro 4° de la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias*. Fernando VI con cédula del 12 de julio de 1695, dijo que el número de varas (aumentado a 600, después a 1,200 o 1,005 metros 6 decímetros) debía contarse desde el atrio de la iglesia principal y en forma de cuadro desde el mismo centro de la población. El fundo legal, intransferible y no vendible, constituyó el ámbito territorial de cada pueblo, diferente a las tierras nombradas como ejidos. Una real cédula del 1 de diciembre de 1573, dispuso los sitios destinados a la erección de los pueblos o reducciones de indios, con aguas, tierras, montes y un ejido de una legua de largo donde pudieran tener sus ganados. La diferencia de los ejidos respecto del fundo legal consiste en que éste es el mismo pueblo, y aquellos son para los usos comunes del pueblo. Contrario a lo anterior, Orozco señala que el término fundo legal apareció tardíamente, en la ley de 26 de marzo de 1894, en su artículo 67, en el que no se aclara el concepto, aunque se mencionen como cosas

143 Se escribe con «x» cuando se refiere al origen histórico y etimológico de la palabra.

144 Orozco, *Los ejidos*, 49

distintas el ejido y el fundo legal. La costumbre entonces fue llamar fundo legal a las concesiones irreductibles. Dicho término, según Orozco, no aparece en las antiguas colecciones legales del Derecho Patrio ni en las reales cédulas de la época virreinal. Tampoco en los diccionarios de jurisprudencia ni en los de lengua castellana de su época (primeras décadas del siglo XX).<sup>145</sup>

En la época independiente, en el contexto de la nueva república de México, se promulgaron varias leyes y reglamentos, desde la fundamental de 1824 que cedió a los estados y sus ayuntamientos la tarea de encabezar los procesos de colonización de baldíos. Se trataba de un reconocimiento a la soberanía de los estados.<sup>146</sup> De aquí se desprendió la precisión sobre la facultad de disponer lo necesario, delegado por el Estado, con el nombre de *dominio inminente* o dominio. Se generaron dos tipos de dominio relacionados con la soberanía, no semejante al de los particulares, que siempre se ha ejercido sobre los bienes públicos; y el otro superior a ése, donde el soberano dispone de los bienes públicos y de las propiedades de los particulares, de acuerdo a los intereses del Estado.<sup>147</sup>

Durante la Reforma los ejidos fueron excluidos por las leyes de desamortización y pasaron al poder del erario federal como subrogatorio de los bienes de corporaciones. Lo natural era que esos terrenos regresaran al dominio de quien los concedió, la autoridad federal, para el uso común de los vecinos de las poblaciones.<sup>148</sup> Las Leyes de Reforma y la Constitución de 1857 fomentaron todavía más la gran concentración territorial en Zacatecas. En 1874, Sebastián Lerdo de Tejada puso en marcha la aplicación de la Ley de «baldíos» sobre terrenos jurídicamente sin dueño: tenían extensiones variables pero su ubicación era desconocida para el gobierno. Por su parte, el presidente Manuel González, en 1883, adicionó la ley para permitir que participaran en el deslinde sociedades anónimas o inversionistas (sobre todo, extranjeros) quienes tenían la protección de algún político mexicano y cuyo límite de posesión era de 2,500 hectáreas. Había la obligación para ellas de cultivar las tierras obtenidas en un plazo de-

---

145 Orozco, *Los ejidos*, 47.

146 Jacobo, Introducción a *Libre y soberano*, 7. La soberanía se define como el ejercicio del poder político, o sea del Estado, entendido como supremo poder de mando, no sometido a ningún otro y no referenciado por ningún individuo, grupo, sociedad o corporación del territorio en el que se ejerce.

147 Óscar Cuevas Murillo, «El sinuoso camino de la privatización de tierras baldías, leyes, pleitos, soberanía, jurisdicción y competencia ((1824-1894))», en *Para evitar tantos males. Liberalismo, constitución y propiedad en el largo siglo XIX*, coordinado por Mariana Terán y Edgar Hurtado (Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2021), 221.

148 Secretaría de Fomento, *Colección de Leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos* (México: Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1912), 5-17.

terminado; de lo contrario, las perderían. El 4 de junio de 1894, Porfirio Díaz reformó nuevamente la ley para dejar sin efecto el límite de 2,500 hectáreas y la obligación de tenerlas bajo cultivo. Se autorizó de acuerdo a la ley del 5 de junio de 1888 (sobre vías generales de comunicación) la concesión a particulares y a compañías para el mejor aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal. En ese mismo año de 1894, pero el 26 de marzo, quedó promulgada otra ley que concedía a los Ayuntamientos de los pueblos la facultad para solicitar composición de las excedencias o demasías que hubiere en sus ejidos, para defender de ilegales denuncias sus propios ejidos y «los terrenos y montes de los pueblos, y gestionar su repartición entre los individuos que tuvieran derecho».<sup>149</sup> Sin embargo, según esa ley, puesta en vigor el 1 de julio, los ejidos de los pueblos pudieron ser fraccionados, repartidos y entregados libremente en manos de hacendados y especuladores. Fue así como la especulación y la concentración de tierras creció desmesuradamente. En el sur de Zacatecas, entre la ciudad capital y la de Aguascalientes, en el corredor del ferrocarril central (construido en 1888) había sólo cinco haciendas: Las Ánimas, Pabellón, Soledad, San Pedro y Trancoso. La distancia de 170 kilómetros entre Zacatecas y Mecatabasco, estaba ocupada por cuatro haciendas: Cieneguilla, Malpaso, La Quemada y Tayahua.

Durante el Porfiriato fue logrado el crecimiento económico nacional y la consolidación de la hacienda como sistema de producción. Lo más destacado del periodo fue la emisión de leyes primordiales relacionadas con la explotación y usufructo de la tierra: el decreto sobre Colonización y Compañías Deslindadoras (1883) y la Ley sobre la Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos (1894). Desde esos años y hasta 1910, alrededor de 50 compañías deslindaron 63 millones de ha. Por su trabajo recibieron de utilidad 21 millones de ellas, lo que representaba más del 10% del territorio nacional. Las 42 millones que recibió el gobierno porfirista, fueron transmitidas en dominio a hacendados, empresas mineras y de ferrocarriles. Se trató de una gran concentración de tierras en pocas manos, originando una clase de pequeños propietarios que agudizó las tensiones entre el gobierno y la gran mayoría pauperizada y desprotegida de la sociedad mexicana.

Las leyes porfiristas ya mencionadas favorecieron a las compañías deslindadoras. Hacia el año de 1890 ya se habían deslindando 32 millones de ha de las que 22 millones se encontraban en posesión de 27 compañías y se pagaba a precios

---

149 Orozco, *Los ejidos*, 172.

muy bajos: a cuatro pesos la hectárea y, en caso extremo, a un peso. Una empresa zacatecana se encargó del deslinde y medición para su colonización en tierras de Durango, Aguascalientes, San Luis Potosí y Zacatecas. El conocido personaje Fernando Calderón obtuvo concesión para deslindar terrenos baldíos en ese último estado, con Felipe Arellano, Juan Bustamante y otros socios; las actividades de este grupo de inversionistas se extendió a tierras de Nayarit, San Luis Potosí, Nuevo León y Coahuila.<sup>150</sup>

Estalló la revolución y uno de los principales clamores fue el de «tierra y libertad». Emiliano Zapata, en su Plan de Ayala, señaló que los terrenos, montes y aguas usurpadas por los opresores (hacendados) debían entrar en posesión de los pueblos o ciudadanos que tuvieran los títulos correspondientes; habló también de expropiaciones mediante indemnizaciones. Francisco Villa expidió el 24 de mayo de 1915 una Ley Agraria donde anunció la limitación en la propiedad de la tierra; declaró la utilidad pública del fraccionamiento de grandes propiedades agrarias y la repartición de las tierras circundantes a los pueblos indígenas. La Convención de Aguascalientes también expidió leyes en beneficio de los labradores. Venustiano Carranza, el 6 de enero de 1915, publicó una ley donde se reconoce la situación adversa de los campesinos y se ordena la dotación y restitución de los ejidos de los pueblos.<sup>151</sup>

Después, con la hegemonía de Venustiano Carranza, se hicieron adiciones a su plan con el fin de implementar una política nacional a favor de la expropiación de la tierra para la fundación de más pueblos. El proceso inició con la Ley Agraria del 6 de enero de 1915.

En el lapso de 1920 a 1930 con la presencia del poderoso grupo de Sonora, donde destacaron Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, el ejido fue considerado como una forma transitoria hacia la nueva conformación de la pequeña propiedad. Pese a los esfuerzos de los gobiernos posrevolucionarios, en 1930, la concentración de tierra seguía en pocas manos: las propiedades de más de 1,000 ha abarcaban 83.5% de fincas rústicas en el país. Alrededor de 1,800 haciendas controlaban el 55% de la tierra cultivable. Había 2.5 millones de campesinos sin tierra. El gobierno de Lázaro Cárdenas comenzaría con el mayor reparto agrario nacional con un impulso al ejido bajo una nueva perspectiva donde el objetivo era la liberación económica del trabajador. El presidente hizo grandes expropiaciones,

---

150 Flores y Medina, *Evolución*, 195.

151 Orozco, *Los ejidos*, 37.

destacando las de La Laguna (Coahuila-Durango), Valle del Yaqui (Sonora), Los Mochis (Sinaloa), y Nueva Italia y Lombardía (Michoacán).<sup>152</sup>

#### **BREVE RECUESTO DEL EJIDO Y ALGUNOS DE SUS COMPONENTES**

El ejido de Tacoaleche comenzó su andadura en 1937. El 27 de octubre de ese año se dio cumplimiento a la resolución presidencial del general Lázaro Cárdenas, y el 8 de marzo de 1938 (fecha de ejecución) se entregó a 488 campesinos, en la escuela rural asentada desde años atrás en la misma casa grande. Se llevó a cabo el deslinde de tierras.<sup>153</sup> Fue hasta el 18 de abril de 1991 cuando se logró la inscripción legal y definitiva del ejido, cuando ya no hubo ningún amparo, observación o impedimento para el efecto. De esta manera, la superficie dotada proveniente de la antigua hacienda de Tacoaleche fue de 10,519.800000 ha. Por motivos ya señalados, la fecha de expropiación de 66.947710 ha fue el 27 de agosto de 1997, de la fecha de sentencia del 21 de agosto del mismo año. Dicha superficie fue delegada a la autoridad de la Comisión Nacional para la Regularización y Tenencia de la Tierra (CORETT), actualmente transformada en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) por decreto presidencial del 16 de diciembre de 2016, y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU). Sin embargo, hasta el año 2024 el decreto presidencial de esas casi 67 has estaba sin ejecutar. Es decir, que los habitantes de Tacoaleche no tienen regularizada (escriturada) dicha superficie.<sup>154</sup> En el año 2013 se implementó un recurso de revisión y reposición. El 31 de julio de ese año, se celebró una asamblea ejidal con las autoridades agrarias para confirmar la delimitación del ejido. Previamente, en 2011, un grupo de ingenieros de la Universidad Autónoma de Zacatecas, hizo las mediciones en terreno y se elaboró una lista de pertenencia de cada parcela, con nombre y apellidos de los titulares. El 27 de mayo de 2014 el ejido quedó legalmente registrado ante las autoridades agrarias federales. Se sabe que el casco de la hacienda (la casa grande) no fue afectada, como parte de un fundo legal (propiedad social), por contarse, en su momento, con un certificado de espacio inafectable, al igual que

---

152 Alfredo Castellanos (comp.), *Acercamiento a la historia del ejido de Fresnillo* (Zacatecas: Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», 2012), *passim*.

153 Reyes, «Tacoaleche», p. 3.

154 Ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas en el registro del PHINA del RAN <https://phina.ran.gob.mx/consultaPhina.php>, consulta 10 de enero de 2024.

el territorio donde se asienta actualmente el poblado. Al respecto, el territorio del ejido se encuentra en más de un municipio, no solo en Guadalupe.<sup>155</sup>

El (núcleo) ejido de Tacoaleche tiene como clave única de identificación en el Registro Agrario Nacional (RAN, dependiente de la SEDATU) el número 3214109622488448. Su pertenencia legal está en el municipio de Guadalupe. Otra clave de identificación: 32 017 012. En el RAN le fue asignado el folio Ejidos y Comunidades 320170071255011938R. La fecha de su inscripción definitiva en el sistema agrario nacional fue el 27 de mayo de 2014. No cuenta con superficies achuradas o sin regularizar por medición parcial. Su superficie parcelada es de 9,330.340646 ha. Tiene una de las más importantes superficies de reserva entre los ejidos del estado: 47. 293214 ha. En cambio, no se le reconoce ninguna superficie de explotación colectiva. La superficie de asentamiento humano delimitada al interior es de 296. 308039 ha y la de uso común, de 834.924286 ha. Todo lo anterior suma 10,212.558146 ha. Los ejidatarios de Tacoaleche son 255, de los cuales 208 están avocindados en el mismo. Tiene 332 posesionarios. Actualmente, el ejido es el tercero más grande del municipio de Guadalupe con un área de 140 km<sup>2</sup> o 10,508.866185 ha de superficie en plano interno y grandes áreas. La superficie actual del núcleo es de 10,212.558146 y la registrada en el plano general, es de 10,452.852290 ha.<sup>156</sup>

Se encuentra en la parte central del estado y limita al norte con los ejidos de San José de la Era, El Lampotal y El Bordo; al este con La Luz y Casa Blanca; al poniente con Saucedá de la Borda; y al sur con Zóquite y Santa Mónica. La mancha urbana está situada al oriente de las tierras ejidales, a una distancia aproximada de 26 kilómetros de la ciudad capital del estado de Zacatecas y sobre una altura media de 2,280 metros sobre el nivel del mar. Predominan los lomeríos con una pendiente del 8% hacia el oriente. Tiene suelos cenozoico cuaternario, aluviones y sus composiciones corresponden a los tipos castaño o chesnut, café rojizo y calizo. El ejido está en la cuenca Lerma Santiago y es atravesado por el arroyo de La Plata, que trae corriente de bajo caudal con agua contaminada desde las ciudades de Zacatecas y Guadalupe. Tiene una infraestructura hidráulica de alrededor de 30 pozos para uso agrícola para un beneficio sobre 1,289 ha. Cuenta con ocho pozos

---

155 José Miguel Campos Díaz, jefe del Departamento de Titulación y Catastro Rural, RAN, SEDATU, Delegación Zacatecas, entrevista por José Arturo Burciaga Campos, Zacatecas, Zacatecas, 8 de enero de 2024.

156 Ejido de Tacoaleche, Guadalupe, Zacatecas en el registro del PHINA del RAN <https://phina.ran.gob.mx/consultaPhina.php>, consulta 10 de enero de 2024.

para abrevadero y algunos de uso doméstico, además de 12 estanques o bordos también con agua para ganado. El acuífero más grande en el ejido es la laguna «El Bermejo», con agua altamente contaminada por el arroyo de La Plata. Su clima predominante es el seco estepario con lluvias escasas y esporádicas de 300 a 400 ml anuales: las precipitaciones pluviales en su mayoría se presentan durante el verano. La temperatura media oscila entre los 16 °C. Los vientos dominantes en primavera provienen del sur, sureste, este y noreste con una velocidad promedio de 3 km/h; en invierno vienen del sur, suroeste, este y noreste con una velocidad de 14 km/h; del sureste y oeste a 8 km/h y del norte a 3 km/h. El promedio anual de horas de asoleamiento es de 3,385; durante el mes de marzo con 326 para el promedio más alto; el más bajo es registrado en septiembre con 216.16 horas. La vegetación está compuesta por matorral bajo: mezquite, nopal, maguey; herbáceas: engordacabra, zacate, biznaga, etcétera. La fauna la conforman conejos, liebres, coyotes, paloma, güilota, ratas de campo, murciélagos, víboras, entre otros.<sup>157</sup>

Una reserva natural importante es El Magueyal, con una superficie de 93 ha. El campesino José Refugio Torres López, la defendió hasta su muerte, acaecida el 26 de marzo de 2021 debido a la enfermedad del Covid-19. Torres López luchó por convertir ese lugar en área natural protegida. Por ello se enfrentó al poder de María Concepción Medina, viuda de García, madre de la exgobernadora del estado de Zacatecas, Amalia Dolores García Medina. La primera, influyó en la asamblea ejidal para que esa superficie no fuera de uso común y, en cambio, se fraccionara y vendiera. Los miembros del ejido autorizaron el fraccionamiento y venta, pero hasta el año 2021 seguía intacto el estatuto jurídico: el municipio de Guadalupe no había autorizado el cambio de uso de suelo en ese lugar. Subsisten en Tacoaleche 1,150 ha de tierra de uso común en las comunidades El Mezquitil, La Verde, Los Cerritos, Los Manantiales, La Niunfla, La Tinaja y Cerro Gordo. En el centro de El Magueyal la familia de Torres López hizo un ritual campesino un día después del fallecimiento del líder. Ahí había tlachiqueras, pequeños hornos cavados en la tierra donde eran preparados los jugos del maguey para transformarlos en aguamiel, miel y pulque.<sup>158</sup>

La red de servicios públicos cubre la demanda de la población, pero no al

---

157 Secretaría de Obras Públicas, «Casa Grande».

158 Alfredo Valadez Rodríguez, «Esparcen en su milpa las cenizas de líder comunero de Zacatecas», <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/28/sociedad/esparcen-en-su-milpa-las-cenizas-de-lider-comunero-de-zacatecas/>, consulta: 8 de noviembre de 2023.

100% debido al crecimiento de la mancha urbana que es permanente y siempre en expansión. La congregación municipal de Tacoaleche es de las pocas en el estado que tiene invertido el fenómeno migratorio. Es decir, su población aumenta en lugar de disminuir. Las primeras líneas de agua potable fueron colocadas en 1964; las de drenaje quedaron instaladas en el centro de la comunidad en la plaza, jardín Zaragoza y calles Juárez, Independencia y 2 de Abril, en 1979. La energía eléctrica está en un 90% de alumbrado público y al 100% en las viviendas; el servicio llegó a partir de 1970. La pavimentación cubre un 35% de las calles de la mancha urbana. La telefonía automatizada quedó instalada desde 1992, entonces con alrededor de 200 números domiciliarios y comerciales. El servicio de correos existe desde la fundación de la hacienda; en 1990 comenzó a ser proporcionado por una administración local. El panteón fue creado, al parecer, por las inscripciones en las lápidas más antiguas, en 1893. El Centro de Salud quedó abierto al público en 1967. Hay dos pequeñas clínicas particulares y una clínica de odontología de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Los servicios educativos formales existen desde 1908 cuando fue instalada una pequeña escuela de instrucción inicial para los hijos de los trabajadores de la hacienda. La escuela primaria Emiliano Zapata estuvo funcionando en la casa grande hasta 1969. Ahora hay otra escuela primaria, tres jardines de niños, una secundaria técnica, una preparatoria estatal (a la entrada sur de la localidad) y un Programa de Estudios e Intervención para el Desarrollo Alternativo (PEIDA) de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Adjunto a dicho programa, quedó instalada la Escuela Popular de Arte «La Luz». La biblioteca pública fue instalada en el espacio oriente del portal frontal de la casa grande (donde está la pintura mural). El templo de Nuestra Señora del Refugio quedó para el culto a partir de 1941; se cree que en su diseño y construcción intervino el maestro arquitecto empírico José Refugio Reyes, en los últimos años de su vida. Esta construcción religiosa vino a suplir las funciones de la capilla original de la hacienda, ubicada en uno de los vértices cercanos a la casa grande. Desde 1994, el santuario del Niño de las Palomitas en la carretera Santa Mónica-Pozo de Gamboa que pasa al oriente de la comunidad, es un centro que recibe visitas y peregrinaciones con cierta frecuencia.<sup>159</sup>

---

159 Secretaría de Obras Públicas, «Casa Grande»

## LA CASA GRANDE EN SUS PROCESOS

### PROCESO CREATIVO

El edificio fue planeado con los principios de proporción, como parte de un proceso creativo de sus diseñadores quienes concibieron a la casa grande como una entidad donde sus partes integradas con cada cosa les correspondía con consonancia entre ellas mismas. Ese proceso, desde antes de ser construida la casa, implicó la claridad en sus formas en la adecuación a los fines para los cuales fue creada. Hubo de ser adaptada la representación artística a la idea de las cosas reales, por ejemplo, en una pintura.

El mural que se encuentra en el espacio extremo oriente de la parte frontal del edificio es una recreación de la batalla de Austerlitz. El tema del mural se enfocó en el fenómeno de la guerra donde se aprecian algunas de las reglas del mundo bélico. El hecho fue fijado con el intento de adecuar la representación artística (pictórica) a un pasaje de la historia. Se sabe que éste se desarrolló en una época de crisis en Europa.<sup>160</sup>

La pintura fue objeto de un análisis químico realizado en la ciudad de México, el 27 de febrero de 1991. El encargado de ese estudio, Javier Vázquez Negrete,<sup>161</sup> en su informe señaló que la estratigrafía de la pintura arrojó que

---

160 Se trata de una de las más importantes batallas de Napoleón Bonaparte, que junto con otras seis, padeció Europa en un conflicto a lo largo de dos décadas de lucha. En dicha batalla, Napoleón se enfrentó, en diciembre de 1805, a una coalición austriaca y rusa, quien a pesar de ser muy superior en número resultó derrotada. La pintura original de una escena de la batalla de Austerlitz (Zeist, provincia de Utrecht, Países Bajos), fue plasmada por el pintor François Gérard, en el año de 1810. La escena que muestra a Napoleón en un lugar destacado del cuadro, fue pintada al óleo en un lienzo de 510 x 958 cm. Es parte de la colección del palacio de Versalles, localizada en el museo de Trianon. Existe una segunda versión del mismo autor que se encuentra en una colección privada.

161 Ingeniero químico, docente de la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (EN-CRyM) del Instituto Nacional de Historia y Antropología. Cuenta con importantes aportaciones a este ámbito, como el descubrimiento de una pintura de Domeniko Theotokopoulos, «El Greco» (Creta, Grecia, 1541-Toledo, 1614), en México: una representación del apóstol San Andrés, en un paisaje de la campiña de Toledo, España) pintada al más puro estilo renacentista, química aplicada al diagnóstico y limpieza de la estatua El Caballito, participación e intervenciones de restauración en múltiples obras de arte novohispano, como pintura, escultura, arquitectura, entre otras.

En primer lugar el soporte del papel es de origen europeo, el reverso de los bloques del papel están constituidos de un adhesivo con el que se fija en la pared, y se supone que fue colocado a fines del siglo pasado (XIX) según muestras examinadas por medio de un análisis químico de manera microscópica y pruebas de solubilidad.<sup>162</sup>

El restaurador asegura que tomó muestras para determinar la pigmentación, con un muestreo hecho con bisturí, exacto y agujas de disección. Las muestras fueron tomadas con un microscopio de 19 aumentos para obtener resultados más precisos.<sup>163</sup>

### PROCESO DISEÑADOR

El diseño de la casa grande fue plasmado en papel, un plano donde figuraba el nombre con que era conocida la finca («casa grande de la hacienda de Tacoaleche»), el nombre de los propietarios, la ubicación de la finca con relación a la división política del territorio nacional (el estado, distrito, cantón o partido y municipalidad). Otros elementos: linderos de la finca en todo su perímetro, con referencias en puntos fijos e invariables de fácil identificación como mojoneras artificiales, de construcción sólida y permanente; y fecha de los títulos de dominio. El levantamiento y presentación del plano a escala hubo de ser elaborado por un perito titulado o capacitado para ello, con requisitos y detalles de un plano de la época y observando las prescripciones contenidas en los cánones arquitectónicos y constructivos. Al efecto fueron utilizadas medidas longitudinales y las de superficie con el sistema métrico decimal, con la obtención de las líneas y los ángulos, la orientación astronómica y la magnética de uno o más lados; incluidos los vértices de los polígonos de la construcción a puntos fijos fuera y dentro del terreno. Todos los datos asentados en el plano constaban de cálculos plasmados con limpieza y corrección en papel fuerte para su conservación.

Desde la concepción del diseño y su expresión a través del dibujo de la casa en un plano, la proporción arquitectónica definió las características físicas de la planta de construcción.<sup>164</sup>

---

162 Reyes, «Tacoaleche», 4.

163 Reyes, «Tacoaleche», 4.

164 Esta descripción del diseño de plano, es una reconstrucción con base en los rudimentos y técnicas de la época para la elaboración de este tipo de documentos arquitectónicos. Lo anterior, ante la circunstancia de que el plano original de la casa grande no ha sido localizado por el autor del presente libro.

## PROCESO CONSTRUCTIVO

La arquitectura doméstica dominante en Zacatecas, desde los siglos XVII hasta finales del XIX, es la del desierto, caracterizada por construcciones a base de tierra específicamente, pero aprovechando otro tipo de materiales pétreos y maderables. Se desarrolló una arquitectura de adobe y se trabajó en la construcción de edificaciones que no sólo se utilizaron como casas habitación. Parte de la arquitectura civil e incluso religiosa fue hecha a base de tierra transformada en adobes o en ladrillos, cuyo material también es la tierra estarcida para la extracción de arcilla que, combinada con agua, secada al sol y cocida a fuego da como resultado estructuras más sólidas y duraderas. Algunas fachadas en los vanos de puertas y ventanas, dinteles, pretilos y cornisas fueron aderezadas con ladrillos o con estructuras recortadas y trabajadas en cantera. Por ser Zacatecas rico en piedra caliza (caliche), fue aprovechada ésta para su uso directo o elaborado (hornos para producción de cal cruda). El caliche es parte de la arquitectura de tierra que se utilizó en todos los pueblos y villas de Zacatecas incluso hasta los años setentas del siglo XX. Las piedras ejercen una acción bella, reciproca, que sosteniéndose y empujándose mutuamente, sustentan sólidamente el edificio.<sup>165</sup>

La construcción de la casa grande inició en 1891 y terminada en 1895. Esta obra fue desarrollada en 2,500 m<sup>2</sup> sin contar la superficie del patio central, en dos plantas con una torre atalaya de 10 m de altura y cien puertas de madera.<sup>166</sup> En la actualidad se conserva 80% de su conjunto arquitectónico, incluidos los lavaderos, los freideros<sup>167</sup> las caballerizas y los silos o conos que están a unos 1,000 metros al sur de la fachada de la casa grande. Se dice que la construcción tuvo un costo de \$60,000.00. El estilo no es barroco o neoclásico, sino una mixtura interesante, desarrollada en su momento con las bogas constructivas que intentaban copiar los modos afrancesados de la época, sobre todo en los interiores, el mobiliario y equipamiento. No podía faltar el parecido arquitectónico de la casa grande de Tacoaleche con la de Trancoso<sup>168</sup>

Los materiales predominantes en la construcción son cantera, en las columnas cortas de soporte y en la arquería del corredor frontal de entrada; mampostería

---

165 Umberto Eco, *Historia de la belleza*, trad. de María Pons Irazazábal (Barcelona: Random House Mondadori, 2010 (Debolsillo), 88.

166 Reyes, «Tacoaleche», 3.

167 Conocidos también como los frideros, donde eran elaboradas las yescas provenientes de las matanzas de cerdos.

168 Flores y Medina, «Evolución», 215-216.

combinada (en la parte inferior de los muros, piedra, y en la parte superior, ladrillo y adobe); techos de vigas de madera y terrados centrales con petatillo; los pisos, de losetas pequeñas y cuadradas de barro cocido; los muros, revestidos de cal viva apagada y pinturas de pigmentos naturales. Otros materiales: cañería de barro; ladrillo no refractario; losas de piedra y pizarra para pisos; vidrios planos para ventanas y puertas; yeso; alambre para cercas; alcayatas, picaportes, bisagras de fierro y latón, cerraduras de fierro o acero; clavos, puntillas, tornillos, tuercas y remaches de fierro; fierro acanalado y tejas de fierro para techos; fuelles para chimenea; goznes de fierro; herramientas e instrumentos de fierro, latón, acero y madera; hornos de fierro para cocina y estufas con tubería de fierro; poleas y viguetas de fierro para construcción de casas; zinc laminado; y barandas de fierro forjado.

El proceso constructivo del espacio circundante a la casa grande tuvo gran importancia en el funcionamiento del sistema productivo. Alrededor de la sede de la hacienda fueron edificadas las moradas de los peones. Por cuestiones de control y vigilancia, se presume que las viviendas de los trabajadores de «menor importancia», o sea operarios y peones de diversa índole, estuvieron emplazadas en las cercanías. La torre atalaya servía para la vigilancia del entorno de la casa grande y las actividades que en ella se desarrollaban.

Al poniente se observa todavía una traza muy irregular de algunas callejuelas, posibles antecedentes de las primeras construcciones en sus aproximaciones. El espacio frontal fue utilizado como patio de maniobras, pero también se constituyó en plaza principal (por las casas fuertes circundantes de los administradores de la hacienda y la antigua capilla de Nuestra Señora del Refugio) pero no se cuidó que dicha traza partiera de ese lugar, extendiéndose en calles alineadas a cordel.

De las construcciones aledañas, la más importante es la casa principal en el lugar denominado Casa Blanca. Este edificio estaba destinado a la vivienda de los dependientes y sirvientes. Allí también fueron emplazados silos bodegas, similares a los de Santa Mónica, de la hacienda de Trancoso. Hay otras construcciones de cal y canto (bodegas y trojes). En Chupaderos (actualmente en el municipio de Villa de Cos), estaban algunas casas y corrales con ese mismo sistema constructivo.

Otra es la llamada casa del reloj (por contar con una torre y un reloj en la misma). La tradición indica que fue construida años antes de la casa grande. Sin embargo, no hay probanzas de tal afirmación de algunos de los habitantes de mayor edad en Tacoaleche. Se ha llegado a discurrir que en esa finca habitaba el

administrador de la hacienda y servía como sede de la casa de raya lo que tampoco está comprobado. Tenía un tejabán al frente, sostenido por dos pilastras de hierro.

Las familias de los trabajadores debían contar con casa, pero sin huerto ni provisión de animales domésticos y bestias de trabajo. Sus construcciones eran en su mayoría, casillas de una sola habitación, con unos cuantos petates y sarapes, una mesa y sillas de burda manufactura, un baúl de madera para la ropa y utensilios menores y diversos. No faltaba la imagen de una virgen, Cristo o un santo patrono, iluminados por velas. Si acaso, un pequeño corral donde resguardaban como gran fortuna, un cerdo y algunas gallinas. Las moradas de los trabajadores, alrededor de la casa grande y en los ranchos y pastorías, tenían características similares. El uso de materiales, además de los adobes, se diversificaba con la piedra, madera (utilizada en techos, cercas, puertas, ventanas y palizadas) y hasta ramas o paja y cañas de maíz cubiertas o enjarradas con lodo.

La irregularidad de la traza refleja una falta de organización del espacio circundante al centro rector de la hacienda. Además, otra parte importante del sistema constructivo lo conformó las casas de aguas (que temporalmente acogían a los trabajadores agrícolas en las labores de cultivo) y de las estancias de ganado. Bebederos, pesebres y corrales donde eran concentrados los ganados (sobre todo el ovino) para el proceso de esquila, estuvieron situados al oriente de la casa grande, en las cercanías de las bodegas con techo tipo cañón y de los freideros o freidoras.

El tipo y número de edificaciones en la hacienda fueron consecuencia directa del crecimiento de sus actividades, sobre todo en la primera década del siglo XX, con las innovaciones tecnológicas para el equipamiento de explotación de los recursos, el tipo de producción y las necesidades de organización y concentración de la fuerza de trabajo.

### PROCESO FUNCIONAL

El dueño de la hacienda organizó el trabajo de la siguiente manera: tenía un mayordomo, cuatro mozos (uno de ellos sacrificaba un animal diariamente para la comida de todos los habitantes de la casa), ama de llaves, costurera, cocinera, una persona encargada del lavado de ropa y otra del aseo de la loza.<sup>169</sup>

Debió tener espacios diversos distribuidos en los dos pisos. En la parte frontal del edificio, un corredor de las mismas dimensiones que el del piso alto, con

---

169 Reyes, «Tacoaleche», 3.

arquerías en cantera. En el piso bajo: pasillo de entrada al patio central de la casa y al corredor cuadrado. En la parte poniente, luego del espacio de la escalera, la sala principal (el espacio más grande de la casa). En el lado oriente, una antesala y el estudio o biblioteca donde está el mural de la batalla de Austerlitz. En esta área se localizaba el espacio del administrador y el despacho de contaduría salarial, con salidas estratégicas al exterior del edificio y al interior del mismo, directamente desde el pasillo o corredor circundante del patio. Los despachos tenían mobiliario básico: escritorios, pupitre para escribientes de pie o sentados, estantes, armarios y, posiblemente, una caja fuerte oculta.

De la sala y en trayectoria de sur a norte, hay nueve espacios de diferentes tamaños, todos comunicados por puertas secuenciales y no alineadas unas con otras. En esta parte poniente de la casa debieron de estar las dependencias de labor y asistencia: sala de costura, arreglo de ropa y bodega general. En la parte oriente del patio, cuatro espacios comunicados entre sí para el administrador. En la parte sur del patio, las puertas que daban acceso al comedor y la despensa, dispuesta en la parte de abajo, en un sótano amplio. El comedor con puertas y ventanas más grandes, algunas en forma de arco en su parte superior y con acceso directo en dos grande pórticos laterales a la parte contigua de la casa desde donde se apreciaba una vista a las huertas.

Al norte, a un lado del comedor, mediando un pasillo, la cocina de la casa grande; y contiguo, con un pórtico de arco de cantera (de las mismas dimensiones de las entradas laterales a la terraza trasera) el acceso de un espacio de tránsito y a la cocina de la servidumbre y sus habitaciones, ubicadas en la actual casa parroquial; este anexo de la casa grande tenía un patio central y más cuartos para criados y sus familias.

El patio es un vestíbulo con cuatro corredores amplios situados en cuadrado, conforme a la estructura geométrica central de toda edificación. En el centro existió una fuente y un pozo de agua para abastecer las necesidades del vital líquido. Los corredores techados están soportados en la base por 20 columnas cortas de cantera roja que soportan a su vez, el mismo número de columnas de fierro vaciado. Coincide en el remate superior de cada una las columnas de fierro, un pequeño copón de cantera roja. Las laterales de la techumbre construida con vigas de madera y petatillo en sus cuatro lados, tienen faldillas de lámina.

En el piso alto: baño, recámara principal del hacendado, ante recámara o vestíbulo, sala de tránsito y distribución desde el final de la escalera. En la parte cen-

tral de este piso, acceso a la escalera circular que conduce a la torre o mirador construida, a su vez, de dos pisos o cuerpos, en forma octagonal, con una puerta en cada uno de sus lados, de tal manera que se dominaba la vista hacia todos los alrededores de la casa grande. En el ala oriente del piso alto, dos recámaras más, de diferentes dimensiones, posiblemente para visitantes y parientes del hacendado. Pese a su soltería, no se duda que don Antonio G. García haya tenido en su casa, con frecuencia, «paniaguados» o parientes cercanos que hospedaba en esta parte del inmueble.

En ese mismo piso alto, un corredor exterior de grandes dimensiones –cuya longitud ocupa todo el frente del edificio– que servía de terraza y observatorio hacia la parte exterior del frente de la casa, un cuadrángulo de la actual plaza Zaragoza, utilizado como patio de maniobras. Este espacio frontero daba a la capilla, en el lado poniente; a los silos cónicos situados a 700 m aproximadamente hacia el sur. Al lado oriente de la casa grande, estaba una entrada independiente a las viviendas de la servidumbre y, más allá, en esa misma dirección, se situaban los freideros. La terraza del piso alto, no tiene arquería de cantera. En cambio, sí cuenta con columnas cortas de ese material como base de las doce columnas de fierro vaciado, similares a las del patio central y a las del patio posterior, pero más delgadas. En las esquinas de la terraza alta hay dos columnas mayores de cantera compuestas cada una por tres secciones cilíndricas, unidas del mismo material que soportan toda la techumbre del piso alto de la terraza.

En la parte sur de la construcción estaban las caballerizas y la cochera; y antes, un corredor terraza similar al de la terraza alta de la parte frontal. El desnivel del terreno con respecto del nivel frontal y central (incluido el patio, el comedor y la cocina) es considerable, es de aproximadamente dos m. El espacio más inferior era el desnivel del sótano. Más allá de éste espacio trasero de la casa grande, se erigían las huertas que llegaban hasta el arroyo principal que cruza por todo el corredor norte de la actual mancha urbana de Tacoaleche.

### **PROCESO ESTÉTICO**

En la planeación y diseño del edificio se puso en juego el concepto aritmético de número al concepto geométrico espacial, con una serie de relaciones entre el espacio, la armonía de las formas y sus relaciones con la materia utilizada en la construcción. Es decir, lo numérico reducido a lo espacial y lo aritmético a lo geométrico. En la forma de cuadrángulo de todo el conjunto se infiere el núme-

ro cuatro como sinónimo de fuerza y solidez. Los triángulos imaginados dentro del cuadrado simbolizan una igualdad perfecta. Estas ideas que reflejan belleza y estética provienen del pensamiento antiguo sobre las formas plasmadas en los templos que contenían columnas y diversas relaciones entre las partes de la fachada. Alargando las bases de formas geométricas como los triángulos se obtienen progresiones numéricas en las que se alternan los números impares (finitos, porque la línea siempre tiene un punto central que separa un número igual de puntos). Las armonías aritméticas siempre están relacionadas con armonías geométricas.<sup>170</sup> Ante el ojo humano se pueden enlazar de manera constante esos puntos en una serie indefinida y encadenada de triángulos equiláteros perfectos. Se recuerdan en las formas de la casa grande las proporciones arquitectónicas óptimas. Es un cuerpo material construido, visible y bello donde se capta su naturaleza única en el ámbito de lo estético. Los cuatro ángulos de toda la casa generan elementos ensamblados en más ángulos para formar un cuadrilátero, aunque no equilátero en la suma de sus composiciones. Es desde esta perspectiva que se advierte el principio de proporción en la práctica arquitectónica empleada en esta construcción que tiene mucho de simbolismo y mística por aquello de sus cien puertas. Así se entiende el gusto del dueño y del diseñador por estructuras cuadradas y rectangulares en su mayoría. El remate del edificio en la torre de observación es un ejemplo de la estética a través de la geometría. Son trazados geométricos basados en determinados diagramas en formas de «parrillas» o directrices.

#### PROCESO PROSPECTIVO

El análisis prospectivo en la casa grande deviene de un panorama de los posibles futuros o escenarios que en el momento del diseño del edificio, no fueron improbables a la luz de las causalidades pasadas y de la interacción entre las intenciones de las partes interesadas: el dueño de la hacienda y del edificio, el diseñador de éste y sus constructores.

La prospectiva en la arquitectura de la casa grande fue plasmada con fundamentos teóricos, métodos y herramientas útiles para la construcción de su futuro. La duración del conjunto en el tiempo da cuenta de ello, pese a las transformaciones, remodelaciones y adecuaciones que se han suscitado desde su construcción. La prospectiva debió de tener en cuenta elementos básicos como visión, creatividad,

---

170 Eco, *Historia*, 64

participación, cohesión, producto, convergencia-divergencia y construcción. Así, intervinieron en el proceso elementos clave a partir de una visión general y de largo plazo que permitieron contar con los mecanismos necesarios para la toma de decisiones informadas de cómo tenía que ser el edificio. La finalidad: conducir su destino al logro de los objetivos propuestos para la organización de un futuro, desde la visión del hacendado. Hubo un diagnóstico, identidad organizacional, análisis del entorno, objetivos estratégicos, plan de acción operativo y seguimiento desde la construcción del proyecto hasta el tiempo futuro inmediato y mediato.

En este caso, el proceso prospectivo consistió en las tentativas sistemáticas para observar a largo plazo el futuro de la casa grande en su uso, su economía y su papel en la sociedad de la hacienda de Tacoaleche. Uno de los propósitos fue la identificación de la tecnología aplicada en ella para la producción de beneficios económicos. La prospectiva se empleó en el diseño y construcción, pese a posibles ámbitos expuestos a una volatilidad como la economía de la misma hacienda de Tacoaleche en su tiempo, sobre todo con el advenimiento de la Revolución Mexicana. En su momento, hacendado, diseñadores y constructores analizaron la realidad escogiendo las acciones que influirían sobre esta, con la finalidad de llegar a un escenario deseado: la culminación de la construcción de la casa grande con fines económicos y utilitarios y «echarla para adelante».

### **PROCESO DE DESECHO**

La arquitectura de la casa grande fue empleada, entre otros fines, para marcar diferencias sociales y distancias entre el dueño y sus trabajadores. Acentuado como un lugar reservado para uso exclusivo del propietario y sus familiares, hubo de ser planeado para gestionar los desechos de manera óptima. Con esas acciones se intentaba la regulación de la vida cotidiana y el procesamiento de actividades específicas que originaban desperdicios y creaban la necesidad de ciertos códigos. Lo anterior dentro de los significados de la modernidad a finales del siglo XIX y principios del XX, debido a la introducción de tecnologías en muchos órdenes de la vida: la comunicación, los transportes, los avances de la ciencia, la industrialización, las relaciones económicas y sociales, la búsqueda de la belleza, la estética, la rapidez y la comodidad. La higienización sirvió para regular y gestionar aquello que significara suciedad, desorden y causa de enfermedades.

Las cañerías y pequeñas acequias que salían de la casa servían para el drenado de desechos corporales del baño de las personas (pocas, toda vez que la casa

grande albergaba a su propietario, soltero, y a sus invitados y parientes que iban a visitarle).

En la hacienda de Tacoaleche había un espacio destinado para baño en la planta alta, contaba con inodoro, lavabo y tina, se abastecía de agua por medio de una tubería de plomo; un tubo de diámetro más grande servía para desalojar las aguas negras que llegaban a un albañal de ladrillo, para conducir las a un arroyo; también se encontraron albañales de barro cocido para desalojar las aguas pluviales.<sup>171</sup>

Huelga decir que la mayoría de los habitantes alrededor de la casa grande, los trabajadores, defecaban al aire libre y el baño o aseo del cuerpo lo practicaban esporádicamente, debido a sus precarias condiciones de vida.

El cercano arroyo que llevaba mucha agua en temporadas de lluvias torrenciales, sin duda era uno de los destinos de desechos originados en la casa grande. Pero los habitantes de ésta sí tenían conciencia acerca de la importancia de mantener limpio este afluente, aunque otras personas de la hacienda, no compartían siempre estas ideas higienistas. En la medida de lo posible se evitaba la acumulación de desechos por lavado de ropa y otros materiales para impedir que se formaran fangos y contaminación por desagües de cañerías.

### PROCESO DE REUTILIZACIÓN

La casa grande ha sido utilizada como escuela rural, oficina de correos, comisaría municipal, vivienda para maestros de la escuela primaria, oficina de salud, bodega de maíz y frijol por la antigua Compañía Nacional de Subsistencias populares (CONASUPO, ahora Seguridad Alimentaria Mexicana, SEGALMEX), salón de baile, etcétera.<sup>172</sup> En el periodo posterior a la remodelación ejecutada (2006-2012), el inmueble fue destinado para albergar un centro de investigación y capacitación en arte popular.

---

171 Flores y Medina, «Evolución», 237.

172 Reyes, *Monografía*, 101.

## INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CASA GRANDE

Antonio García García Rojas y sus hermanos edificaron «La Casa Grande». Una finca de 2,500<sup>2</sup> aproximadamente, construcción de adobe con cimientos de piedra en arcos ciegos, 100 puertas de madera, con dos niveles, una terraza en el segundo nivel al frente, una atalaya de diez metros de altura y un mural de tipo francés pintado a finales del siglo XIX. El edificio fue erigido entre 1891 y 1895. Tuvo un costo de \$60,000. La tradición oral indica que la arquería construida en la finca proviene de una promesa que el dueño hizo por enamoramiento a una joven mujer, presumiblemente habitante de la casa grande de la hacienda de Saucedá.

La casa grande fue construida en las cercanías del margen del arroyo de La Plata.<sup>173</sup> Las aguas de este cauce sirvieron para regar las huertas situadas atrás de la construcción, donde había plantas de ornato y árboles frutales. Sin embargo, no fue tomada en cuenta la configuración general del terreno. La construcción fue afincada en una porción de tierra con consistencia superficial pero no profunda. En el suelo donde fue asentada, existe un banco de arena próximo que extiende su humedad hasta los muros de la casa grande. Esta fragilidad del terreno ocasionó que con el tiempo la columna sur del portal frontal que da a la plaza, tuviera ligeros asentamientos diferenciales, por la falta de la compactación adecuada cuando fue iniciada la construcción.

Durante más de sesenta años, (desde recién fundado el ejido de Tacoaleche), la casa grande sufrió un abandono paulatino y su consabido deterioro. Las bajadas de agua de las azoteas, por falta de limpieza y mantenimiento dañaron las techumbres, sobre todo del portal frontal y de su parte alta o terraza. Los materiales expuestos a la intemperie fueron afectados por los cambios de temperatura, los vientos, la invasión de fauna (murciélagos, pájaros, palomas) y de vegetación parásita y el asoleamiento. Es notorio el cambio de consistencia y coloración que

---

173 La configuración urbana de la comunidad ha tenido un crecimiento hacia el sur de dicho arroyo, por donde se encuentra uno de los accesos, cercano al santuario del Niño de las Palomitas. De tal manera, la casa grande está situada en el extremo noroccidental de la mancha urbana del lugar, según se observa en los planos de espacio de estudio, delimitación y sitio para el área de trabajos de imagen urbana, elaborados por la Secretaría de Obras Públicas.

sufrieron las estructuras de cantera, madera, hierro y los aplanados y la pintura. Hubo desprendimientos de materiales en aéreas donde se localizan las bajadas de agua. Esta también afectó los faldones de lámina con una oxidación al 100%. En el entrepiso se presentaron algunos hundimientos debido a la misma humedad. En los zócalos de las ventanas del ala norte, se observó la exfoliación de la cantera y áreas hundidas en el piso, con presencia de sales (salitre) en el rodapié del pórtico. Las heladas de cada año con micro cristalizaciones en la cantera ocasionaron fracturas y craquearon las pinturas exteriores e interiores. Cuando la calle 2 de Abril fue cubierta con pavimento hidráulico, su nivel subió afectando las bajadas de agua de las azoteas de la casa grande. El problema de la humedad y estancamiento de agua, también afectó la estructura.<sup>174</sup>

El primer intento de restauración lo hicieron los propios vecinos junto con las autoridades estatal y municipal mediante el programa 3x1. Con la mezcla de recursos de la federación de clubes de zacatecanos situados en Estados Unidos, específicamente el club de tacoalechenses radicado en el estado de Texas, del gobierno estatal, del municipal de Guadalupe y de algunos vecinos de Tacoaleche, se desarrollaron trabajos de rescate del casco de la casa grande en el segundo nivel del edificio, el zaguán principal y el torreón. La inversión fue de más de tres millones de pesos.<sup>175</sup>

Considerando esos antecedentes de la estructura del edificio, el gobierno de Amalia García Medina (2004–2010) decidió intervenir el inmueble para su restauración. En el año 2006 comenzó la primera fase de lo que sería una remodelación integral que se desarrollaría en tres etapas; la segunda a partir del 22 de febrero de 2007 con continuidad en 2008 y hacia una tercera hasta el año de 2012. Esta última fue de acabados y terminado de detalles, así como de equipamiento. El plan original definía la terminación de la obra para un centro de capacitación para el trabajo, denominado «Ex-hacienda de Tacoaleche Escuela de Artes y Oficios».

En marzo de 2006 se integró un plan inicial de trabajo. En el mes de mayo de ese mismo año, el entonces delegado del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Zacatecas, José María Muñoz Bonilla, solicitó al entonces secretario de obras públicas, Héctor Castanedo Quirarte, detuviera las obras ini-

---

174 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, «Casa Grande».

175 Raúl Pinedo, «Avances del 70% en la remodelación de la Casa Grande de Tacoaleche», *El Sol de Zacatecas*, 18 de noviembre de 2003, en <https://tacoaleche.com/avances-del-70-en-la-remodelacion-de-la-casa-grande/> consulta 27 de diciembre de 2023.

ciales hasta en tanto no se presentara el proyecto y fuera analizado y autorizado.<sup>176</sup> Al final, quedó autorizada la obra con intervención en 556.75 m<sup>2</sup> de azoteas, 511 de restauración de viguería y 92.72 de lozas, con una duración de «4 meses». El propietario era identificado como la delegación municipal de Tacoaleche. Los pormenores siguientes dan cuenta de la magnitud de los procesos de restauración y remodelación.<sup>177</sup>

El presupuesto para la primera etapa se dividió en trabajos preliminares (\$283,936.62), liberaciones (\$19,640.63), albañilería (\$2,321,713.61), pinturas (\$658,383.92), instalaciones hidráulica y sanitaria (\$14,073.87) e instalación eléctrica (\$121,054.77). El costo desglosado sería de \$3,418,803.42 y el total incluidos el impuesto al valor agregado y gastos indirectos sería de \$4,000,000.00. En detalle, las primeras acciones indican algunas condiciones y tipo de materiales del inmueble antes de su intervención.

Los trabajos preliminares contemplaron el suministro de agua (contrato, tubería de alimentación y tinacos de reserva); desmonte y clasificación de cancelería, maderas (puertas y ventanas), acarreos, maniobras, estiba y almacenaje; desmonte de bastidor y tela de plafón decorado; realización de calas en cada área por intervenir, con registro gráfico y fotográfico de las mismas; retiro de piso de barro en el patio central y recuperación de material para su almacenaje en la primera estación; retiro de cenefa de cantera en patio central, con recuperación de material y retiro de escombros; retiro de pisos de duela, incluido el piso del bastidor y soportes; retiro de puerta, barandales de hierro y faldón de lámina, del patio central; retiro de aplanados de mortero de cal, grava-arena en mal estado de pretiles; apuntalamiento en portal posterior; retiro de cubierta en entortado de cal grasa-arena sobre enladrillados; impermeabilizante a base de mortero de cal, grava-arena.

Los trabajos de liberaciones (retiro de materiales en mal estado) se hicieron en aplanados de mortero, cemento y arena en muros; de instalaciones eléctricas,

---

176 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Proyecto Casa Grande de Tacoaleche, 2007, segunda etapa, folio 102. El requerimiento incluía los conceptos de levantamiento topográfico de todo el edificio (plantas, cortes y fachadas) con niveles de las B.A.P.; levantamiento de materiales de construcción (originales y sus agregados); de deterioros (aplanados y protección de las vigas, grietas, deformaciones de elementos, agregados que causan daños y estado de conservación de las B.A.P.); propuesta de intervención con todas las especificaciones relacionadas del análisis de los materiales originales; levantamiento fotográfico de las áreas a intervenir; memoria descriptiva de los trabajos; plano de instalaciones eléctricas; y propuesta de uso del edificio.

177 Entendido el primero como la reparación de las partes de un todo, con una intervención material parcial que no rebasa el 50% de una pieza, objeto o parte; el segundo, como una reestructuración de más del 50% aplicado a sendas partes u objetos. Ambos procesos se concatenan y complementan para recuperar una imagen lo más próxima posible a una realidad material original, en este caso del bien inmueble.

instalaciones hidráulicas y sanitarias; mamparas y muro divisorio en área de baños y en varios tapiados de puertas de intercomunicación.

Lo más importante de la primera etapa fueron los trabajos de albañilería: reposición de aplanado a base de cal y grava-arena, en proporción de 1:3 en pretil de azotea, con perfiles y boquillas en terminado bruñido; reposición de cubierta en el portal posterior a base de entrecortado de cal y grava-arena en proporción 1:2 sobre enladrillado; suministro y colocación de vigas de madera en sección de 0.08 x 0.16 x 4.50, x 5.50 y x 4.00 m; tratamiento de vigas de madera a base de pentaclorofenol, aceite de linaza y cera de abeja, aplicado en cuatro caras; impermeabilizante en azotea y pretil a base de mortero, cal, grasa-arena en proporción de 1:1 con terminado bruñido; reposición de aplanado en mal estado en área de patio central a base de mortero de cal, grasa-arena y baba de nopal en proporción 1:3; reposición de chaffanes en sección de catetos de 10 x 10 cm, a base de mortero de cal, grasa-arena y baba de nopal; consolidación de machinales a base de mortero de cal, grasa-arena en proporción 1:3; elaboración de registro de colector de aguas pluviales de 90 x 90 x 80 cm a base de tabique rojo recocido junteado con mortero, cemento y arena en proporción de 1:5 con terminado pulido y contramarco de ángulo y tapa de concreto; elaboración de canal colector de aguas pluviales de 30 cm de ancho a base de tabique rojo; suministro y tendido de tubería sanitaria de PVC de 6» de diámetro para intercomunicaciones de registros sobre cama de arena; piso firme de concreto simple de fuerza de contención de 100 kg/cm<sup>2</sup> de 8 cm de espesor; reposición e integración de pisos de barro en características similares a las originales, junteado con mortero, cal y grava-arena en proporción 1:3, emboquillado incluido; consolidación y restitución de pretil en patio central a base de tabique rojo recocido, junteado con mortero, cal y grava-arena, con aplanados terminado bruñido de tres caras y paso para aguas pluviales; ribeteo de testigos de aplanado, pintura y/o tapiz original a base de mortero, cal, grava-arena y baba de nopal; reposición de cubierta de entrepisos en área de comedor y terraza posterior a base de entortado de cal, grava-arena y baba de nopal en proporción 1:2 sobre enladrillado; retiro de aplanado en mal estado del área de comedor, planta de sótano y de terraza posterior; reposición de aplanado en área de patio central; perfiles en área de arcos de sótano del comedor; limpieza, desazolve y reposición de bajada de agua pluvial; uniformado de azoteas con hasta tres capas de petatillo, alternadas con capas de mortero, arena, cal y granzón.<sup>178</sup>

---

178 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Proyecto, Segunda etapa, 90-98, 111-126, 135.

Los trabajos de pintura incluyeron la preparación de superficies en muros a base de capa de masilla de cal, grasa y baba de nopal hasta la altura de 5.20 m; colocación de bastidores y tela de plafones e imprimatura y decoración en tela de plafón a base de pigmentos minerales y vegetales en diseño similar a los originales.

En las instalaciones hidráulica y sanitaria se hicieron las acometidas de agua con suministro y tendido de tubería de cobre y colocación de tinaco vertical de 1,100 l. La obra de red eléctrica se dividió en tres áreas en todo el inmueble. Fueron incluidas áreas escénicas, pasillos, patios central y posterior y las fachadas principal y lateral.<sup>179</sup>

En el avance de la obra, hacia los años 2007 y 2008, se dictaminó que 58 puertas requerían reparaciones de diversa índole con trabajos especializados de carpintería y cerrajería (marcos, zoclos, postigos, tableros, cerraduras, chambranas, vidrios, hojas, acabados y/o módulos completos). Referente a los trabajos de cantera también fueron pormenorizados: demolición y colocaciones de capitel para pilastras de columna con molduras, de punto para base de pilastra, de cornisa con molduras, de almenas, ornatos, base de portadas, sardinel para portadas, escalones con molduras y escalones lisos.<sup>180</sup>

En diciembre de 2012, dos años después de iniciado el sexenio gubernamental 2010-2016, se retomaron los trabajos de remodelación de la casa grande. Al parecer, la iluminación escénica y la terminación de la instalación hidráulica y sanitaria no fueron concretadas en la segunda etapa. También, debieron de hacerse más trabajos de albañilería, carpintería, demoliciones, preliminares, deshumificación de galerías de exhibición, etcétera. Desde la dirección del Instituto de Desarrollo Artesanal (IDEAZ)<sup>181</sup> se hizo la petición a la Secretaría de Obras Públicas para terminar la casa que en ese tiempo ya estaba destinada a albergar el Centro de Investigación y Experimentación en Arte Popular de Zacatecas. Los espacios quedaban definidos en áreas bien identificadas. En la parte alta o primer piso del edificio, en el lado sur, quedaban situadas tres aulas y las áreas de administración. En la planta

---

179 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Proyecto, Segunda etapa, 67, 126, 132. En la primera etapa, se calculó un costo de \$121,054.77, pero en el mismo expediente se encuentra un presupuesto de \$3,147,720.37 para la instalación eléctrica. No se sabe si este fue el costo real de estos trabajos. En la segunda etapa se hizo un presupuesto de \$960,558.83.

180 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Proyecto, Segunda etapa, 111-125.

181 Este instituto fue un organismo operativo autónomo. Fue creado el 23 de noviembre de 1988 por Decreto, al considerar que la producción de artículos artesanales era una de las actividades importantes del estado de Zacatecas. Cambió su estatus y por decisión gubernamental fue convertido en la Subsecretaría de Desarrollo Artesanal, dependiente de la Secretaría de Economía de Zacatecas, a partir del quinquenio 2016-2021.

baja el acceso al patio central, otros espacios de gobierno, un aula magna, sala de exposiciones temporales, una biblioteca pública y museo de sitio. En el lado poniente del edificio, seis salas-galerías de exhibición de arte popular, vestíbulo de inducción, cubículos de investigadores, sala Imac (de cómputo) y almacén general. En el lado norte, el sótano con los sanitarios y en su parte alta (antiguo comedor de la hacienda) la biblioteca y área de consulta. A un costado de éstas, otro espacio administrativo. En el lado poniente, otro sanitario, los talleres de arte popular y oficina de vigilancia y mantenimiento. En el patio trasero (antiguas caballerizas y cocheras) una terraza, la tienda de artesanías y un espacio de usos múltiples.<sup>182</sup>

---

182 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Tercera Etapa, Proyecto, 1-19.

## EL DESTINO DE LAS CIEN PUERTAS A LA CULTURA DE LOS PUEBLOS

El impulso al arte popular desde el IDEAZ, fue la principal razón para que a mediados del año 2006, la autoridad estatal tomara la decisión de rehabilitar la Casa Grande de Tacoaleche y cederla a dicho instituto para fundar un centro de investigación único en México y América Latina.

A finales de ese mismo año, Magdalena Mas y Alberto David Zimbrón Ortiz, ambos investigadores y especialistas en arte popular, redactaron el documento propuesta para la instauración del «Centro Nacional de Investigación y Experimentación del Arte Popular de Zacatecas». El mismo Ortiz Zimbrón propuso un diseño para instalación y equipamiento de los talleres iniciales y estratégicos en el centro: alfarería y cerámica, artes de la madera, metalistería, textilería y fibras vegetales.

Este fue el punto de partida. Luego vinieron posteriores reuniones de trabajo con funcionarios del Centro Nacional de las Artes (CENART) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA),<sup>183</sup> encabezadas por el maestro Humberto Chávez Mayol, entonces Director General Adjunto de lo Académico. El CENART brindó asesoría y apoyos logísticos al IDEAZ para la apertura de lo que se denominó Centro de Investigación y Experimentación en Arte Popular de Zacatecas (CIEAPZ). Por ejemplo, el viernes 25 de abril de 2010, personal del CENART propuso al IDEAZ una serie de seminarios y cursos para ir delineando la oferta académica. En esta se mostraría la forma de trabajo en los centros de las artes en el país, la metodología de la investigación, la pedagogía y enseñanza del arte popular y nuevos diseños académicos para el centro en Zacatecas, con enfoque en las artesanías. Además, se definió que esta propuesta se llevara a cabo como una prueba piloto, con instructores activos que colaboraban con el IDEAZ y personal de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial destacada en el estado. Luego, a mediano o largo plazo, se buscaría ampliar la oferta del centro

---

183 Este consejo fue fundado el 7 de diciembre de 1988. En diciembre de 2015 fue reestructurado y convertido en la Secretaría de Cultura, dependencia encargada de la difusión de las experiencias artísticas así como de la cultura de México.

a los profesores de educación básica. Se pensó entonces en la apertura de talleres de experimentación en técnicas y materiales dirigidos a artesanos de las principales ramas que atendía el IDEAZ. El centro fue concebido para la divulgación, la formación técnica experimental y la formación de investigación en el arte popular, oferta única y atractiva en México. En este sentido el perfil de ingreso del centro era amplio, enfocado a estudiantes, egresados e investigadores de Ciencias Sociales, Humanidades, Educación y de la Conducta, a profesores de educación básica, a gestores culturales, a artesanos y a público interesado en general, que buscaban alternativas de disfrute, educación, formación e investigación en el arte popular. En los dos niveles de oferta se contaría a corto y mediano plazo con educación inicial y formación de públicos y especialización; a largo plazo, se aspiraba a que el centro brindara servicios de profesionalización con proyectos enfocados a la educación formal en el ámbito del arte popular.

El centro de Zacatecas, antes de entrar en operación, ya formaba parte de la Red Nacional de Centros de las Artes coordinada por CONACULTA y el CENART.<sup>184</sup> El respaldo de los niveles federal y estatal fue fundamental para concretar la apertura.<sup>185</sup> Desde la administración estatal 2004-2010, el IDEAZ gestionó recursos para la remodelación y equipamiento de la casa grande, con un monto total final (al año 2012) de 22 millones de pesos (15 del Fideicomiso estatal, seis de recursos federales, de CONACULTA y un millón del propio presupuesto del IDEAZ).<sup>186</sup>

Las aportaciones de ideas, conjugadas con las monetarias, dieron lugar a la existencia de un centro que tendría una sala de cómputo de alto nivel para facilitar los intercambios y trabajos académicos. Estaría destinado a la atención de carreras de Humanidades (filosofía, historia, antropología, arqueología, entre otras); a investigadores interesados en desarrollar proyectos de investigación en arte popular y en publicar obras afines mediante un programa editorial; a profesores que buscaran especializarse en pedagogía y semiótica sobre el arte popular; a artesanos y sus hijos que se integrarían a los talleres de experimentación para la generación de nuevas propuestas de arte popular hecho en Zacatecas; a artistas que asistie-

---

184 En el año 2012, el CIEAPZ era el número 20 en una lista de todo el país

185 La inauguración del centro a la que acudieron autoridades federales y estatales, fue el miércoles 25 de abril de 2012. La apertura e inicio de actividades sería el 3 de agosto de ese mismo año.

186 Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas, archivos de Dirección General y Enlace Técnico, carpetas del Proyecto Centro de Investigación y Experimentación en Arte Popular de Zacatecas, 2009-2011 (Zacatecas: IDEAZ, 2011).

ran a cursos de arte digital contemporáneo para la enseñanza del arte con nuevas tecnologías; a público en general para integrar los talleres de iniciación artesanal. Se pretendía que los alumnos del centro provinieran de todos los estados de la república para generar la proyección de la comunidad de Tacoaleche, el municipio de Guadalupe y el estado de Zacatecas hacia los ámbitos nacional e internacional. Lo anterior contribuiría a generar una derrama económica por turismo cultural y actividades académicas. El potencial calculado beneficiaría a unos 300 usuarios por semestre.<sup>187</sup>

El gasto operativo anual proyectado, al menos en el periodo 2012–2016, sería de \$2,767,056. Se intentó formar un fideicomiso bipartita, entre la federación y el estado de Zacatecas, con un recurso anual de \$3,000,000.00. La nómina del personal y el pago de servicios deberían ser pagados por el gobierno estatal, sin ser considerados como aporte estatal para el fideicomiso. En el año 2012, el IDEAZ calculó que la operación del CIEAPZ costaría \$5,767,056 anuales. Aunado a lo anterior, sí se comenzó con la adquisición de equipos para las aulas, talleres y salas de exhibición, con un costo de \$4,888,560. Todavía, en ese tiempo, el centro INAH Zacatecas volvió a solicitar a la Secretaría de Obras Públicas las especificaciones técnicas del inmueble, la memoria descriptiva de los trabajos a realizar, levantamientos fotográficos, retiro de mallas ciclónicas y de un muro posterior. En junio de 2012, se argumentó por parte del IDEAZ, la necesidad de reconfigurar parte de los presupuestos asignados a la casa grande, debido al retiro de personal por la culminación de contratos, lo que ocasionaba deterioro en algunas de las obras ejecutadas. Además, fue detectada una gran cantidad de faltantes y fallas de diversa índole<sup>188</sup>

El IDEAZ adquirió un acervo artesanal único, curado y conformado por piezas seleccionadas por el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART). Este acervo histórico artesanal complementó los objetivos y las funciones del centro, además de tener una función educativa, se complementaron con la estética y la turística. Su calidad, valor estético y simbolismos es por demás elocuente: 250 piezas de alfarería y cerámica, artes de la madera, fibras vegetales, lapidaria, metalistería, talabartería o peletería, textilera y otras ramas (artesanías de cartonería y papel, de conchas y caracol, de hueso, de chaquira o arte huichol, de ámbar, cerería, juguetería, instrumentos musicales, mascarería, pintura popular, escultura

187 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Tercera Etapa, Proyecto, 20–22.

188 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Tercera Etapa, Proyecto, 23–26, 53–57

popular y lacas). La riqueza de este acervo proviene de varios estados, incluidos los más productivos de artesanía mexicana: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán. Muchos de sus autores recibieron premios nacionales del FONART, CONACULTA o Fomento Cultural Banamex. Sólo hay 25 piezas anónimas.<sup>189</sup> La mayoría del acervo fue elaborado por mujeres artesanas. El plus es la adición de otras piezas consideradas en riesgo, que vinieron a redondear la calidad y la importancia histórica de esta colección.<sup>190</sup>

La organización inicial del acervo fue distribuida en seis salas. Antes, en el vestíbulo de entrada, fue colocado un cartel con un texto de bienvenida donde se explicaban los orígenes del arte popular y su importancia para la identidad mexicana y el significado de las formas, los colores, los símbolos y su riqueza cultural y didáctica. Había un mapa mural monumental con la localización geográfica de las principales actividades artesanales en sus respectivas entidades federativas. En las salas 1 y 2 quedaron colocadas las piezas de cerámica del acervo (barro vidriado, natural, bruñido, moldeado, modelado, engobado, canelo, de alta temperatura, de Paquimé, pastillaje, policromado y negro); en la 3, laca y maque, madera y derivados y juguetería; en la 4, quedaron en exhibición los textiles (bordado, hilado, hilvanado, punto de cruz, bordado ceremonial, rebozos y piezas de telar de pedal y de cintura); en la 5, metalistería, máscaras, instrumentos musicales, hojalatería, papel amate, fibras y cestería; en la 6, joyería, escultura, arte huichol, muebles, lapidaria, pintura popular, papel y cartón, y talabartería. Una sala número 7 fue destinada para piezas de maestros artesanos zacatecanos.<sup>191</sup>

Y por último lo primero: las funciones del centro no se pueden pensar sin el contexto en el que está inmerso. Planeado para interactuar con la comunidad de Tacoaleche, sus habitantes serían los mayores beneficiarios de este magno pro-

---

189 El acervo fue proyectado en un material impreso digital para uso interno, solamente, del IDEAZ. El *Acervo Artesanal especializado* producido por el FONART y el propio IDEAZ, contiene una presentación de Rafaela Luft Dávalos, quien fue directora de esa dependencia federal. Criterios de selección, Fichas descriptivas, Selección de obra y Bibliografía. En el apartado 1 de criterios de selección, se explican las ramas artesanales (alfarería y cerámica mexicana, textiles, laca o maque tradicional, artesanía popular en la madera, máscaras, joyería, metalistería, cantería y lapidaria, vidrio, trabajos en hueso y concha, talabartería, fibras naturales, juguetes, cartonería y miniaturas); en el apartado 2 se aborda el patrimonio artesanal en riesgo. El apartado 3 explica los nuevos diseños y la presencia de la artesanía mexicana en el mercado europeo.

190 Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Tercera Etapa, Proyecto, 1-19.

191 Una versión de propuesta fue compilada en el documento digital con 48 páginas de uso interno del IDEAZ, titulado *Propuesta para la galería del acervo IDEAZ-FONART del Centro de Investigación de Tacoaleche*.

yecto. Sin embargo, en el transcurso de los últimos años, la casa grande ha estado cerrada parcialmente. No se ha ejercido la funcionalidad para la que fue concebida. En la página web del CENART, el CIEAPZ ya no está incluido como parte de la red de centros de arte del país. Pero sí está el Centro de las Artes de Zacatecas, localizado en el conjunto de edificios del Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde». Un reciente anuncio de este centro fue la organización del Congreso de Artes Visuales ETERNALIA (con la colaboración de la Universidad Autónoma de Zacatecas) del 28 de agosto al 1 de septiembre de 2023, con la oferta de los talleres de Escultura en piedra, Las dinámicas performativas de la creatividad, Gestalt y percepción, Mezzotinta. También, en esa misma página, fue anunciada una actividad de gráfica híbrida en el otro espacio zacatecano de la misma red del CENART: Centro de Formación y Producción de Grabado Museograbado de Zacatecas, ubicado en el museo de arte abstracto «Manuel Felguérez». <sup>192</sup>

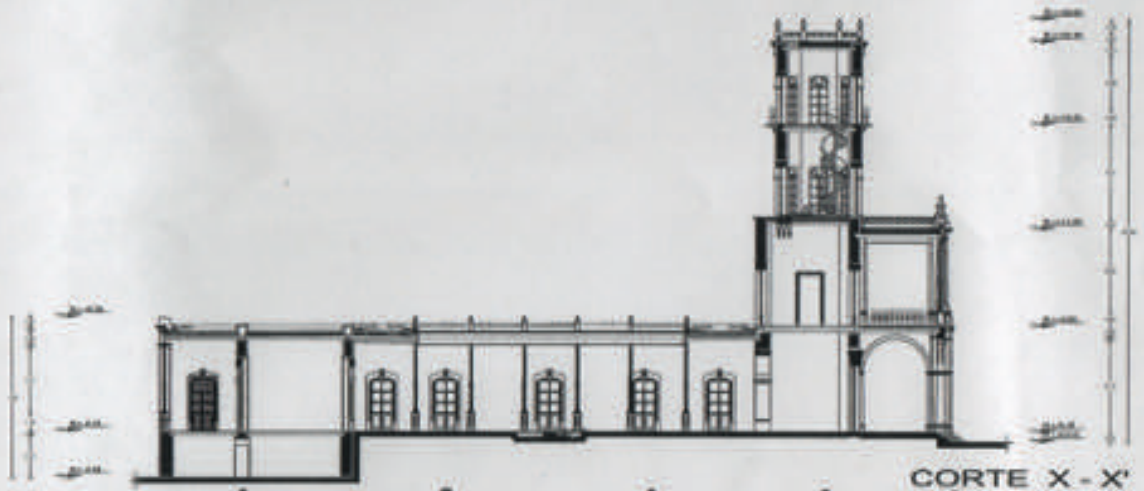
---

192 Centro Nacional de las Artes, Itinerarios de la red de centros de las Artes. Programación de residencias artísticas e intercambios, en <https://www.cenart.gob.mx/2023/09/itinerarios-de-la-red-de-centros-de-las-artes-programacion-de-residencias-artisticas-e-intercambios/>, consulta 27 de diciembre de 2023.

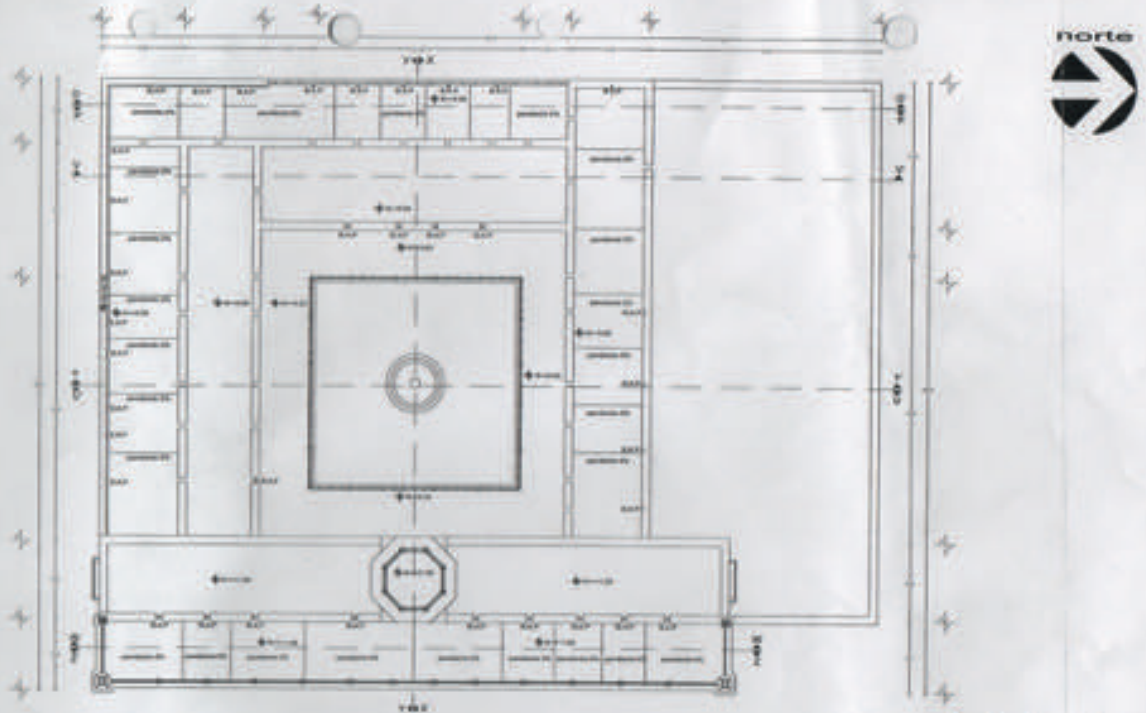




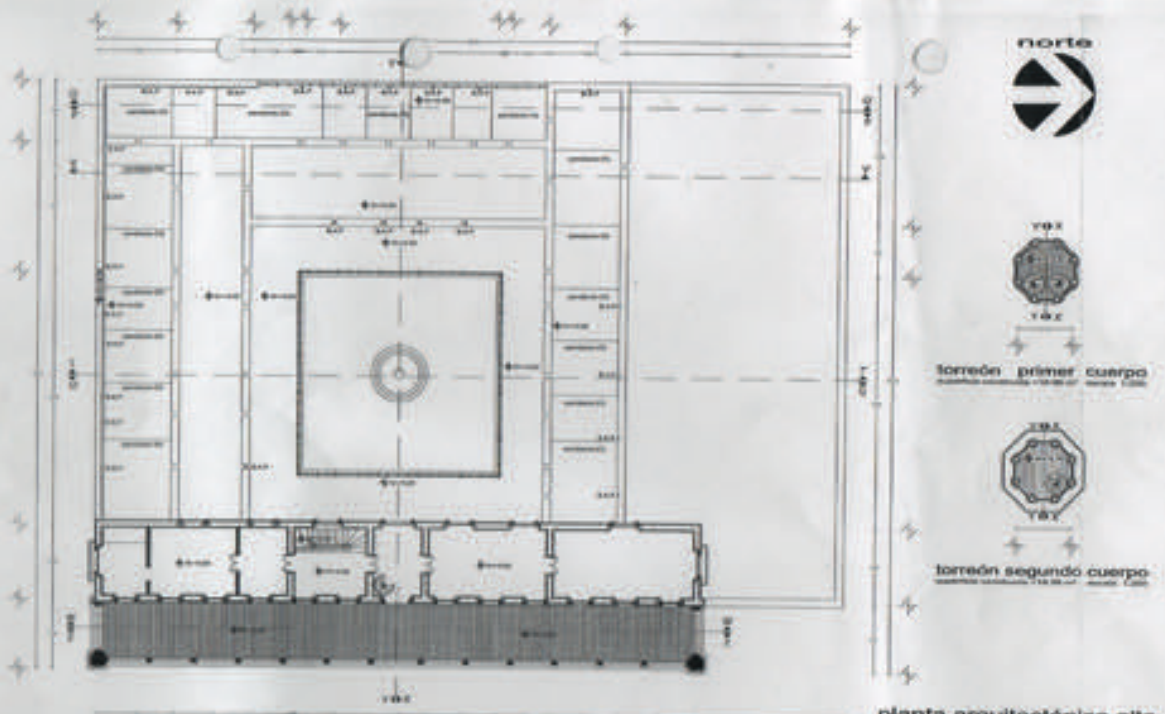
ALZADO PRINCIPAL  
Escala 1:200



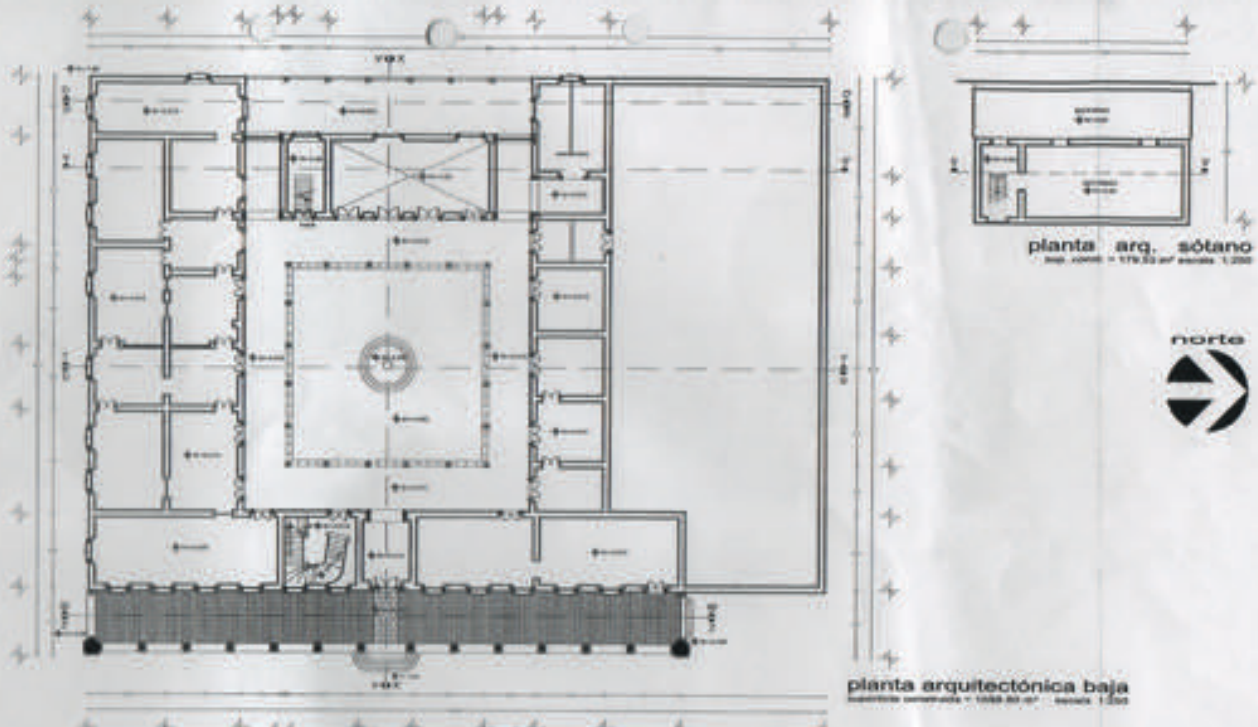
CORTE X - X'



planta de azoteas  
escala: 1/200



planta arquitectónica alta  
superficie construida = 850.94 m<sup>2</sup> escala: 1/200



## FUENTES DE REFERENCIA

### DOCUMENTALES

Archivo de la Reforma Agraria, expediente 479, de la dotación de ejidos de Tacoaleche, fojas 179-185, 1933

Instituto de Desarrollo Artesanal de Zacatecas. Archivos de Dirección General y Enlace Técnico, carpetas del Proyecto Centro de Investigación y Experimentación en Arte Popular de Zacatecas, 2009-2012. Zacatecas: IDEAZ, 2011.

Secretaría de Obras Públicas del estado de Zacatecas. «Casa Grande de Tacoaleche.» Zacatecas: Secretaría de Obras Públicas (material mecano escrito) 2003.

Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Proyecto Casa Grande de Tacoaleche, 2007, segunda etapa.

Secretaría de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, Carpeta 017, Proyecto Casa Grande de Tacoaleche, 2012, Tercera Etapa.

Suprema Corte de Justicia de la Nación, Poder Judicial de la Federación, Casa de la Cultura Jurídica «Ministro Roque Estrada Reinoso», Zacatecas, Serie Amparos:

Núm. 107, 1925, 197 ff.

Núm. 145, 1927, 155 ff.

Núm. 146, 1927, 105 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 82, 1927, 32 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 33, 1927, 48 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 35, 1928, 9 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 3, 1931, 95 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 33, 1932, 52 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 128, 1937, 45 ff.

Incidente de suspensión, Juicio 108, 1946, 92 ff.

#### **BIBLIOGRÁFICAS Y HEMEROGRÁFICAS**

Bazant, Jan. «La desamortización de los bienes corporativos en 1856», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, selección de Margarita Menegus Bornemann, México: El Colegio de México, 1995 (Lecturas de Historia Mexicana/11).

Canizales Romo, Margil de Jesús. «Haciendas de campo, empresarios y negocios en Zacatecas durante el Porfiriato». Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Zacatecas, 2014.

Canizales Romo, Margil de Jesús. *La lucha por la tierra. Reparto agrario en la hacienda de Trancoso (1920-1940)*. Zacatecas: Gobierno del Estado de Zacatecas, 2018.

Castellanos, Alfredo, comp. *Acercamiento a la historia del ejido de Fresnillo*. Zacatecas: Instituto Zacatecano de Cultura «Ramón López Velarde», 2012.

Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México. Haciendas y sociedad en los siglos XVI, XVII y XVIII*, 3ª edición. México: Fondo de Cultura Económica, 1999 (Sección de Obras de Historia).

Chocano Mena, Magdalena. *La América colonial (1492-1763). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Editorial Síntesis, 2000 (Historia de España 3er. Milenio/19).

Cuevas Murillo, Óscar. «El sinuoso camino de la privatización de tierras baldías,

- leyes, pleitos, soberanía, jurisdicción y competencia ((1824-1894)). En *Para evitar tantos males. Liberalismo, constitución y propiedad en el largo siglo XIX*, coordinado por Mariana Terán y Edgar Hurtado, 201-240. Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2021.
- Cuevas Murillo, Óscar. «Las primeras jornadas agrarias en Zacatecas (1917-1941)». En *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coordinado por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández, 55-105. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022.
- Eco, Umberto. *Historia de la belleza*. trad. de María Pons Irazazábal. Barcelona: Random House Mondadori, 2010 (Debolsillo).
- Esparza Sánchez, Cuauhtémoc. *Historia de la ganadería en Zacatecas*. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 1988.
- Espasa Calpe, *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana*, t. LVI. Madrid: Espasa Calpe, 1927.
- Flores García, Laura Gemma y Medina Martínez, José Jaime. *Evolución y morfología de las haciendas en el partido de Zacatecas*. Zacatecas: Texere Editores, 2012.
- Díaz Soto y Gama, Antonio. *Historia del agrarismo en México*, rescate, pról. y est., de Pedro Castro. México: Era/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Universidad Autónoma Metropolitana, 2002.
- Durán y Martínez, Francisco *Cuatro haciendas de Durango: La Concepción, El Casco, La Naicha y San Antonio de Piedra*. Durango: Universidad La Salle, 1997.
- García Peña, Ana Lidia y García Castro, René (coords.). *Manual de metodología para la consulta de expedientes históricos de las Casas de la Cultura Jurídica*. México: Poder Judicial de la Federación/Universidad Autónoma del Estado de México, 2010.
- González Esparza, Víctor Manuel. «Una hacienda zacatecana en el Porfiriato.» *Secuencia*, núm. 5 (1986): 33-61.
- González Navarro, Moisés. «Las tierras ociosas», en *Problemas agrarios y propiedad en México, siglos XVIII y XIX*, selección de Margarita Menegus Bornemann, 190-226. México: El Colegio de México, 1995 (Lecturas de Historia Mexicana/11).
- Hernández Gutiérrez, José Esteban. *Origen y desarrollo de la hacienda de Santa Teresa*. Guanajuato: Presidencia Municipal de Guanajuato/Dirección Municipal de Cultura, 2006.

- Hillerkuss, Thomas (comp.). *Documentalia del sur de Jalisco*. México: El Colegio de Jalisco/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994.
- Hillerkuss, Thomas, Burciaga Campos, José Arturo y Flores Olague, Elizabeth del Carmen. *Todo lo que debes saber sobre Zacatecas*. México: Agencia Promotora de Publicaciones, 2012.
- Jacobo Bernal, José Eduardo y Pinales Espinoza, José Ángel. «Parcelando el poder: la construcción del ejido como `cuarto nivel de gobierno». En *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*, coordinado por Óscar Cuevas Murillo, Mariana Terán Fuentes y Edgar Hurtado Hernández, 89-110. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.
- Jacobo Bernal, José Eduardo. «Por un pedazo de tierra». *La dotación de ejidos en Zacatecas 1917-1934*. Zacatecas: Taberna Libraria Editores, 2021.
- Jacobo Bernal José Eduardo. introducción a *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coordinado por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022.
- Márquez Herrera, Armando. *Historia de la cuestión agraria mexicana. Estado de Zacatecas*, vol. 1. México: Juan Pablos Editores/Gobierno del Estado de Zacatecas/Universidad Autónoma de Zacatecas/Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1990.
- Molina Enríquez, Andrés. *Los grandes problemas nacionales*, 3ª edición, prólogo de Arnaldo Córdoba. México Era, 1981.
- Nickel, Herbert J. *Morfología social de la hacienda mexicana*. 2ª ed. México: Fondo de Cultura Económica, 1996 (Sección de Obras de Historia).
- Orozco, Wistano Luis. *Los ejidos de los pueblos*. México: Ediciones El Caballito, 1975.
- Osante, Patricia, *Orígenes del Nuevo Santander 1748-1772*. México: Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad Autónoma de Tamaulipas, 1997.
- Reyes Cordero, Pablo. *Monografía de Guadalupe*. Guadalupe: edición de autor, s/f.
- Reyes Cordero, Pablo. «Los conos de Santa Mónica.» *Fuentes*, núm. 5, (1998): 2-4
- Reyes Cordero, Pablo. «Tacoaleche.» *Fuentes*, núm. 12 (1999): 2-5.
- Rodríguez Rodríguez, Rafael. *Trancoso. La necesidad de la división política en el estado de Zacatecas. Trancoso municipio 57*, Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas/Ayuntamiento de Guadalupe, 1998.
- Rubio Hernansáez, Luis y Alejandra Hernández, Sureya. »Declaraciones y averi-

- guaciones tendientes a esclarecer el asesinato de 16 campesinos en el rancho La Blanquita, entonces municipio de Guadalupe, presumiblemente por exigir tierras de la hacienda de Trancoso.» *Digesto Documental de Zacatecas*, vol. IV, núm. 7 (2007): 193-201.
- Ruiz Rodríguez, Mónica. «Reporte de Cartografía I» presentado en Maestría Doctorado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, junio 2005.
- Salazar González, Guadalupe. *Las haciendas en el siglo XVII en la región minera de San Luis Potosí. Su espacio, forma, función, material, significado y la estructuración regional*. San Luis Potosí: Universidad Autónoma de San Luis Potosí, 2000.
- Salinas Enríquez, Enrique. *Episodios del barroco chichimeca*. Zacatecas: Instituto Zacatecano de Cultura, 2016.
- Secretaría de Fomento, *Colección de Leyes sobre tierras y disposiciones sobre ejidos*. México: Imprenta de la Secretaría de Fomento, 1912.
- Terán Fuentes, Mariana y Villegas Martínez, Fernando. «Fuentes para el estudio de la propiedad en Zacatecas, 1856-1940». En *Labores y labradores. Sociedades agrarias en construcción*, coordinado por Óscar Cuevas Murillo, Mariana Terán Fuentes y Edgar Hurtado Hernández, 17-47. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2019.
- Terán Fuentes, Mariana. *En pos de una justa ley. Revolución liberal y propiedad en Zacatecas 1812-1917*. Zacatecas: Taberna Librería Editores, 2021.
- Terán Fuentes, Mariana. «El ‘comunista’ de Trinidad García de la Cadena y la utilidad pública. Notas para su estudio». En *Libre y soberano. La cuestión agraria en Zacatecas*, coordinado por José Eduardo Jacobo Bernal y Edgar Hurtado Hernández, 37-53. Zacatecas: Universidad Autónoma de Zacatecas, 2022.
- Velasco, Luis Alfonso. *Geografía y estadística de la República Mexicana: Estado de Zacatecas*. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1894.

#### ELECTRÓNICAS (INTERNET Y OTROS SOPORTES)

- Reyes Cordero, Pablo, «Nuestra Señora de la Piedad, alias Tlacoaleche», exposición 5 de marzo de 2004, <https://www.tacoaleche.com/nuestro-pueblo/origen-de-la-hacienda-de-tacoaleche>, consulta 14 de julio de 2011.
- Cochran, John C. *The haciendas of Mexico: a list of plantations and principal farms*

*in the republic of México together with the names and post-office addresses of their owners.* New York: Root and Tinker, 1886, <https://archive.org/details/haciendasofmexic00coch/page/n3/mode/2up?ref=ol&view=theater>, consulta: 18 de octubre de 2023.

Valadez Rodríguez, Alfredo. «Esparcen en su milpa las cenizas de líder comunero de Zacatecas», <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/28/sociedad/esparcen-en-su-milpa-las-cenizas-de-lider-comunero-de-zacatecas/>, consulta: 8 de noviembre de 2023

Los Conos, el lugar donde fueron creados los silos. Municipio de El Llano, Aguascalientes,

<http://vamonosalbable.blogspot.mx/2013/06/los-conos-el-lugar-donde-fueron-creados.html>, consulta: 15 de noviembre de 2023.

Centro Nacional de las Artes, Itinerarios de la red de centros de las Artes. Programación de residencias artísticas e intercambios, en <https://www.cenart.gob.mx/2023/09/itinerarios-de-la-red-de-centros-de-las-artes-programacion-de-residencias-artisticas-e-intercambios/>, consulta 27 de diciembre de 2023.

Pinedo, Raúl. «Avances del 70% en la remodelación de la Casa Grande de Tacoaleche», *El Sol de Zacatecas*, 18 de noviembre de 2003, en <https://tacoaleche.com/avances-del-70-en-la-remodelacion-de-la-casa-grande/> consulta 27 de diciembre de 2023.

## ORALES

José Miguel Campos Díaz, jefe del Departamento de Titulación y Catastro Rural, RAN, SEDATU, Delegación Zacatecas, entrevista por José Arturo Burciaga Campos, Zacatecas, Zacatecas, 8 de enero de 2024

## ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	7
NOTA INTRODUCTORIA	9
ORÍGENES DE LA HACIENDA Y DE UNA HACIENDA	13
ESPLENDOR Y OCASO DE LA HACIENDA TACOALECHE	43
EL EJIDO DE TACOALECHE, CONTEXTO DE LA CASA GRANDE	81
LA CASA GRANDE EN SUS PROCESOS	89
INTERVENCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA CASA GRANDE	99
EL DESTINO DE LAS CIEN PUERTAS A LA CULTURA DE LOS PUEBLOS	105
ANEXOS	110
FUENTES DE REFERENCIA	113



**Taberna Libraria  
Editores**

CASA GRANDE DE TACOALECHE, ZACATECAS

ORIGEN, CONTEXTO Y DESTINO

de José Arturo Burciaga Campos

se terminó de imprimir en el mes de julio de 2024,

en los talleres gráficos de Signo Imagen.

Email: [conejo\\_ftc@hotmail.com](mailto:conejo_ftc@hotmail.com)

Tiraje: 300 ejemplares.